BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 1925

AÑO XXXIII — Núm. 9267

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

2165.—Correos y Telégrafos — Aprobando la licitación para la confección del Boletín Mensual de esa Dirección. (Página 337)

2166.—Correos y Telégrafos — Aprobando la licitación para la provisión de útiles y materiales varios con destino a esa Dirección. (Página 338)

2167.— Comodoro Rivadavia (Municipalidad). — Facultando al Interventor para que designe una comisión de tres vecinos para la inscripción de ciudadanos argentinos y extranjeros. (Página 338)

2168.—Policía de la Capital — Nombramientos en esa Policía. (Página 338)

2169.—Policía de la Capital — Nombrando médico de esa Policía al doctor F. Zapiola y en su reemplazo al médico honorario doctor L. Dorrucci. (Página 338)

2170.—Río Negro, Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de esa Gobernación don E. Toscano Guedes y se nombra en reemplazo a don S. E. López Olid. (Página 338)

2171.—Río Negro Gobernación — Prórroga de la licencia al Jefe de Policía de esa Gobernación don E. Toscano. (Página 338)

2172.—Unión Telefónica — Autorizando a esa compañía para abrir nuevas oficinas en la Provincia de Santa Fe. (Página 338)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

(Página 338)

4.—Autorizando al Sr. René Correa Luna a usar el título de Consejero de Legación. (Página 338)

5.— Trasladando al Viceconsulado de la República en Munich, al actual Vicecónsul en Sttutgart, Señor Herman von Fremery. (Página 339)

6.—Nombrando Vicecónsul de la República en La Guayra, al señor Alberto Wallis. (Página 339)

7.—Reconociendo al Señor John Fredrik Jakhelln en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega ante el Gobierno Argentino. (Página 339)

Ministerio de Hacienda—

43.—Nombrando una comisión encargada del Estudio del Crédito Hipotecario en el país. (Página 339)

44.—Albornoz Florinda S. de — Causa fiscal. (Página 339)

45.—Ledesma Sugar States and Refining Company Limited — Causa fiscal. (Página 339)

46.—No ha lugar a un pedido de reconsideración del Disconto Gesellschaft. (Página 339)

47.—Casa de Moneda — Sobre provisión de tintas a la misma para la impresión de billetes de banco. (Página 339)

48.—Licencia con reemplazante. (Página 339)

49.—Nombramiento. (Página 339)

50.—Nombramiento interino. (Página 340)

51.—Renuncia. (Página 340)

52.—Renuncia. (Página 340)

53.—Licencia. (Página 340)

54.—Licencia. (Página 340)

55.—Separación. (Página 340)

56.—Nombramiento. (Página 340)

57.—Nombramientos. (Página 340)

58.—Licencia. (Página 340)

59.—Modificando el reglamento de la Caja de Jubilaciones Civiles. (Página 340)

61.—Nombramientos. (Página 340)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

100.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (Página 340)

101.—Embajada de Chile — Libre despacho. (Página 340)

Ministerio de Agricultura—

923.—Acordando la inscripción que prescribe la ley 11.226. (Página 340)

924.—Acordando la inscripción que prescribe la ley 11.226. (Página 340)

925.—Acordando la inscripción que prescribe la ley 11.226. (Página 340)

926.—Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería. (Página 340)

927—Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería. (Página 341)

928.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

929.—Acordando patente de invenvión por el término de quince años. (Página 341)

930.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

931.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

932.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

933.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

934.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

935.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

936.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

937.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

938.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

939.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 341)

940.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (página 341)

941.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (página 341)

942.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (página 341)

943.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (página 341)

944.—Acordando patente de invención por el término de quince años.

945.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

946.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

947.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

948.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

949.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

950.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

951.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

952.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

953.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

954.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

955.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

956.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

957.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

958.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 342)

959.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (página 342)

960.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (página 342)

961.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

962.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

963.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

964.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

965.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

966.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

967.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

968.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

969.—Acordando patente de invención por el término de quince años. (Página 343)

Ministerio de Obras Públicas—

136.—FF. CC. del Estado — Desvío situado en el Km. 902 C.—Funcionamiento provisorio como estación. (Página 343)

137.—FF. CC. del Estado — Nombres de estaciones. (Página 343)

138.—Dirección General de Irrigación —Intendencia de Riego ; Río Negro Superior — Observación a procedimiento seguido para licitar sin autorización — Declárase comprendida en la disposición de la Resolución de 6 de Septiembre de 1923 las adquisiciones de artículos y materiales destinados a la conservación y explotación de las obras de riego a su cargo. (Página 343)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Aprobando la licitación para la confección del Boletín Mensual de esa Dirección.

Acuerdo de Ministros No. 90

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924.

2165. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en esa Repartición, en cumplimiento de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de Septiembre ppdo;

Considerando:

Que el acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el 30 de Octubre ppdo., para la confección del Boletín Mensual de esa Repartición a editarse en 1925, y acéptase la propuesta de la firma Alfredo de Martino, quien se compromete a efectuar el trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la realización de ese acto, en la siguiente forma:

	$ m|n
Por cada 4.000 ejemplares de 32 páginas de texto	308.—
Por cada 1.000 ejemplares de más	68.—
Por cada 1.000 ejemplares de menos	68.—
Por cada página más en 4.000 ejemplares	9.50
Por cada página menos en 4.000	9.50
" " clisé tamaño mínimo	1.20
" " centímetro cuadrado de clisé	0.03
Por cada gráfico impreso en 4.000 ejemplares en una sola tinta	8.—
Por cada gráfico impreso en 4.000 ejemplares en dos tintas	12.—
Por cada gráfico impreso en 4.000 ejemplares en tres tintas	16.—
Por cada página estadística o apaisada aumento	3.50

Art. 2o. — El presente gasto se atenderá con fondos que a ese efecto se destinen por la Ley de Presupuesto para el año 1925.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines indicados en el art. 49 de la Ley No. 11260, debiendo, previamente, tomar conocimiento la Dirección General de Correos y Telégrafos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — Angel Gallardo — M. Domecq García — Eufrecio S. Loza.

Correos y Telégrafos — Aprobando la licitación para la provisión de útiles y materiales varios con destino a esa Dirección.

Acuerdo de Ministros No. 91

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924.

2166. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de los resultados obtenidos en la licitación pública realizada el 21 de Agosto próximo pasado, de conformidad con la autorización conferida con fecha 7 de Julio de 1924 para la adquisición de útiles y materiales destinados al servicio de la Repartición, y

Considerando:

Que el acto se ha realizado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la segunda licitación pública efectuada en la Dirección General de Correos y Telégrafos el 21 de Agosto último para la provisión de impresos, útiles y materiales varios, destinados al servicio de la Repartición y acéptanse las siguientes propuestas, de conformidad con los presupuestos que corren agregados al presente expediente:

	$ m|n
National Paper Type Company	7.489.—
A. de Martino	22.200.—
The Ault Wiborg Argentine Company	2.944.25
Serra Hermanos	546.50
S. A. Jacobo Peuser Ltd.	843.—
A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad . .	61.—
Compañía "La Camona" .	410.—
Manuel J. Sinde	1.329.—
Ashworth y Cía.	7.560.—
A. Vernocchi Hermanos .	16.875.—
Esteban Centenaro	37.350.—
Staudt y Cía.	8.823.33
David Z. Campos	836.—
Estrabou y Cía.	4.043.60
Cía. Platense de Electricidad, Siemens Schuckert, S. A.	459.—
G. Denk	258.—
Heilen y Cía.	50.70
Venezirni y Cía.	1.599.—
"Pirelli", Sociedad Anónima Platense	5.749.60
Boecker y Cía.	274.—
S. A. Talleres Metalúrgicos	87.50
Kessler y Cía.	1.508.92
Ottonello, Tibaldi y Cía.	5.018.15
Colombo Zeid y Cía. . . .	2.369.60
Max. W. Boley	159.—
Guillermo Decker	8.—
Total	128.816.15

Art. 2o. — El gasto de ciento veintiocho mil ochocientos diez y seis pesos con quince centavos moneda nacional ($ 128.816.15 m\|n) de curso legal que autoriza el presente Acuerdo se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n
Partidas correspondientes (Anexo B, Inciso 4) del Presupuesto vigente . .	61.472.25
Partidas correspondientes (Anexo B, Inciso 4) del Presupuesto de 1925 . .	67.343.90
Total	128.816.15

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — Angel Gallardo — M. Domecq García — Eufracio S. Loza.

Comodoro Rivadavia. (Municipalidad). Facultando al Interventor para que designe una comisión de tres vecinos para la inscripción de ciudadanos argentinos y extranjeros

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2167. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que dada la situación en que se encuentra la comuna de Comodoro Rivadavia y las razones que se tuvieron en cuenta al decretar su intervención, es necesario que el acto electoral que debe celebrarse para la constitución definitiva del nuevo Concejo, se rodee de las mayores garantías que satisfagan a todo el vecindario y dentro del más breve término;

Que a tal efecto, no existe inconveniente en que el padrón que debe servir de base para la elección de los futuros representantes, sea reabierto por un término prudencial, para que puedan inscribirse todos los electores que no lo hubieren hecho en su oportunidad, y puedan ser excluidos los que figuran indebidamente en el mismo;

Que en esa forma no es menester ordenar el levantamiento de un nuevo padrón, por que tal medida produciría pérdida de tiempo, en detrimento de la pronta regularización de la situación comunal;

Por lo expuesto, y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Facúltase al Interventor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia para que proceda a designar una comisión compuesta de tres vecinos caracterizados, la que, a base del padrón existente procederá a inscribir durante diez días, a los argentinos y extranjeros que se encuentren en las condiciones del inciso c, Art. 10, del decreto orgánico de las municipalidades de los Territorios Nacionales, de 6 de Junio del año corriente.

Art. 2o. Dicha comisión expedirá, también, certificados a los extranjeros ya inscriptos, que lo soliciten y comprueben su identidad ante la comisión mencionada.

Art. 3o. Dentro de los 5 días de vencido el término a que se refiere el Art. 1o. la comisión fijará las listas de empadronados con las inclusiones hechas, en los establecimientos de la localidad.

Art. 4o. Fíjase el término de 15 días para el período de tachas del padrón.

Art. 5o. En todo lo subsiguiente, regirán las disposiciones del decreto de Junio 6 ppdo., quedando anulados los certificados que hubiere expedido la extinguida Comisión Empadronadora.

Art. 6o. Cumplidos los trámites enunciados precedentemente se hará de inmediato la convocatoria a elecciones.

Art. 7o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía..

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2168. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase en el Departamento de Policía de la Capital el siguiente personal; con antigüedad de 28 de Noviembre último:

Comisarios, a los Subcomisarios don Florencio Heritier y don Ernesto F. Avellino.

Subcomisarios, a los Auxiliares don Horacio A. Lecoq y don José Benítez.

Auxiliares, a los Inspectores don Antonio Díaz y Benito E. Cembrero.

Inspectores, a los Ayudantes don Pablo A. Levis y don Emilio A. Lafon.

Ayudantes, al Escribiente don Amadeo Carosella y al Telegrafista de 3a. clase don Máximo A. C. Rivero.

Escribiente, al Meritorio don Emilio Morere.

Telegrafista de 3a. clase, al de 4a. clase don José Manna.

Telegrafista de 4a. clase, al de 5a. clase don Vicente Otero.

Telegrafista de 5a. clase, al suplente telegrafista don Bernardo Laneri.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Policía de la Capital — Nombrando médico de esa Policía al doctor F. Zapiola y en su reemplazo al médico honorario doctor L. Dorrucci

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2169. — Hallándose vacante un cargo de médico de la Policía de la Capital, por fallecimiento del doctor Pablo Piratte, y atentas las propuestas formuladas precedentemente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase Médico de la Policía de la Capital, al Médico Auxiliar, doctor Federico Zapiola, y en su reemplazo al Médico honorario doctor Luis Dorrucci.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Río Negro Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de esa Gobernación don E. Toscano Guedes y se nombra en reemplazo a don S. E. Lopez Olid.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2170. — Exp. 24147-R-1924. — Vista la precedente renuncia y la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Subcomisario de Policía de la Gobernación de Río Negro don Evaristo Toscano Guedes, y nómbrase en su reemplazo a don Sandalio Elbio López Olid.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Río Negro Gobernación. — Prórroga de la licencia al Jefe de Policía de esa Gobernación don E. Toscano.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2171. — Exp. 24616-T-1924. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Prorrógase por razones de salud, en 45 días la licencia acordada por decreto de fecha 27 de Octubre del corriente, a contar del 12 del actual, al señor Jefe de Policía de Río Negro, don Evaristo Toscano, debiendo considerarse con goce de sueldo, los primeros 15 días, y sin sueldo los 30 días restantes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Unión Telefónica. — Autorizando a esa compañía para abrir nuevas oficinas en la Provincia de Santa Fe (1)

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924.

Expediente 21142 — U — 1924. — 2172. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo a su concesión originaria y de conformidad con el plano de fs. 17 nuevas oficinas telefónicas en San Carlos Sud, San Gerónimo (C) y Guadalupe (Provincia de Santa Fe), conectándolas a su red general, mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos.

Uno de Santa Fe a Guadalupe.

Uno de San Carlos Centro a San Carlos Sud.

Uno de Esperanza a San Gerónimo.

Art. 2o Autorízasele igualmente para poner en vigor las tarifas de suscripción de fojas 11 y de comunicaciones tasadas de fojas 22, 23, 24, 25 y 26 debiendo regir en las tarifas de suscripción el 50 o|o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o|o para las demás Reparticiones Públicas del Estado.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

....ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Autorizando al Sr. René Correa Luna a usar el título de Consejero de Legación.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925.

4. — Vista la precedente comunicación y encontrándose el Secretario de primera clase de Legación señor René Correa Luna, en las condiciones requeridas por el decreto No. 117 de 19 de Septiembre de 1919.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Autorízase al Secretario de primera clase de la Legación de la República en Suiza, Señor René Correa Luna a usar, en los término del referido decreto No 117 el título de Consejero de Legación.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

..ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Viceconsulado de la República en Munich, al actual V. C. en Sttutgart Sr. Hernán von Fremery.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925.

5. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Trasládase al Viceconsulado de la República en Munich, al actual Vicecónsul en Sttutgart Señor Hernán von Fremery.

(1) Se publica nuevamente por haberse deslizado un error.

Art. 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul de la República en La Guayra, al Señor Alberto Wallis.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925.

6. — Atento a las necesidades del servicio Consular:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Vicecónsul de la República en La Guayra, al Señor Alberto Wallis.

Art. 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al Sr. Johan Fredrik Winter Jakhelln en el carácter de E. E. y Ministro P. de Noruega ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

7. — Vistas las credenciales presentadas por el Señor Johan Fredrik Winter Jakhelln que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Queda reconocido el Señor Johan Fredrik Winter Jakhelln en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega ante el Gobierno Argentino.

Art. 2o. Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Nombrando una Comisión encargada del estudio del Crédito Hipotecario en el país.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924.

43

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento del estado actual del crédito hipotecario en la República, es un problema de interés público, que conviene estudiar en sus diversos aspectos económicos y financieros.

Que el último estudio efectuado con carácter oficial abarcando en general todas las hipotecas vigentes en el país se efectuó hace aproximadamente 10 años, resultando 3.000 millones de pesos en hipotecas en vigor, de las que solo correspondían al Banco Hipotecario Nacional 583.000.000.

Que, a partir de 1915 se han producido en el mercado de hipotecas, fenómenos económicos provocados en parte por el retiro de los capitales extranjeros y la cancelación de las hipotecas a oro, siendo notorio el aumento de pedidos de nuevos créditos hipotecarios.

De estas operaciones sólo se conocen en forma completa y sistematizadas las del Banco Hipotecario Nacional, por cuanto las efectuadas por otras instituciones, son objeto de informaciones aisladas y fragmentarias.

Los préstamos en vigor del Banco Hipotecario Nacional exceden de pesos 1.200.000.000 y existen en trámite solicitudes por $ 300.000.000.

Que interesa conocer:

a) El monto de hipotecas en vigor y su estudio, clasificado en las relaciones económicas internas con la hipoteca productiva y las relaciones con el mercado del dinero, tipos de cambio e interés, plazos, destino del crédito hipotecario en el fomento urbano, rural o industrial y otras derivaciones económicas.
b) En qué proporción y condiciones se ha originado la substitución del préstamo de capital extranjero por hipotecas en cédulas y los beneficios que el país ha podido obtener por estas operaciones.
c) La radicación actual en el país o en el extranjero y la forma como influyen en nuestra economía los 1.100.000.000 de cédulas hipotecarias actualmente en circulación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase una Comisión compuesta del Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de un vocal del mismo, designado por el Directorio y del Gerente, que actuará como Secretario que se ocupe del estudio que origina este decreto.

Art. 2o. Los Gobiernos de Provincia y reparticiones públicas deberán facilitar los datos que la Comisión solicite. Las informaciones del extranjero se solicitarán por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Art. 3o. Llenado el cometido, se elevará al Ministerio de Hacienda el informe que corresponda, que deberá comprender los puntos considerados y los demás que a juicio de la Comisión resulten convenientes, dentro de los fines de interés general que informa el presente decreto.

Art. 4o. Los cargos conferidos por este decreto, serán desempeñados ad honórem, y la Comisión podrá solicitar el concurso del Banco, para que le facilite los empleados indispensables, dentro de su personal.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Albonoz Florinda S. de. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.

44. — Expte. 2822-C1924. — 1-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que Doña Florinda S. de Albonoz es deudora del Fisco, en concepto de impuesto sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. De conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley No. 11.290, sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ledesma Sugar States and Refining Company Limited. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.

45. — Expte. 2750-J-1924. — 2-C. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Jujuy, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra "Ledesma Sugar States and Refining Company Limited", hasta cubrir la suma de ($ 1.170 m|n.) un mil ciento setenta pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol, según boleta de deuda de la mencionada Administración No 4380.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

No ha lugar a un pedido de reconsideración del Disconto Geselschaft

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924.

46. — Visto que los Señores Ernesto Tornquist y Cía., se presentan, en representación del Disconto Geselschaft, de Berlín, solicitando reconsideración del decreto de este Ministerio fecha Marzo 20 de 1923, por el que se resuelve la forma de pago de los títulos sorteados y cupones vencidos antes del 1o de Julio de 1917, correspondientes al Empréstito Banco Nacional, Ley 1916; no aduciéndose nuevas razones que la justifiquen ni existiendo fundamento legal para modificar el decreto de referencia; y de conformidad con lo informado por el Crédito Público Nacional y los dictámenes de los Señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese y archívese, previa devolución de los documentos originales que corren agregados al expediente 3915-T-1924.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Casa de Moneda. — Sobre provisión de tintas a la misma para la impresión de billetes de banco.

ACUERDO No. 1

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.

47. — Expte. 6981-C-1924. — Visto que la Casa de Moneda da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada el día 24 de Noviembre ppdo., para la adquisición de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de banco; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia, autorizado por resolución No. 820 de fecha 24 de Octubre del año en curso, se ha verificado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, habiendo concurrido al mismo las firmas: Rafael Rey, Ch. Lorilleux y Cía., The National Paper y Type Co.

Que la Casa de Moneda ha efectuado un prolijo estudio de esas propuestas y en atención a los resultados de los análisis y ensayos a que fueron sometidas las muestras de las tintas, aconseja se distribuya la provisión de acuerdo con el detalle que se establece a fs. 94 y 95, entre las firmas citadas, por un valor total de $ 5.409.69 m|n.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y lo manifestado a su respecto por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública efectuada por la Casa de Moneda el día 24 de Noviembre ppdo., para la adquisición de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de banco.

Art. 2o. Adjudícase a las firmas que a continuación se expresan, bajo las condiciones estipuladas en el respectivo pliego y precios unitarios establecidos en sus propuestas, que se aceptan, la provisión de los siguientes papeles:

CASA RAFAEL REY:

						$ m|n	
Tinta	No.	102.—	120	kilog.	a	3.40	c|u.
"	"	103.—	30	"	"	3.40	"
"	"	104.—	210	"	"	5.90	"
"	"	107.—	75	"	"	3.85	"
"	"	108.—	115	"	"	2.95	"
"	"	109.—	15	"	"	3.85	"
"	"	110.—	20	"	"	2.85	"
"	"	111.—	35	"	"	3.30	"
"	"	117.—	125	"	"	3.55	"
"	"	118.—	305	"	"	3.20	"

CH. LORILLEUX Y CIA.:

						$ m|n.	
Tinta	No.	101.—	15	kilog.	a	9.10	c|u.
"	"	106.—	65	"	"	4.10	"
"	"	112.—	50	"	"	10.23	"
"	"	113.—	4	"	"	5.34	"
"	"	114.—	4	"	"	9.10	"
"	"	115.—	8	"	"	8.—	"
"	"	116.—	6	"	"	10.23	"
"	"	120.—	30	"	"	5.11	"

THE NATIONAL PAPER Y Co.:

						$ m|n.	
Tinta	No.	105.—	25	kilog.	a	4.77	c|u.

La provisión que se adjudica por el presente Acuerdo importa la suma de ($ 5.409.69 m|n.) cinco mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3o. Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta el 5 o|o (cinco por ciento) del valor de las tintas a suministrar.

Art. 4o. La Casa de Moneda procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a la firma The Ault y Wiborg Argentine Co. el certificado de depósito de garantía, por no haberse aceptado su propuesta.

Art. 5o. Este gasto se imputará oportunamente a la partida que para gastos y materiales con destino a la Casa de Moneda fije el Presupuesto General que ha de regir en el año en curso.

Art. 6o. Tómese nota en la Oficina de contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, pase a la Casa de Moneda a sus efectos y, cumplido, vuelva al citado Ministerio.

ALVEAR. — **Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Eufracio Loza. — M. Domeq**

Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924.

48. — 1159. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, Don Federico Silva y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, a Don Mario Silva.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924.

49. — 1160. — El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Guarda de la Sociedad Anónima "La Metalúrgica Argentina" dependiente de la Aduana de Rosario, a Don Laudelino Cruz.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento interino

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

50. — No. 3. — Visto lo propuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Escribiente de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, Don César A. de Galvagni, al peón de la misma repartición, Don Luis J. D. Devoto,

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

51. — No. 4. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 1a. con caballo, de la Aduana de Mendoza, Don Ramón E. López.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Inspección General de Rentas para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

52. — No. 5. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Aduana de Mendoza, Don Ricardo S. Mauras.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

53. — No. 6. — Visto lo manifestado precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Considerar en su totalidad con goce de sueldo la licencia concedida por resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo., al Escribiente de la Contaduría General, Don Alberto Raggiotti y ampliar la misma, hasta el 31 de Diciembre de 1924.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

54. — No. 7. — Visto lo pedido precedentemente y de conformidad con lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese ciento un días de licencia, con goce de sueldo, al Escribiente de la Contaduría General, Don Francisco Russo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

55.—No. 8. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Sepárase de su puesto, por haber hecho abandono, al oficial de Registro de la Receptoría de Rentas Nacionales de Deseado, don Arturo Manuel de Santa Ana.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

56. — No. 9. — El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Vista Contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de Tierra del Fuego, en reemplazo de Eduardo B. Covache, que fué ascendido, al ex empleado de la Aduana de la Capital, don Adolfo I. Rosa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

57. — No. 10. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Oficina Química Nacional de la Capital: Químico de 1a. en reemplazo de Ernesto G. Dankert, cuya renuncia se acepta, al Químico de 3a., don Luis F. Bordalé, en su lugar, al Químico Auxiliar, don Carlos Guerrero Estrella; en vez de éste, al Químico Ayudante don Arnoldo Ruspini y en substitución de éste al Químico ad honórem, don Juan Raúl Rostein.

Art. 2o. Agréguese el exp. 13.978-D-1924 al 13.983-O del mismo año, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

58. — No. 11. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, debiendo ser los primeros treinta sin goce de sueldo y los restantes, correspondientes al año 1925, con él y sin viático, al Subinspector de 1a. del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, don Aquilino Romero Maldonado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Modificando el reglamento de la Caja de Jubilaciones Civiles

Buenos Aires, Enero 7 de 1925.

59. — No. 12. — Vista la nota precedente y en virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 11 de Junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el Reglamento Interno de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la siguiente forma:

Artículo 27 bis. Son obligaciones de la Oficina Médica:

a) Producir informe sobre la imposibilidad alegada en los expedientes de jubilación extraordinaria y en todos aquellos en que fuera necesario informar sobre la misma causa.
b) Revisar a los jubilados y pensionistas que adujesen razones de salud para no concurrir personalmente a cobrar sus haberes.
c) Atender en el consultorio a los empleados y personal del servicio de la Caja cuando se encuentren enfermos.
d) Comprobar si son exactas las causales de enfermedad que las personas citadas en el parágrafo anterior aducen en casos de inasistencia a sus tareas y en pedidos de licencia.
e) Certificar la buena salud de toda persona que entre a formar parte del personal de la Caja.
f) La Junta de Administración o el Presidente de la Caja podrán ordenar la intervención de los Médicos de la Caja, en cualquier caso no previsto por esta reglamentación y en el cual sea indispensable la opinión técnica de la Oficina Médica.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 8 de 1925.

61. — No. 14. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Mayordomo principal de la Contaduría General, en reemplazo de Manuel Suárez, que se jubiló, al Mayordomo de 3a. del Archivo General de la Administración, don Eleuterio Pintos, y en su lugar al Ordenanza don Daniel Montero.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1924.

100. Exp. 8968-B-1924. R. D. No. 593. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 1 encomienda postal No. 107970, conteniendo ropa impermeable, venida en el vapor Bolivier, según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1924.

101. Exp. 8970-C-1924. R. D. No. 594. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 1 cajón conteniendo cigarros habanos, venido en el vapor Southern Cross, y destinado, como lo acredita la nota de fojas 1, al ex-Embajador de Chile, don Juan Enrique Tocornal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salvador Oría

Ministerio de Agricultura

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, 24 de Dbre. de 1924.

923. — Visto el presente expediente L — 674 — 1923 y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Acuérdase a los Señores Laredo y Nícola bajo el No 458 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Invernadores y Criadores Invernadores.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma. Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, 24 de Dbre. de 1924.

924. — Visto el presente expediente P — 1056 — 1923 y habiendo el recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Acuérdase al Señor Agustín Pérez Mancho bajo el No 459 la inscripción que determina la ley 11.226, en su carácter de Criador—Invernador.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma. Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, 24 de Dbre. de 1924.

925. — Visto el presente expediente C — 5340 — 1923 y habiendo la recurrente llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Acuérdase a la Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima, bajo el No. 63 la inscripción que determina la ley 11.226 en su carácter de Frigorífico, establecido al Sud de la Ciudad de Rosario de Santa Fe.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne, para que anote la inscripción en el Registro respectivo, extienda el certificado correspondiente y haga la comunicación del caso a la Dirección General de Ganadería. Fecho, archívese en la misma. Comuníquese y publíquese.

T. A. Le Bretón

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, 31 de Dbre. de 1924

926 — Visto el Expte. 15389 —G— 1924

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o — Nómbrase: en la Dirección General de Ganadería — Inspección Sanitarias de Fábricas — Ayudante, con la asignación mensual de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 286 m/n.), para la Sociedad Anónima de abastecimiento Urbano, Saladeril y Frigorífico Gualeguaychú a Don Ricardo Díaz.

2o — Las sumas a pagarse se imputarán a la Ley 11.226.

3o Comuníquese, etc.

T. A. Le Bretón

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1924.

927 — Visto el Expte. 14551 —G— 1924.

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

1o — Nómbrase en la Dirección General de Ganadería — Inspección Sanitarias de Fábricas — Ayudante, con la asignación mensual de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 286 m/n.) para el Saladero Ma-

nuel Freitas Ltd. de Concordia (Entre Ríos) al ex-empleado Don Juan Antonio Lafourcade.

2º — Las sumas a pagarse se imputarán a la Ley 11.226.

3º Comuníquese, etc.

T. A. Le Bretón

Acordando al Señor Jacques América patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1925.

928 — Visto este expediente (16155—P—1924) en el que el señor Jacques América, propietario del invento denominado «Secadero de yerba mate», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al señor Jacques América la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Secadero de yerba mate».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo.

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925

929.— Visto este expediente (16150—P—1924) en el que el Señor Andrew Albert Kucher, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas frigoríficas», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Andrew Albert Kucher la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas frigoríficas».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925.—

930.— Visto este expediente (16151—P—1924) en el que la International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos reproductores de sonidos», solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos reproductores de sonidos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925.—

931.— Visto este expediente (16152—P—1924) en el que la Sociedad Anónima L'Air Liquide, propietaria del invento denominado «Procedimiento de extracción preliminar del etileno y la eliminación con su ayuda de ciertas impurezas en la separación de los gases de hornos de coke y sus análogos por vía de liquefacción», solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad Anónima L'Air Liquide, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento de extracción preliminar del etileno y la eliminación con su ayuda de ciertas impurezas en la separación de los gases de hornos de coke y sus análogos por vía de liquefacción».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925.—

932.— Visto este expediente (16153—P—1924) en el que la Sociedad Anónima L'Air Liquide, propietaria del invento denominado «Procedimiento de depuración de los gases de los hornos de coke y de gases análogos», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad Anónima L'Air Liquide, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento de depuración de los gases de los hornos de coke y de gases análogos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925.—

933.— Visto este expediente (16154—P—1924) en el que la N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a un proceso de convertir sales de hafnio y zirconio», solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referentes a un proceso de convertir sales de hafnio y zirconio».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

934.— Visto este expediente (11594—P—1924) en el que el Señor Cándido Gómez, propietario del invento denominado «Máquina para la fabricación de cortinas», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Cándido Gómez, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina para la fabricación de cortinas».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925.—

935.— Visto este expediente (14725—P—1924) en el que el Señor Enrique Oliver, propietario del invento denominado «Nueva aplicación de transpositores de tonos y semi-tonos, en los pianos» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Enrique Oliver, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nueva aplicación de transpositores de tonos y semi-tonos, en los pianos».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

936.— Visto este expediente (148[illegible]8—P—1924) en el que la Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau, propietaria del invento denominado «Máquina rotatoria semi-automática para la fabricación de sifones o de botellas», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina rotatoria semi-automática para la fabricación de sifones o de botellas».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925.—

937.— Visto este expediente (14722—P—1924) en el que el Señor Guillermo Lohmann, propietario del invento denominado «Mejoras en piletes de cemento armado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Guillermo Lohmann la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en piletes de cemento armado».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

938.— Visto este expediente (12 95—P—1924) en el que el Señor Emilio Cazes, propietario del invento denominado «Rastra apoyadera aplanadora» solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Emilio Cazes, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Rastra apoyadera aplanadora».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

939.— Visto este expediente (13232—P—1924) en el que el Señor Víctor Majorek, propietario del invento denominado «Nuevo sistema de alto horno para la fundición de metales por la combustión de petróleo crudo», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Víctor Majorek, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema de alto horno para la fundición de metales por la combustión de petróleo crudo».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

940.— Visto este expediente (949[illegible]—P—1924) en el que la Otis Elevator Company, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en los aparatos conmutadores de puesta a nivel para ascensores», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Otis Elevator Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en los aparatos conmutadores de puesta a nivel para ascensores».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

941.— Visto este expediente (8[illegible]9—P—1924) en el que la Harry Alexander Stenning y Marine y Locomotive Superheaters Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en y referentes a recalentadores de vapor», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Harry Alexander Stenning y Marine y Locomotive Superheaters Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y referentes a recalentadores de vapor».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

942.— Visto este expediente (9195—P—1924) en el que el Señor Luis A. Soto, propietario del invento denominado «Nueva jeringa para vacunar ganado», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Luis A. Soto, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nueva jeringa para vacunar ganado».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

943.— Visto este expediente (11792—P—1924) en el que la Señora Victoria G. Viuda de Cane, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos desbarbadores para adaptarlos a máquinas cosechadoras», solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Señora Victoria G. Viuda de Cane, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en aparatos desbarbadores para adaptarlos a máquinas cosechadoras».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

944.— Visto este expediente (1799—P—1924) en el que el Sr. Angel Barral propietario del invento denominado «Nuevo aparato y método para aplicarlo», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor An-

gel Bar al, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo adhesivo y método para aplicarlo».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

945.— Visto este expediente (9285—P—1924) en el que el Ing. Señor Agustín Mercau, propietario del invento denominado «Compuerta automática» solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Ing. Agustín Mercau, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Compuerta automática».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

946.— Visto este expediente (10794—P—1924) en el que la Señora Victoria G. Viuda de Cane, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos desbarbadores adaptables a trilladoras», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Señora Victoria G. Viuda de Cane, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos desbarbadores adaptables a trilladoras».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

947.— Visto este expediente (9887—P—1924) en el que el Señor Hermann Wittbecker, propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos para desinfectar y purificar el aire en water-closets, urinales, etc.», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior.—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Hermann Wittbecker, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos para desinfectar y purificar el aire en water-closets, urinales, etc.».

2º. — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

948 — Visto este expediente (8872 P—1924) en el que la J. I. Case Threshing Machine Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas cosechadoras-trilladoras combinadas» solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la J. I. Case Threshing Machine Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas cosechadoras-trilladoras combinadas».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

949 — Visto este expediente (11600 P—1924) en el que la Sociedad Seligman Elbogen, propietaria del invento denominado «Procedimiento para purificar disoluciones de azúcar mediante silicatos o productos artificiales análogos, los cuales poseen la facultad de cambiar álcalis térreos por álcalis de disoluciones de azúcar» solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad Seligman Elbogen la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para purificar disoluciones de azúcar mediante silicatos o productos artificiales análogos, los cuales poseen la facultad de cambiar álcalis térreos por álcalis de disoluciones de azúcar».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

950 — Visto este expediente (11242 P—1924) en el que la Sociedad J. Mantero y Baza Limitada, propietaria del invento denominado «Máquina para la fabricación de vástagos o bastoncillos de cartón para fósforos», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad J. Mantero y Baza Limitada, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina para la fabricación de vástagos o bastoncillos de cartón para fósforos».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

951 — Visto este expediente (10181 P—1924) en el que el Señor José P. Zaffaroni, propietario del invento denominado «Mejoras en cortadoras de cardos, abrojos, yuyos en general y alfalfa», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor José P. Zaffaroni, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en cortadoras de cardos, abrojos, yuyos en general y alfalfa».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

952 — Visto este expediente (12995 P—1924) en el que el Señor José Barba, propietario del invento denominado «Máquina para hacer vástagos retorcidos para fósforos», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor José Barba, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina para hacer vástagos retorcidos de fósforos».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

953 — Visto este expediente (12219 P—1924) en el que Walther y Cíe. A. G. propietarios del invento denominado «Procedimiento para la combustión de combustibles acuosos leñosos y bituminosos, en dos etapas» solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a Walther y Cíe. A. G., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la combustión de combustibles acuosos leñosos y bituminosos, en dos etapas».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

954 — Visto este expediente (13110 P—1924) en el que los Señores Laguna y Torrent Hermanos, propietarios del invento denominado «Columnas desmontables de cemento armado», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores Laguna y Torrent Hermanos, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Columnas desmontables de cemento armado».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

955 — Visto este expediente (12997 P—1924) en el que el Señor Adan Méndez, propietario del invento denominado «Bastra de levante», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Adan Méndez, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Bastra de levante».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

956 — Visto este expediente (8785 P—1924) en el que los Señores Isaac Mc. Dougall y Fred Howles, propietarios del invento denominado «Mejoras en la fabricación de insecticidas, baños para ovejas, vermífugos y lo similar», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores Isaac Mc. Dougall y Fred Howles la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en la fabricación de insecticidas, baños para ovejas, vermífugos y lo similar».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

957 — Visto este expediente (8878 P—1924) en el que la Hemphill Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a guantes y el método para fabricarlos» solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Hemphill Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referentes a guantes y el método para fabricarlos».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

958 — Visto este expediente (8784 P—1924) en el que los Señores Laguna y Torrent Hermanos, propietarios del invento denominado «Mejoras en postes y varillas para alambrados», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores Laguna y Torrent Hermanos la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en postes y varillas para alambrado».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

959 — Visto este expediente (8899 P—1924) en el que el Señor Cristobal M. Giagnoni, propietario del invento denominado «Mejoras en tarros para ordeñar», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Cristóbal M Giagnoni la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en tarros para ordeñar».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

960 — Visto este expediente (11578 P—1924) en el que los Señores Georg Braun A. Rechberg y W. A. Meyer propietarios del invento denominado «Procedimiento e instalación para limpiar materias fibrosas, grasosas y otros productos semejantes», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores Georg Braun A. Rechberg y W. A. Meyer la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento e instalación para limpiar materias fibrosas, grasosas y otros productos semejantes».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

961 — Visto este expediente (12700 P—1924) en el que el Señor Albert Küppersbusch, propietario del invento denominado «Cerrojo a resorte» solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Albert Küppersbusch, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cerrojo a resorte».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

962 — Visto este expediente (12761 P—1924) en el que la International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en el arte de tratar metales», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ««Mejoras en el arte de tratar metales».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

963 — Visto este expediente (12703 P—1924) en el que la Sociedad Aktiebolaget Gerh. Arehns Mekaniska Verkstad, propietaria del invento denominado «Aparato para retirar de una pila de tiras de papel, sucesivamente una tira en máquinas para colocar estampillas de impuesto sobre cajas, etc.», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad Aktiebolaget Gerh. Arehns Mekaniska Verkstad, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato para retirar de una pila de tiras de papel sucesivamente una tira, en máquina para colocar estampillas de impuesto sobre cajas, etc.».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

964 — Visto este expediente (12484 P—1924) en el que los Señores Bruno Possanner von Ehrenthal y Karl Scholz, propietarios del invento denominado «Procedimientos y dispositivos para producir fibras algodonizadas», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores Bruno Possanner von Ehrenthal y Karl Scholz, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Procedimientos y dispositivos para producir fibras algodonizadas».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

965 — Visto este expediente (15002 P—1924) en el que los Señores Hijos de Luna de Tena, propietarios del invento denominado «Procedimiento para la fabricación de leche en polvo», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura, a acordar a los Señores Hijos de Luna de Tena, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la fabricación de leche en polvo».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

966 — Visto este expediente (8880 P—1924) en el que el Señor Oscar Fredrik Karlsson, propietario del invento denominado «Dispositivo limpiador de instalaciones sanitarias», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Oscar Fredrik Karlsson, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo limpiador de instalaciones sanitarias».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

967 — Visto este expediente (8322 P—1924) en el que el Señor Robert Campbell Stubbs, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas vibradoras», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Robert Campbell Stubbs la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas vibradoras».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

968 — Visto este expediente (8142 P—1924) en el que el Señor Leonard Hugh Bonnard, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de carbón vegetal», solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Leonard Hugh Bonnard, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamiento en la fabricación de carbón vegetal».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

969 — Visto este expediente (12702 P—1924) en el que el Señor Charles Henry Davis, propietario del invento denominado «Medios para distribuir por igual la tensión en máquinas esquiladoras», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura;

El Ministro del Interior —

Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Charles Henry Davis, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Medios para distribuir por igual la tensión en máquinas esquiladoras».

2o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado — Desvío situado en el Km. 902 —C— Funcionamiento provisorio como estación

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924

136 — Exp. 11961 —S— 1922 — Vistas estas actuaciones en las que los poderes legislativos y ejecutivos de la Provincia de Salta, auspiciando deseos exteriorizados por vecinos del Departamento y de la población denominados «La Candelaria» solicitan que se eleve a la categoría de estación el desvío que queda próximo a la última (Km. 902 —C— del Ferrocarril Central Norte Argentino);

Y atentos los informes producidos al respecto que establecen la conveniencia de acceder a lo pedido, con carácter provisorio, autorizando la ejecución de las mejoras que por ahora se estiman indispensables y hasta tanto el tráfico justifique los gastos que demandará la instalación de las comodidades necesarias para el servicio de una estación,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

El desvío situado en el Kilómetro 902—C— de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino funcionará provisoriamente, como estación para todo tráfico (exceptuando el de hacienda) y la Administración de los Ferrocarriles del Estado someterá a la aprobación correspondiente las tarifas y los documentos del caso, relacionados estos últimos con las construcciones que se preven como necesarias desde luego y que se detallan en el informe a fs. 8.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Salta y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza.

FF. CC. del Estado — Nombres de estaciones

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1924

137 — Exp. 22648 —C— 1924 — Visto que la Comisión de Fomento de Marull, un núcleo de comerciantes, industriales, hacendados, agricultores y vecinos de esa localidad, así como también la Sociedad Rural de Rosario, se presentan solicitando se deje sin efecto la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de Noviembre ppdo., en que se dispone que la estación «Marull» del Ferrocarril Central Norte Argentino se denominará en lo sucesivo «L. Suarez de Figueroa», fundándose para ello en que: la colonización, la implantación de diversas industrias; su desarrollo y prosperidad actual y la construcción de diversos edificios destinados a oficinas de servicios públicos en Marull, son hechos que se deben en gran parte al esfuerzo personal a la iniciativa y al patrimonio de la familia de ese apellido, que fué una de las primeras pobladoras de esa localidad; y

Considerando que a mérito de los antecedentes expuestos es de justicia acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Proveer de conformidad con lo pedido, debiendo por lo tanto denominarse en lo sucesivo «Mariano Marull», la estación del Ferrocarril Central Norte Argentino, a que se refiere la resolución de 20 de Noviembre ppdo.

Designar con el nombre de «L. Suárez de Figueroa» a la estación «Chuña» del mencionado ferrocarril en atención a que la mayor importancia de esta última, la hace mas apropiada para llevar el nombre de un ciudadano tan destacada actuación como el Señor L. Suárez Figueroa.

Publíquese y hágase saber a quien corresponda y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación — Intendencia de Riego Río Negro Superior — Observación a procedimiento seguido para licitar sin autorización — Declárase comprendida en la disposición de la resolución de 6 de Septiembre de 1923 las adquisiciones de artículos y materiales destinados a la conservación y explotación de las obras de riego a su caro.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1924

138 — Exp. No 18688 —I— 1924 — Visto que la Dirección General de Irrigación, con motivo de habérsele observado por decreto de Noviembre 18 ppdo, el procedimiento seguido al licitar sin la autorización previa que establece la resolución de 27 de Abril de 1923 la provisión de candados Yale con destino a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior manifiesta que dichos candados son indispensables para el cierre de las compuertas de las tomas de los canales, cuya llave retiene el empleado repartidor, asegurando la mas exacta y regular distribución del agua por lo que pueden considerarse como formando parte integrante de las obras mismas.

Que por estas razones ha estimado que el presente caso encuadraba dentro de lo dispuesto por resolución de 6 de Septiembre de 1923 que aclara la anterior en el sentido de que las reparticiones pueden licitar la provisión de elementos, solicitando posteriormente la aprobación de la Superioridad cuando estos se destinan a obras debidamente autorizadas.

Que por último indica la conveniencia de incluir en la resolución citada las adquisiciones requeridas para la conservación y explotación de las obras de riego cuya naturaleza hace indispensable disponer constantemente de materiales como de artículos de oficina, y

Considerando que la medida propuesta ha de reportar ventajas para la mejor atención de los servicios, sin que se resienta el debido control,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Declarar comprendidas en las disposiciones de la resolución de 6 de Septiembre de 1923 las adquisiciones de artículos y materiales destinados a la conservación y explotación de las obras de riego a cargo de la Dirección General de Irrigación.

Publíquese, tómese razon por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, y transferido a los señores Alberto J. Austerlitz y Emilio Kinkelin. — Expediente: J. 2721-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Richard Josupeit, minero, do-

criben, Richard Josupeit, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud.— Es justicia. — Richard Josupeit y doctor A. Hemmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de las fracciones a y d del lote 13 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 4000 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote citado. — Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión la solicitada en el expediente G-5545-22. — Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. — Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo. F. Gardellini, director General interino.— Buenos Aires, 10 de Enero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, transferida a los señores Alberto J. Austerlitz y Emilio Kinkelin, bajo el No. 396 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, Conste: Natalio Abel Vadell: Escribano de Minas. Entre líneas "de cateo", vale. — Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 7 febrero No. 2773-v-18 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk, transferida a los señores Ernst Hoffmeister y Henrique E. Gildemeister. — Expediente L-2713-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Turk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 4 se cuentan 6000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado, forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Turk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas, quince minutos. Conste. — Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo, en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción C. del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión, la pedida en el expediente G-5546-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente, por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Herman F. Turk transferida a los señores Ernst Hoffmeister y Henrique E. Gildemeister, bajo el No. 395 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2774 v18 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk, y transferido a los señores Hugo Stinnes y Edmundo Wagenknecht (H.). — Expediente L-2716-1921.—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195, y Hermann F. Tuerk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Uspallata 1062, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 13 se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado, forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil mts.) con dirección al Sud. Es justicia. G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, Birabén, secretario. — Señor Director General. Elevo al señor Director General la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las fracciones b y c del lote 13 de la fracción I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre a 4000 metros al Sud del esquinero Noreste del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación se superpone a la zona en cuestión, la solicitada en el expediente G-5545-22. Resuelta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Tuerk, transferido a los señores Hugo Stinnes y Edmundo Wagenknecht, bajo el No. 394 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 febrero No. 2775 v18 febrero.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de carbonato de calcio en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Juan Clemens y Fernando Aguirre. Expediente C-1082-1924.

Zapala, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Doctor José M. Sobral. — Presente. — Los que subscriben, Juan Clemens y Fernando Aguirre de profesión industriales, de estado casado y soltero, respectivamente, con domicilio en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando explotar yacimientos de carbonato de calcio, en terreno de propiedad fiscal, que son abiertos y sin cultivos y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicitamos se nos conceda por el término de veinte años, el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Del mojón del ángulo NE. del lote I, de la Sección XX, en el Territorio Nacional del Neuquén, R. S. 45o E, metros 4200, desde este punto R O 30o, metros 3000, de allí R S 45o E, metros 500. Desde este punto R E 30o metros 300, y de este punto metros 500, R N 45o E, que coincide con la línea divisoria de dicho lote I, es decir, que forma un paralelógramo metros 3000 de largo por 500 metros de ancho. El terreno que se solicita está vacante y ha sido solicitado por el señor Juan Clemens a la Oficina de Tierras; dichos yacimientos no están explotados. Para que corra con la tramitación de esta solicitud, designamos al señor Juan F. Gutiérrez Palma, con domicilio en calle Sarmiento 643, Capital Federal, con las facultades del caso. Saludamos al señor Director, muy atte. — Fernando Aguirre. — J. Clemens.—Recibido en mi oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, acompañando el sello fiscal No. 0.24529, en valor de diez pesos m|n, como reposición. Conste. — J. Aguirre Céliz, Escribano de Minas.— Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de carbonato de calcio en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Zapala), presentada por los señores Juan Clemens y Fernando Aguirre. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Sección en el lote I de la Sección XX del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Norte del lote I citado, se medirán 4200 metros sobre el límite Nordeste del lote citado I, en dirección Sudeste, para hallar el vértice Nordeste del pedimento en cuestión; de este último punto se medirán 3000 metros con con rumbo Norte 75o Oeste; a continuación se dirigirá una recta paralela al lado Nordeste del mencionado lote I en dirección Sudeste y de 500 metros de longitud; de este último punto, se dirigirá una línea de dirección Sur 75o Este hasta encontrar el límite Nordeste del lote I mencionado, y finalmente se dirigirá una línea hasta encontrar el punto de partida. La presente zona afecta la forma de un paralelógramo de 160 H,. 6 A., 65 Cs. de superficie. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Enero 20 de 1925. —F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. —Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecha pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino. Es copia fiel en dos fojas para publicar en el Boletín Oficial, que firmo hoy veintitrés de Enero de mil novecientos veinticinco. Conste. — Natalio Abel Vadell.

E. 26 enero No. 2587 v13 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para convertir en curso legal los derechos, á oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 10 de Febrero de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	1.50
" subscripción	71.—
" marcas	636.—
" avisos varios	700.—
" adicional	104.—
	1.513.50

Lorenzo Ponce de León
Al ministro

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en metros cuadrados	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	251.44	11.000.—	25.000.—
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	—	—	2	2	2	—	2	608.37	9.240.—	21.000.—
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales..........	—	—	—	3	3	3	—	3	859.81	20.240.—	[illegible]6 000.

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS POR SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			Superficie en mts. cuads.	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	7	7	7	—	7	2.036.90	11.000.—	25.000.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	1	—	1	2	—	11	11	88.176.66	361.000.—	820.454.54
» 9 »	—	—	—	5	5	3	2	5	1.483.97	31 680. —	72.000.—
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales..........	—	1	—	13	14	10	13	23	91.697.53	403.680. —	917.454.54

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	250.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	2[illegible]0.0[illegible].—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	45	45	1	65	66	24.627	73	68	1.460.366.75
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	45	45	1	65	66	21.627	73	68	1.460.366.75

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	86	16	57	8.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	86	16	[illegible]7	8.000 —

AVISOS DIVERSOS

—o—

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para proveer los puestos de Jefe de la Sección Seroterapia y de un bacteriólogo, en el Instituto Bacteriológico.—

Llámase a concurso para proveer los puestos de Jefe de la Sección Seroterapia y de un bacteriólogo, vacantes en el Instituto Bacteriológico, (ítem 9, partidas 4 y 38 del Presupuesto).

El concurso se verificará en el local citado, Avenida Vélez Sársfield No. 561, el día 18 de Febrero próximo a las 15 horas, donde los aspirantes deberán inscribirse todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas y los sábados de 9 a 12, y solicitar todos los informes que necesiten.

Buenos Aires, Enero de 1925.

O|92 v18 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 21 de Septiembre de 1926.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un garage con capacidad de 316 camiones, a construirse en parte de los terrenos de la Usina Incineradora de Basuras, ubicada en la calle Jorge Newbery entre las de Rodney y Guzmán.

La presente licitación comprende la construcción de un garage, taller de camiones, casa para la Administración, pavimento de las calles interiores y todo lo necesario para la completa habilitación del Corralón de Limpieza, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 595.372 m|n), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2o piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El secretario.

E. 11 feb. s|p.p. o|1295 v- 25 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Llamamos a presentación de propuestas para el día 16 de Febrero de 1925, a las 14,20 horas, para la provisión de: papel de embalaje, oro, en hojas metal para Linotipo, goma adragante, polvo para dorar y cinta capitel.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

———

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Febrero de 1925, a las horas 14,20 para la provisión de: Arandelas de cartón, libros y libretas en blanco, goma líquida, y en grano, tintas, lápices, papel secante y embalaje, plumas, tinteros, artículos para dibujo, piolín, etc., etc.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v16 febrero.

———

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 del corriente mes a las 14.30 horas para la provisión de tres mil ruedas enterizas de acero forjado y laminado para wagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 1839|22, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 9 del corriente.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v24 febrero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señorita Sara M. Durán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 101.67 m|n en concepto del déficit en la cuenta de sueldos y gastos dejado en la Repartición de Correos y Telégrafos, de donde era empleada y $ 31.60 m|n por diferencia comprobada en los valores fiscales en la Sucursal 37, lo que equivale a la suma de $ 133.27 m|n, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación, $ 24.

E. 11 febrero spp. 221 v21 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Herminia Pagge o Herminia María Paggi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

E. 11 febrero spp. 1825 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Villar**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 febrero spp. 1826 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benedicto Adolfo Gerlini, imputado de hurto; Alfonso Cozzi, de hurto; Armando Rodríguez, de hurto; Carlos Muller, de robo; Manuel Villanova, de hurto; Antonio Labagna, de defraudación; León Pickman y Gregorio Grinvald, de defraudación, y Carlos Faccias, de corrupción, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. 11 febrero spp. 1827 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federa, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 11 febrero spp. 1828 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Tejera**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 11 febrero spp. 1829 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Américo y Aristeo Baratucci**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. 11 febrero spp. 1830 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 11 febrero spp. 1831 v20 marzo

———

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Tomás Airasca**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 4 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 11 febrero spp. 1832 v13 febrero

———

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días a don **Angel C. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos se tramitan por la Secretaría del infrascrito.

La Plata, Diciembre 12 de 1924.—Benito M. de Zavalía, secretario.

e11 febrero spp. 1833 v13 febrero.

———

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Juan Buda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 1 de 1924.—Benito M. de Zavalía, secretario.

e11 febrero spp. 1834 v13 febrero.

———

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección: La Plata, Doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, y emplaza por el término de tres días, a don **Rafael Cukovich**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de sellado le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante, recayendo tal designación en el Señor Defensor de Ausentes, Pobres e Incapaces del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Diciembre 29 de 1924.—Benito M. de Zavalía, secretario.

e11 febrero spp. 1835 v13 febrero.

———

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a doña **Catalina viuda de Coronel**, para que

dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que la represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado si no compareciere. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 10 de 1924.—Benito M. de Zavalía, secretario.

e11 febrero spp. 1836 v13 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días a don **Juan José de Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado si no compareciere. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 28 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e11 febrero spp. 1837 v13 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Marco Aurelio Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 24 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. febrero 11-s|p.p. 1838-v-febrero 13

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Juan José Olivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al Señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 10 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. febrero 11-s|p.p. 1839v-febrero 13

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días a don **Fernando J. Páez**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 1o. de 1924.— Benito M. de Zavalía, secretario.

E. febrero 11 s|p.p. 1840 v-febrero 13

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Juan Recaño**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 26 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. febrero 11 s|p.p. 1841-v-febrero 13

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días a don **Elías Salomón**, que en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia, La Plata, Octubre 9 de 1924. Autos y Vistos: Agréguese, y no habiendo el ejecutado don Elías Salomón opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido según resulta de los autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. Ley 50-arts. 268 y 277. — Hágase saber, oficiándose por Secretaría, y cumplida que sea, archívese el expediente. — R. A. Leguizamón.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 1o. de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. febrero 11-s|p.p. 1842-v-febrero13.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a don **José Tuchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 26 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. febrero 11 s|p.p. 1843 v-febrero 13

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber a don **Luis Tasara**, que se ha designado la audiencia del día tercero hábil después de la publicación del presente a las catorce horas, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma de un documento por valor de pesos seis con treinta centavos, que ha presentado el Estado Argentino al preparar la vía ejecutiva por cobro de dicha cantidad, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por auténtica aquélla.

Al mismo tiempo se le cita y emplaza por tres días para que comparezca a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes para que lo represente.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, diciembre 31 de 1924. — Espiridión Sánchez, secretario.

E. febrero 11 s|p.p. 1844 v- febrero 13

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de dos Suplentes; Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1925.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El secretario.

E. 11 febrero No. 2806 v-2 marzo

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social calle Bolívar 393, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito, y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1925.— E. Molina y Vedia, vicepresidente.

E. 11 febrero No. 2808 v-2 marzo

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 465

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Febrero, a las 9 horas, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, 1 síndico titular y 1 suplente.

3o. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — H. Feijóo, secretario.

E. 11 febrero No. 2810 v-22 febrero

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo de 1925, en el local Lavalle No. 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1924.

2o. Elección de seis directores, de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

E. 11 febrero No. 2826-v-28 febrero

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS, ORDENANZAS UNIDOS

Secretaría Alsina 553.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925

Señor consocio: — Por la presente invito a usted a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 21 del corriente a las 15 y 30 horas, en la secretaría social, calle Alsina 553, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del año ppdo.

Segundo. — Lectura y aprobación del balance de caja, y movimiento habido en el año 1924, cuyo detalle se menciona al dorso de esta citación.

Tercero. — Nombramiento de nuevas autoridades para el nuevo ejercicio. Un presidente por dos años, en reemplazo de J. Couceiro que termina. Un vicepresidente, por un año en substitución de José García, que renunció. Un secretario, por un año, en substitución del titular José Uton, que renuncia. Un tesorero, por dos años en reemplazo, de H. Colonese, que termina. Un protesorero, por un año en substitución de H. Cordero, que renuncia. Tres vocales, por dos años, por haber terminado sus mandatos, José Canay, Francisco Fernández y A. Espejo. Dos vocales, por un año, en reemplazo de Francisco Céspedes y M. García, que renunciaron. Cinco suplentes, por un año. Cinco revisadores de cuentas por el mismo período.

Cuarto. — Anulación de la resolución aprobada en la asamblea extraordinaria celebrada en el mes de Diciembre ppdo., sobre aumento de cuota.

Quinto. — Postergación del despacho de la comisión de reforma de estatutos y nombramiento de una comisión de propaganda de diez miembros por la asamblea, todo a propuesta de la misma comisión.

Artículo 54. — No será permitida la entrada al local donde tenga lugar la asamblea, al socio que no haya abonado la última mensualidad transcurrida.

Artículo 35. — Las asambleas tendrán lugar a la hora indicada, con la presencia de 50 socios y si no los hubiera, una hora más tarde a ésta, se

constituirá con el número de socios presentes.

Rogándole puntual asistencia, saludo a usted muy atte. — Gumersindo J. Couceiro, presidente. José Uton, secretario.

e11 febrero No. 2811 v11 febrero.

CLUB ALEMAN BELGRANO

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el lunes 16 de Febrero de 1925, a las 21, en el local social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación y consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1924.
2. Elección de dos miembros para la comisión directiva.
3. Elección de cinco suplentes.
4. Elección de dos revisadores de cuentas.
5. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.
6. Mociones varias. — El secretario.

e11 febrero No. 2812 v13 febrero.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la comisión directiva del Centro de Empleados Jubilados, cítase por tercera vez a los señores socios de este Centro, para que concurran a la asamblea ordinaria, (art. 25 de los estatutos), que tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a las 17 horas, en su local Perú 71, 2o. piso, en la que se informará sobre la marcha de la sociedad, hacer conocer la situación financiera y reintegrar la C. D. en lugar de los señores Arturo C. Ponce, Manuel J. Irizar y Baltazar Besio Moreno, que cesan en su mandato, Máximo Villafañe y Blas M. Buasso, que terminan por sorteo, y la vacante del señor Pedro F. Zaldívar, que fué elegido presidente de la institución el año ppdo. — Pedro F. Zaldívar, presidente. Alejandro Descalzo, secretario.

e11 febrero No. 2820 v13 febrero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 29 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 11 de Febrero de 1925, a las 15.30 horas, en el local del establecimiento, calle Bmé. Mitre 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1924; informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro directores por dos años, del síndico y del suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas o su representantes, para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

"Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. Buenos Aires, Enero 23 de 1925. — El secretario".

e24 enero No. 2584 v11 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero a las horas 15.30, en el local social Cangallo No. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Alfredo Nolasco, que terminan su mandato.

Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Francisco L. Bavastro, que reemplazó al miembro titular señor Emilio Bernasconi, por renuncia.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el art 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1925. — El Secretario.

E. 30 enero No. 2652 v19 febrero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 16 de Febrero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4o. Designar un Director-Gerente para el corriente año.

5o. Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Director-Gerente.

E. 30 enero No. 2653 v16 febrero

RAMSAY, BELLAMY Y Cía., Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la octava asamblea ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1924.
2. Distribución de utilidades.
3. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1924.
4. Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
5. Fijar la remuneración mensual de los directores que desempeñan la administración, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos.
6. Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1925.
7. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46. — El presidente.

e2 febrero No. 2669 v26 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 19 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924 e informe del síndico.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los estatutos; y

4o. Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez y Antonio Villamil, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico titular y de un suplente de síndico por un año.

Artículo 45 de los estatutos. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 18 de Febrero próximo venidero, inclusive.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925. — El secretario.

e2 febrero No. 2668 v18 febrero.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local social Bulnes 2561, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del balance, memoria e informe del síndico.

2o. Discusión, aprobación o modificación del balance.

3o. Nombramiento de un director por renuncia del señor Rohlwes.

4o. Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos, los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. — El director.

e 5 febrero No. 2711 v-21 febrero

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el notario público de la ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes títulos de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda., como igualmente los cupones respectivos No. 1 y siguientes:

1 título de 1 acción preferida de $ 100, numerada 3851.

1 título de 5 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 42051|42055.

1 título de 10 acciones preferidas de $ 100 c|u, numerada 111231|111240.

1 título de 1 acción ordinaria de $ 100 c|u, numerada 262740.

Los cuales han sido destruídos en el incendio de la referida Ciudad de Cork (Irlanda) acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — Ernesto Pasman, vicepresidente.

e3 febrero No. 2676 v2 marzo

CIA. DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (art. 21). — El Directorio.

e7 febrero No. 2770 v26 febr.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — J. T. Willmott, director gerente.

e7 febrero No. 2767 v26 febr.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 de Mayo 149

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1925.

E. 7 febrero No. 2763 v-26 febrero

COMPANIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 19 de Febrero corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Directorio.

NOTA: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 7 febrero No. 2776-v-19 febrero.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para las reparaciones a efectuarse en las Tribunas principales del actual campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 el Lunes 9 de Marzo próximo a las 16 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario honorario.

E. 7 febrero No. 2772-v-9 marzo.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1925, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — El Directorio.

E. 23 enero No. 2546 v12 febrero

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c" y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de Febrero a las 10 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores y de Síndico.

4) Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — José Balbiani, presidente.

e3 febrero No. 2677 v25 febr.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina. — Victoria 618. — Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco de Buenos Aires, a la 13 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Victoria No. 618, primer piso, el día 21 del corriente mes de Febrero a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondientes al 13 ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2. Elección de un director titular por dos años, en reemplazo del señor José G. Ortíz que renunció; dos suplentes de directores, un síndico titular y un síndico suplentes, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores directores titulares y los del señor síndico titular. (Art. 341 del Cód. de Comercio).

4. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en su representación.

También se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará acto continuo a la ordinaria, en el mismo local, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital actual.
2. Aporte de capital preferido.
3. Cambio de nombre a la sociedad.
4. Reforma de los estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de ésta.

Notas. — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a cualquiera de las asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de depósito en otra institución bancaria, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — El directorio.

e4 febrero No.2702 v20 febrero.

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUR

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Estancias La Cruz del Sud, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 27 de Febrero de 1925, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 315. Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Proponer la modificación de los artículos 5 y 16 de los estatutos de la sociedad.

2. Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3. Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, según el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — El directorio.

e4 febrero No. 2704 v26 febrero.

EL YALO

Productos de Lechería y Anexos S A

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse en su local calle Rincón No. 292 el día 12 de Febrero próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Resolver sobre la marcha de la Sociedad de acuerdo con el estado que presentará el Directorio.

II. Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 24 de 1925. — Carlos V. Casal, presidente.

E. 27 enero No. 2595 v-12 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social, Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1925, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 24 de Enero de 1924.

2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e5 febrero No. 2728 v2 marzo

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a las 17 horas, el día 14 de Abril próximo, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance que presentará el Directorio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

3o. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que han resultado salientes, señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como el Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario intervengan en la redacción del acta de la asamblea, la aprueben y firmen. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1925. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2788-v-28 febrero.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

Sociedad Anónima. — (En liquidación).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, en Buenos Aires, calle Sarmiento número 459, 4o. piso, — Escritorio 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria sobre el resultado final de la liquidación.

2o. Votar la remuneración del liquidador.

3o. Designar una persona para representar a la sociedad en cualquier acto no cumplido y concerniente a la liquidación.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista número 157.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Mauricio Pochat, liquidador.

e3 feb. No. 2689 v2 marzo.

Cía. Gral. de MAQUINARIAS DEPIETRI Ltda., S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del C. Com. y dictamen del síndico.

2. Consideración de estos documentos.

3. Resolución sobre la aplicación de las utilidades, (Art. 50 y 51).

4. Designación de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

5. Designación de un síndico y un síndico suplente.

6. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado para la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósitos de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar sin él.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1925 — El directorio.

e3 febrero No. 2691 v19 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, inciso D, de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que se celebrará en el local social, Independencia No. 556, el día 18 de Febrero de 1925, a las 8.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la resolución del directorio, que, conforme a los artículos octavo y noveno de los estatutos, propondrá en el acto de la asamblea, el aumento de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 380.000) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción.

2o. Designación de un accionistas para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 enero No. 2614 v13 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

CALLE CASEROS 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el viernes 20 de Febrero de 1925, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del aumento del capital social autorizado y modificación, a tal efecto, del art. 5o. de los Estatutos, y modificación de los arts. 52 (párrafos 1o. y 2o.) y 60 (párrafo 3o.), de dichos Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 30 enero No. 2651 v20 febrero

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea ordinaria. — 1a. Citación

Convócase los señores socios a la asamblea ordinaria en primera citación, que tendrá lugar el lunes 16 de Febrero de 1925, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba No. 48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Rendición de cuentas y balance general al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de la nueva comisión directiva.

3o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El presidente.

e6 febrero No. 2735 v11 febrero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

MEJICO 1863

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1925 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 20o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres, un director suplente por un año y síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada que entregará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e5 febrero No. 2723 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.—

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 5 de Febrero del año en curso, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Síndico ad-hoc.

2. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicio 1923|24;

3. Elección del directorio social;

4. Elección de los síndicos titular y suplente.

Nota. — Artículo 28. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e6 febrero No. 2743 v25 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA, (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 10 asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 18 de Febrero de 1925, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, esc. 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924 e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la asamblea. — El secretario.

e28 enero No. 2623 v17 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2792-v-4 marzo.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA, "LA VEDETTA", S. A.—

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, en el local social, Avenida de Mayo 1341|47, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria del directorio y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

II. Distribución de utilidades y remuneración a los síndicos.

III. Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores José Rebel y Alfredo Parenti, dimisionarios.

IV. Nombramiento de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por un año.

V. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo VIII de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital. — Doctor Félix Má, secretario.

e6 febrero No. 2744 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.

3o. Nombramiento del Secretario, que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Directorio.

e5 febrero No. 2725 v27 febr.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 12o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — El Directorio.

e29 enero No. 2631 v14 febrero

"LOS MERINOS"

Sociedad anónima para la exportación de lanas y demás productos del país

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local social, Cangallo No. 471, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura. consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3o. Repartición de las utilidades.

4o. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925. —El Directorio.

E. 30 enero No. 2638 v16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de Febrero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aceptación de la renuncia de Director General del doctor Julio Tello.

3o. Elección de Director General.

4o. Elección de dos Síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

E. 29 enero No. 2648 v16 febre

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo a la disposición del art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 25 del actual a las 21 horas en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los Sres. J. Antonio Lamolla, José Ferrando, José Badano, Santiago Adano y Angel Siri, que terminan su mandato.

3o. Facultar al Directorio para que gestione de los poseedores de acciones sociales que no coadyuven al desenvolvimiento de la Institución el reintegro a la Caja social de los títulos de las mismas que obren en su poder, sobre la base del valor que él le asigne de acuerdo al Balance anual a que se refiere la presente convocatoria; en su defecto autorizarlo para que negocie, ad-referéndum de una Asamblea Extraordinaria, la transferencia de los buques, terrenos, material de trabajo y demás bienes muebles e inmuebles de la Sociedad a base del descuento que él considere conveniente, sobre el valor de éstos.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e3 febrero No. 2687 v25 febr.

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

En ejercicio de facultades otorgadas por los estatutos de la sociedad en sus artículos 12 y 15, (incs. 1o. y 4o.), el directorio convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día 17 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista No. 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos de los estatutos Nos.: 3o., 4o., 5o., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 28.

2o. Autorizar ampliamente al presidente, para que acepte cualquier aclaración o modificación a lo resuelto en esta asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria para prestarle su aprobación.

3o. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. En substitución de las acciones, será admitido el depósito de los títulos que justifiquen la propiedad de dichas acciones, emitidos por Bancos o casas bancarias, que a juicio del directorio merezcan fe.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925. — El gerente.

e2 febrero No. 2666 v17 febrero.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD

SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1925, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 17, 22 y 23, inciso e) de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Artículo 37 de los Estatutos)

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —El directorio.

e 5 febrero No. 2716 v-27 febrero

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1925, a las once horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicio 1921 al 1923, tratados en asamblea extraordinaria, en fecha Agosto 16 de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo con los estatutos. — El directorio.

e2 febrero No. 2667 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinara que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 27 de Febrero de 1925 a las 15 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente.

E. 10 febrero No. 2793-v-27 febrero

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 286

Segunda Convocatoria

El Síndico convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la misma, Maipú 286, 3er. piso, el día 17 de Febrero de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Renuncia de los señores Directores.

2o. Nombramiento del nuevo Directorio.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires 29 de Enero de 1925. — J. Sandoval, síndico.

E. 30 enero No. 2642 v-16 febrero.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 286. — 3er. piso

Segunda Convocatoria

El Síndico convoca a los Señores accionistas de la Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la misma, Maipú 286, 3er. piso, el día 17 de Febrero de 1925, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Informe sobre la situación de la Compañía.

2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada.

3o. Nombramiento en su caso del liquidador o comisión liquidadora.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el Art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires 29 de Enero de 1925. — J. Sandoval, síndico.

E. 30 enero No. 2642 v-16 febrero.

BERNASCONI Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 18 de Febrero de 1925, a las 8 horas, en el local de la sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1923 al 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de un director titular con el carácter de presidente (Artículo 17 de los estatutos) por el término de tres años.

3o. Elección de tres directores suplentes, por un año, de síndico y síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los estatutos).

4o. Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 enero No. 2613 v13 febrero.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 320, segundo piso, el día 5 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1924.

2o. Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 2798-v-4 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — La Comisión Liquidadora.

e3 febrero No. 2679 v13 febr.

COMPAÑIA RIO PLATENSE DE AVIACION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado para la Asamblea que se convocó con fecha 26 de Enero de 1925 el número de acciones que estipula el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1925, a las 15,15 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Noviembre de 1924, con cuya aprobacion se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Presidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 febrero No 2804-v-19 febrero.

ITALIA UNITA

Sociedad de S. Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535. — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 55, 56 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 del actual, a las 15,30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para la aprobación del acta de la fecha.

2o. Designación de tres miembros del Comité Edificio.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes media hora después de la fijada. — E. Massarotti, gerente.

e9 febrero No. 2781 v11 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, la que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú 231, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondiente al 14o. ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para que procedan como escrutadores.

3o. Elección de tres directores por tres años, uno por dos años, síndicos y síndico suplente por un año.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 14, para poder concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 enero No. 2662-v-17 febrero.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 158, 4to. piso, escritorio 408-409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Retribución de servicios.

4o. Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

5o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, en esta Ciudad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Directorio.

e9 febrero No. 2780 v27 febrero.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convocatoria

Invitamos a nuestros socios a la 2a. Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero de 1925 a las 20 1|2 horas, en nuestro local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1924.

2. Informes: a) del Presidente; b) del tesorero; c) del Administrador de bodega.

3. Elecciones: a) Presidente por 6 meses; b) Vicepresidente por 1 año; c) Secretario por 1 año; d) Prosecretario por 6 meses; e) Tesorero por 6 meses; f) Protesorero por 1 año; g) 2 Vocales por un año; h) 2 revisadores de cuentas por 6 meses; i) 4 suplentes por 1 año; j) 2 socios para firmar el acta.

4. Reedificación.

5. Nombramiento de un socio honorario.

6. Mociones libres. — La Comisión Directiva.

e7 febrero No. 2766 v13 febr.

CIA. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio General convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico.

3o. Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (art. 18). — El Director General.

e7 febrero No. 2771 v26 febr.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1925 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el segundo ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (art. 22). — El Directorio.

e7 febrero No. 2772 v26 febr.

COMPANIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1925, a las 16 horas, en el local calle San Martín No. 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la asamblea de fecha 20 de Octubre de 1924, relativa a la distribución de utilidades del ejercicio 1923 1924.

2o. Consideración de un nuevo proyecto de distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre No. 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

E. 31 enero No. 2661-v-17 febrero.

CAFE COSTA RICA, (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor A. van Egmond, que renunció desde Europa; como igualmente del síndico y síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1925. — El directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los estatutos, hasta dos días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para retirar el boleto de entrada a la asamblea.

e6 febrero No. 2746 v25 febrero

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

AVENIDA DE MAYO 962

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Febrero de 1925, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo número 962, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Ramón Gutiérrez y Tredesvindo Vargas, todos por terminación de su mandato, y uno por un año, en reemplazo del señor Telésforo Díez, fallecido; tres Directores suplentes para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Alfredo Alvarez y Luis Po[illegible], que igualmente terminan su mandato y uno por un año para substituir al señor Manuel F. Fernández, fallecido. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 22 enero No. 2532 v12 febrero

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES — (S A Coop. Ltda)

Conforme a lo prescripto por los artículos 54 y 56 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 19 de Febrero a las15.30 en la sede social, Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Renovación del directorio, de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — S. Puerta, presidente.

e31 enero 2658 v17 febrero.

A. DE MARTINO Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 28 del corriente mes en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 47, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al directorio para que realice operaciones bancarias.

2o. Designar dos accionistas para que en unión de dos directores y el síndico presentes, redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 30. — Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — A. de Martino, presidente.

e6 febrero No. 2750 v28 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2651

Sociedad Anónima "Nougués Hermanos", Limitada

— Comercial, Financiera y Ganadera —

Domicilio: Sarmiento 385—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.159.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 1o de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Estancia y Colonia Bouvier:		
Inmuebles	2016167 48	
Haciendas	1445975 —	
Existencias varias	126917 07	3589059 55
Establecimiento "El Olvido":		
Inmuebles	620549 25	
Haciendas	172817 —	
Existencias varias	10897 99	804264 24
Establecimiento "La Esmeralda":		
Inmuebles	1458825 90	
Haciendas	561011 —	
Existencias varias	104498 59	2123835 49
Establecimiento "San Guillermo":		
Inmuebles	412990 82	
Haciendas	6880 80	
Existencias varias	9697 32	429568 94
Casa de Tucumán:		
Terrenos	42371 60	
Mobiliario	4892 86	
Crédito a cobrar	336774 86	
Caja y Bancos	29245 65	
Varios	11726 54	425011 51
Casa Matriz:		
Operación anticipo impuesto alcohol	424536 89	
Sociedad en participación	265484 48	
Títulos y acciones	210859 39	
Inmuebles	28500 —	
Compra finca Lules	2008148 —	
Mobiliario	3338 93	
Créditos a cobrar	2522318 15	
Caja y Bancos	89550 36	
Débitos en suspenso	21841 87	
Acciones en garantía del Directorio	750000 —	
Varios	4735 80	6329413 87
		13701153 60
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias: 5.387 acciones de $ 1.000—c/u.	5387000 —	
Acciones diferidas: 772 acciones de $ 1.000 - c/u	772000 —	6159000 —
Acreedores varios		5445221 90
Acreedores "La Esmeralda"		972152 50
Banco Hipotecario Nacional		113815 60
Síndicos: acciones depositadas a su orden		750000 —
Créditos en suspenso		2641 75
Reserva para deudores dudosos		20336 61
Fondo constitución social		3056 75
Reserva legal		43550 75
Fondo accionistas:		
Ordinarias	150065 30	
Diferidas	18639 40	148704 70
Ganancias y pérdidas		42673 04
		13701153 60

S. A. Nougués Hermanos Ltda., Comercial, Financiera y Ganadera
Ambrosio A. Nougués, Juan C. Nougués. M. M. Nougués.—Emilio de Oromi Escalada, secretario.—Ernesto E. Padilla, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 4o. Ejercicio al 30 de Junio de 1924

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Sociedades en participación		10000 —
Títulos y acciones		5930 83
Comisiones		110890 26
Intereses		48997 02
Arrendamientos		4890 —
Operación alcohol		23591 40
Estancia "Bouvier"		35416 41
Estancia "El Olvido"		1209 95
Varios		441 55
Estancia "La Esmeralda"	76557 62	
Gastos generales	113029 71	
Varios	1724 45	
Utilidad del ejercicio 1923/24	25055 64	
	246367 42	246367 42
Por Saldo anterior		15010 18
» Reembolso: Dividendo 1/2 % rep. a acciones diferidas		3860 —
» Utilidad ejercicio 1923/24		25055 64
A Fondo de reserva legal: 5 % s/ 25.055 64	1252 78	
Saldo a cuenta nueva	42673 04	
	43925 82	43925 82

S. A. Nougués Hermanos Ltda., Comercial, Financiera y Ganadera
Ambrosio A. Nougués, Juan C. Nougués, M. M. Nougués.- Emilio de Oromi Escalada, secretario.—Ernesto E. Padilla, síndico

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N 2813 v 11 febre.

2778

The Buenos Aires Southern Dock Company Limited

País de origen: Inglaterra

SEDE DEL DIRECTORIO: LONDRES

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 564

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno en fecha 30 de Julio de 1908

Capital en acciones y obligaciones:
Autorizado........................ $ 12.726.000.— o/s
Emitido y realizado................ » 11.214 000.— »

Balance anual al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 25/11/1924

ACTIVO	$ o/s
Inversiones de Capital	11197438 16
Saldo—Cuenta capital	16561 84
	11214000 —
Londres:	
Depósitos en Bancos y en Caja	84394 63
Sumas invertidas por cuenta de fondos de depreciación, etc.	1035924 56
Letras a cobrar	89208 —
Deudores varios	154830 31
Buenos Aires:	
Depósitos en Bancos y en Caja	127762 03
Materiales en existencia y en tránsito	100492 16
Débitos diversos	258691 55
	1851303 24
PASIVO	
Capital en acciones y obligaciones:	
Emitido y realizado	11214000 —
	11214000 —
Londres:	
Saldo cuenta capital	16561 84
Fondos de depreciación, etc	1135430 16
Intereses devengados sobre acciones hipotecarias	153720 —
Acreedores varios	184258 47
Saldo Ganancias y Pérdidas	64170 29
Buenos Aires:	
Créditos diversos	297162 48
	1851303 24

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924

F. D. Guerrico, presidente de la comisión local.—J. M. Eddy, gerente.—J. J. Waite, contador

Análisis del Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

que figura al Pasivo del Balance al 30 de Junio de 1924

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Saldo del ejercicio al 30/6/1923 siendo en concepto de intereses atrasados sobre acciones hipotecarias		19346 33
Intereses sobre acciones hipotecarias por el año al 30/6 1924	307440 —	
1/10 del costo de renovación de la escritura de hipoteca	824 44	
Impuestos de sellos	176 90	
Derechos de eslingaje en suspenso mientras se ventile en las Cámaras el pleito con el Excmo. Gobierno Nacional	62710 43	
Pérdidas en cambio	61318 95	
Saldo acreedor al próximo ejercicio	64170 29	
Ganancia en la explotación durante el ejercicio al 30/6 1924		456561 88
Intereses sobre depósitos, &c.		20732 80
	496641 01	496641 01

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924.

F. D. Guerrico presidente de la comisión local.—J. M. Eddy, gerente.—J. J. Waite, contador

Buenos Aires, Enero 16 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N. 2806 v 11 febre.

2470

Tierras e Industrias Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N° 182 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 10 de Julio de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 3200000.—
» emitido y realizado........................ » » 2693000.—

Balance al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones en cartera	505000 —	
Acciones en depósito	60000 —	
Bienes raíces	2690956 66	
Bancos y Caja	406222 66	
Muebles y útiles	1410 07	
Explotación islas	26790 35	
Cuentas corrientes	39185 91	
Cédulas hipotecarias 16a. serie	304000 —	
Documentos a cobrar	23536 66	
Varios deudores	342265 68	
Dividendo provisorio 1924	80850 —	
Capital		3200000 —
Depósito de acciones del Directorio		60000 —
Fondo de reserva		74580 77
Fondo de provisión		256235 56
Chacras de Sancti Spíritu		17000 —
Banco Hipotecario Nacional		342091 21
Cuentas corrientes		285310 45
Ganancias y Pérdidas		245000 —
	4480217 99	4480217 99

Angel Sastre, presidente.—Pedro Casado, secretario-tesorero.—

Emilio M. Sastre, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ c/l
Casa Central:	
Contribuciones e impuestos	100 80
Servicios hipotecarios	24189 62
Comisiones	91 79
Gastos de Administración	8009 07
Gastos de escrituración, mensura y remate chacras de Sancti Spíritu	14023 80
Cereales	3769 —
Establecimiento «Las Retamas»:	
Gastos de Administración	23600 56
Contribuciones y patentes	15731 —
Comisiones	25 60
Amortización sobre $ 184963.62, costo de las mejoras del campo «Las Retamas»	92144 15
Remuneración al administrador	4471 40
Saldo	245000 —
	431156 79
HABER	
Casa Central-	
Intereses	19186 60
Alquileres terrenos	190 —
Fondo de previsión por transferencia	52767 90
Establecimiento «Las Retamas»:	
Arrendamientos Colonia	335412 29
Beneficio sobre venta de 100 hectáreas chacras de Sancti Spíritu	23600 —
	431156 79

Angel Sastre, presidente.—Pedro Casado, secretario-tesorero.—

Emilio M. Sastre, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 11 febro. N. 2818 v-11 febro.

2703

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo No 158

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y totalmente integrado $ o/s 4.500.000.—

Balance General 15o Ejercicio

desde el 1o de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ F. Parag.	$ m/n	$ o/s
Caja		3234 26	
Banco	265304 18	400905 07	4592 50
Títulos y fondos públicos		726117 28	
Efectos a cobrar			166 32
Acciones depositadas del Directorio			15000 —
Ley No 11289		2668 04	
Flotilla			34200 —
Cuentas varias	11806 66	168037 73	739189 98
Inmuebles, campos y terrenos		376630 —	3466589 60
Puerto Casado	7859164 04		956755 17
Conversiones			900764 33
	8136274 88	1677592 38	6117257 90
PASIVO			
Capital			4500000 —
Fondo de reserva			297765 07
» » previsión			348628 10
» » seguros			175153 79
Obligaciones a pagar		7045 63	
Depósito de acciones del Directorio			15000 —
Ventas de terrenos			489863 31
Cuentas varias		48908 85	34965 42
Puerto Casado	178419 58		4728 53
Conversiones	7957855 30	1621637 90	
Ganancias y pérdidas:			
Beneficios líquidos obtenidos en el presente ejercicio			251153 68
	8136274 88	1677592 38	6117257 90

C. M. Casado, presidente.—E. Casado, secretario.—Carlos G. Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

Correspondiente al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1924

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1924.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos Generales:		
Por contribuciones, patentes, comisiones, sueldos y otros gastos	54279 66	
Agio	1518 82	55798 48
Saldo para nivelar		251153 68
		306952 16
HABER		
Explotación Puerto Casado		126180 35
Arrendamientos		13492 45
Intereses y descuentos		16796 41
Ventas de Terrenos:		
Total de beneficios que arroja	586445 30	
Menos el importe de las cuotas pendientes de cobro	489863 31	96581 99
Mercaderías y explotación flotilla y estancias		53900 96
		306952 16

C. M. Casado, presidente.—E. Casado, secretario.—Carlos G. Casado, síndico

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 11 febro. N.° 2815 v-11 febro.

2591

Crèdito Inmobiliario Sud Americano S. A.

Calle Florida Nº 183

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de Junio de 1912

Capital: Casa Matriz.......................... Frs. 10.000,000.—

Esta Sucursal no tiene por ahora un capital especial asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1924

de la Agencia de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	111182 14	
Préstamos hipotecarios		1417805 08
Propiedades		69253 —
Varios deudores		12248 16
Varios		19930 11
Cuentas de orden		369908 —
Conversión		48919 97
	111182 14	1938064 32
PASIVO		
Casa Matriz		896035 25
Mensualidades e intereses		150529 44
Varios acreedores		502173 77
Varios		19417 86
Cuentas de orden		369908 —
Conversión	111182 14	
	111182 14	1938064 32

Buenos Aires, 31 de de Octubre de 1924

Crédito Inmobiliario Sud Americano—Sociedad Anónima

E. Stanley Cutts, administrador.— J. A. van Deurs, gerente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N. 2817 v-11 febre

2546

NORDISKA KOMPANIET—SOCIEDAD ANONIMA

— COMPAÑÍA DE COMERCIO EN GENERAL —

BARTOLOME MITRE Esq. FLORIDA — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Julio de 1920 y modificados el 2 de Agosto de 1920 y el 18 de Abril de 1923

Capital autorizado.................................. $ m/n 2750000 —

suscrito e integrado.................................. » » 1250000 —

Balance General

Al 30 de Septiembre de 1924 — Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		1500000 —
Propiedades		349404 22
Instalaciones	1157585 06	
Menos: Desvalorización	157585 06	1000000 —
Maquinarias y herramientas, muebles y útiles	196639 50	
Menos: Desvalorización	24401 91	172237 59
Materiales y mercaderías		1949816 24
Varios deudores		272315 64
Letras a cobrar		54553 58
Caja y Bancos		92529 40
Ganancias y pérdidas		24127 90
		5414484 57
PASIVO		
Capital		2750000 —
Nordiska Kom. Estocolmo	533690 82	
» cuenta garantía	1762142 86	2295833 68
Varios acreedores		85303 58
Pagos a cuenta, pedidos		28708 83
Hipotecas		176284 74
Reserva para desvalorización de mercaderías y pérdidas posibles		72731 99
Letras a pagar		5571 80
		5414484 57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales, Administración, intereses, etc.	424749 27
	424749 27
HABER	
Ganancia sobre ventas, etc.	400621 37
Ganancias y pérdidas	24127 90
	424749 27

E. Uriburu, presidente.—E. Werth, director. A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N. 2823 v-11 febre.

2743

Wolden & Norden Ship Supply Company Limited

(SOCIEDAD ANÓNIMA WOLDEN Y NORDEN PROVEEDORES MARITIMOS)

Domicilio: 25 de Mayo 347—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 23 de Diciembre de 1921

Capital autorizado.......................... $ m n 500000 —
» suscripto.......................... » 253600 —
» integrado.......................... » 177600 —

Balance General Anual

al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas: cuotas a cobrar		76000 —
Acciones a emitir		246400 —
Buques:		
Remolcador «Thor»	75000 —	
Balandra «Miguel Angelo»	14000 —	
Lancha «Francia-Italia»	6500 —	95500 —
Muebles y útiles		11759 87
Mercaderías		70408 78
Caja		3140 87
Deudores varios		46382 84
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida		90810 51
		640902 87
PASIVO		
Capital		500000 —
Acreedores varios		75135 20
H. E. Wolden		65767 67
		640902 87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
1922	
Junio 30. A servicios del vaporcito «Thor»	10529 03
Gastos generales: sueldos, alquileres escritorios y depósito, carros, manutención de caballos, etc.	70766 12
Pérdida hasta el 30 de Junio de 1921	35475 97
	116771 12
HABER	
1922	
Iunio 30. Por intereses y descuentos	2409 18
Mercaderías. — Superávit	24051 43
Saldo a cuenta nueva	90310 51
	116771 12

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1922

H. E. Wolden, presidente.—E. Herem, gerente.—M. Schulze- contador.— Vº Bº: R. Amadeo. síndico provisorio

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 11 febre. N. 2814 v-11 febre.

2793

— "LA AGRICOLA" —

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO Y ACCIDENTES — LEY 9688

Victoria No. 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado.............. $ 1500000.—
„ suscripto y realizado...... „ 1000000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1924

(2o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	7137 06	
Propiedades inmuebles	367822 01	
Títulos de renta y valores diversos	191791 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	66739 33	
Mobiliario y material	15765 50	
Diversos deudores	792504 66	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	134919 57	
Siniestros	51649 13	
Cuentas de orden	60000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		228304 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		117022 99
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación		825289 13
	2230616 12	2230616 12

Sección Accidentes — (Ley 9688):

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Diversos deudores	297384 35	
Gastos de explotación	91146 29	
Siniestros	9226 43	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		19336 38
Siniestros pendientes		1000 —
Diversos acreedores		104509 35
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		272861 34
	447707 07	447707 07

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.— Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbucó, tesorero. —Julián Frers, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N. 2801 v-13 febre.

2624

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros "Vida" —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1o de Agosto de 1921

Capital autorizado.............................. $ m/l 250.000 —
» subscripto................................ » » 79.300 —
» realizado................................ » » 79.300 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

Tercer trimestre del tercer año de ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	—	Capital realizado	79300 —
Caja y Bancos	1575 90	Reservas	60240 45
Propiedades inmuebles	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Diversos acreedores	24741 41
Préstamos s/ pólizas Vida	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a cobrar	4458 34	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	236283 64
Mobiliario y material	24870 41		
Diversos deudores	320761 72		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar	2022 40		
Gastos de explotación	46876 73		
Siniestros			
Cuentas de órden			
	400565 50		400565 50

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

Dr. Luis Carlos Berro, presidente.—César I. Villegas Zúñiga, director técnico.— Andrés D. García, síndico:

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

F. 11 febre. N. 2808 v-13 febre.

2276

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

TRELEW, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado (100.000 acciones) .... $ c/l 5.000.000 —
« subscripto (30.717 acciones)............ » » 1.535.850.—
» realizado .... » » 1.517.050.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1924

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones y accionistas		3482950 —	
Propiedades, terrenes, edificios etc		1980728 84	
Caja: Bancos y Agencias		56015 53	
Mercaderias		2178231 49	
Queso		39377 98	
Establecimientos ganaderos		678787 22	
Garage taller		6064 65	
Letras a cobrar		1138998 87	
Deudores		1497788 49	
Cuentas en suspenso		33558 78	
Frutos del país		5364 20	
Gastos registración		4614 94	
Intereses		37840 22	
Gastos generales		61327 09	
Alquileres		589 65	
Capital autorizado			5000000 —
Fondo de reserva			31086 98
» » » (accionistas compradores)			16569 61
» » previsión			174740 41
» » médico			2000 —
» » de depreciación			108026 01
» » de seguros			818935 30
Accionistas			44830 46
			6196188 77
Letras a pagar			2181009 29
Acreedores			1644197 83
Depósitos a plazo fijo:			
90 días plazo 5 % int. anl.	$ 1532 77		
180 » » 6 % int. anl.	» 70380 40		
Un año plazo 7 % int. anl.	» 253838 6		
Dos años plazo 8 % int. anl.	» 687988 1		1013739 94
Cereales			3088 93
Comisiones			4987 56
Barraca			1402 67
Arreo lanar al Norte			76416 12
Ganancias y pérdidas			76226 79
		11197257 90	11197257 90

Thomas G. Williams, vicepresidente.—Egryn Evans, secretario.—Harri E. Roberts, gerente.—A. H. Woodley contador—E. T. Edmunds, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 11 febre. N. 2695 v-13 febre.

2390

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros
SARMIENTO 364
Buenos Aires
Vida — Incendio — Automóviles
Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital:
Autorizado.............................. $ m/n 5.000.000 —
Subscripto.............................. « « 1.530.000 —
Integrado............................... « « 1.500.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1924. — A los efectos del art. 360 del Código de Comercio
Tercer Trimestre del Ejercicio XXVIII

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		6054637 65
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		2273050 93
s/pólizas Vida	22974 06	1042018 38
Caja y Bancos		1047058 52
Obligaciones a cobrar		1668589 34
Mobiliario		61896 04
Diversos deudores	1592 96	280893 91
Gastos de explotación	8329 84	1116176 71
Siniestros		285690 —
Cuentas de orden	50950 —	366333 57
Conversión		22947 54
	83846 86	14334901 78
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		5853627 49
Beneficios asegurados Vida		1249955 64
Siniestros pendientes		123128 14
Diversos acreedores	7024 94	2600555 72
Cuenta explotación	15775 13	1307283 98
Caja de ahorro		1304017 24
Cuentas de orden	50950 —	366333 57
Conversión	10096 79	
	83846 86	14334901 78

A. E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario. — F. Armesto, tesorero. — R. Novaro, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 10 febr. N. 2795 v-12 febr.

2357

"La Protectora"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

Seguros c/Incendio: y Robo con Violación de Domicilio
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado.............................. $ 2.000.000.—c/l
» subscripto.............................. » 2.000.000.— »
» realizado.............................. » 300 000.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

3er. Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	241150 30
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	200000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	8106 88	21708 30
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	30081 94	126638 05
Siniestros	89 20	9817 23
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	1555 20	—
	39833 22	2347313 88
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	86142 95
Siniestros pendientes	—	403 13
Diversos acreedores	3230 16	41320 68
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación	36603 06	162254 05
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	8658 53
Cambios	—	3584 54
	39833 22	2347313 88

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.—
Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febrero N. 2681 v-11 febrero

2530

La Rural

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Opera en Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 23 de Julio de 1894.

CAPITAL:

Autorizado.......... $ m/n. 2500000 —
Subscripto.......... « « 2500000 —
Realizado........... « « 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1924

(primer trimestre del 31o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		821357 39
Propiedades e inmuebles		3805399 —
Títulos de renta y valores diversos		2464118 22
Préstamos hipotecarios		1428000 —
Préstamos sobre polizas Vida		522823 18
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		602441 90
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		241996 12
Siniestros		192754 24
Cuentas de orden		597986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Títulos de renta (ley Nº 9688)	44511 —	
Varios deudores, ley Nº 9688	52229 23	
Varios deudores individuales y resp. civil	4992 51	
Oficina central	340468 56	
Gastos de explotación ley Nº 9688	62745 50	
Gastos de explotación indiv. y resp. civil	3536 29	
Siniestros ley Nº 9688	124273 96	
Siniestros individuales y resp. civil	11032 —	
Cuentas de orden	50000 —	693789 05
		11370665 75
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		3940934 23
Beneficios asegurados Vida		358666 97
Siniestros pendientes		251353 52
Diversos acreedores		2241574 46
Cuentas de orden		597986 65
Sección accidentes		340468 56
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)		439002 95
Ganancias y pérdidas (saldo del 30º ejerc.)		6889 36
SECCIÓN ACCIDENTES		
Reservas seguros colectivos, ley Nº 9688	300000 —	
Reservas seguros indiv. y resp. civil	62293 —	
Siniestros pendientes ley 9688	79000 —	
Siniestros pendientes indiv. y resp. civil	12950 —	
Diversos acreedores, ley Nº. 9688	9294 55	
Diversos acreedores indiv. y resp. civil	10262 —	
Cuentas de explotación (primas ley 9688)	152369 46	
Cuentas de explotación (primas, indiv. y resp. civil)	17620 04	
Cuentas de orden	50000 —	693789 05
		11370665 75

S. E. u O

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador —Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires 10 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. 2755 v-11 febre.

2542

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda.

CALLE ALSINA 1169

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 28 de Octubre de 1924

DEBE	$ o/s	$ o/s
Capital autorizado;		
500.000 acciones preferidas a £ 5 c/u...........	12600000 —	
300.000 » ordinarias » » 5 »	7560000 —	
	20160000 —	
Capital emitido:		
499.960 acciones preferidas a £ 5 c/u..............	12598992 —	
290.069 » ordinarias » » 5 »	7309738 80	19908730 80
Debentures....................................		7323649 20
Fondo de rescate de debentures.....................		767046 02
Dividendos e intereses sobre debentures impagos		103763 25
Acreedores Varios		2052727 49
Bancos		50693 72
Fondo de Reserva	386567 83	
Menos:		
Por transferencia................................	386567 83	
		30206610 48
HABER		
Propiedades....................................		16967344 53
Muebles, oficinas de Londres y Buenos Aires........		14207 95
Sección eléctrica.................................		2329992 —
Deudores varios		736782 23
Existencia de combustibles, almacene, setc............		1629557 68
Inversiones		24899 57
Obligaciones a cobrar............................		9145 60
Caja y Bancos		126486 68
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1922..................	2301265 98	
A agregar:		
Pérdidas por el año 1923.........................	13384 85	
	2314650 83	
Cuenta de Amortización Usina Retiro	3247420 59	
Varias Amortizaciones sobre activos en Buenos Aires.	3192690 65	
	8754762 07	
A Deducir:		
Importe transferido de fondo de reserva	386567 83	8368194 24
		30206610 48

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924

A. J. Harismendy, contador.— G. Hale Pearson

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Año 1923

DEBE	$ o/s
Intereses sobre debentures................................	296045 57
Fondo de rescate de debentures............................	41931 79
Depreciación sobre muebles Londres y Buenos Aires.........	1578 67
Intereses	2015 98
Pensiones	2459 52
Gastos de Londres:	
Directores «Trustees», sueldos, etc.	48960 11
	392991 64
HABER	
Ganancias en Buenos Aires.................................	293145 09
Intereses sobre el saldo adeudado aún por la Compañía Hispano Americana de Electricidad..................	
Por venta de la Usina Eléctrica...........................	84955 92
Intereses sobre inversiones...............................	823 62
Derechos de transferencia..................................	682 16
Saldo llevado al Balance General...........................	13384 85
	392991 64

Buenos Aires Noviembre 18 de 1921

A. J. Harismendy, contador.—S. Hale Pearson.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924.

Nota: El dividendo sobre Acciones Preferidas, están sin pagar desde el 1o. de Enero de 1916

Certificamos que el Balance General que antecede de la Compañía Primitiva de Gas Limitada es copia fiel del Balance General certificado por los Contadores Revisadores de la Compañía en Londres y aprobado por la 23a. Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 28 de Octubre de 1921. La conversión de libras esterlinas a pesos oro sellado argentinos ha sido efectuada al tipo de cambio par.

Buenos Aires 19 de Noviembre de 1924
Price Waterhouse, Faller y Cía.
Contadores revisadores

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febr. N. 2825 v-11 febr.

2731

—La Casa Popular Propia—

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

Capital autorizado........................ $ c/l 50000000 —
» suscripto........................ » » 357300 —
» realizado........................ » » 350250 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1924

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica................	400 —
Depósitos judiciales............................	2790 10
Acciones..	900 —
Hipotecas a cobrar..............................	19516 41
Acciones (serie C.).............................	50000 —
Obligaciones....................................	50000 —
Acciones recibidas en pago......................	56528 —
Obligaciones a cobrar	917 10
Títulos de acciones c/ caución..................	18400 —
Banco Británico.................................	168 06
Bienes raíces...................................	363069 —
Socios Activos..................................	4602 58
Alumbrado, agua y barrido.......................	8540 72
Gastos judiciales...............................	1198 20
Banco de la Nación..............................	865 70
Acciones de Impulso Social	42700 —
Gastos generales	25242 10
Accionistas.....................................	6130 —
Descuentos por integración......................	10 —
Caja..	6149 02
Adquirentes de terrenos.........................	28170 06
Cuentas corrientes..............................	62159 17
Gastos de propaganda............................	944 20
Muebles y útiles................................	1117 75
Obras Sanitarias................................	863 85
Construcciones..................................	92391 71
Banco Alemán Transatlántico.....................	11889 28
Deudores sobre hipoteca.........................	219069 91
Refacciones.....................................	45 70
	1065378 12
HABER	
Capital...	450000 —
Afirmado..	7475 34
Arquitecto......................................	544 81
Utilidad para 1924	20409 48
Intereses a liquidar............................	60708 —
Alquileres a cobrar.............................	26813 —
Intereses a acciones de Impulso Social	8 —
Derechos de ingreso.............................	20 —
Directorio......................................	634 15
Gastos judiciales a pagar.......................	674 —
Fondo de reserva................................	23454 —
Títulos de Acciones.............................	4 —
Socios Activos c/depósito.......................	1200 —
Derechos de transmisión.........................	123 —
Dividendos	203403 —
Intereses a acciones fundadoras.................	6134 —
Alquileres......................................	6664 —
Municipalidad de la Capital	19806 12
Obligaciones de Capital.........................	82400 —
Fondo de garantía...............................	110000 —
Intereses y descuentos..........................	7788 27
Directorio c/ depósito..........................	17200 —
Utilidad a realizar s/ Bienes Raíces............	14625 80
Intereses por obligaciones......................	5289 15
	1065378 12

Francisco Lamberti, presidente.—E. Bozzi, director general. - José Garrote, contador.— E. Tognini, tesorero. - Sgo. B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febr. Nº 2822 v-11 febr.

2732

Compañía Argentina de Mandatos

Sociedad Anónima

CALLE MAIPÚ 62 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Capital:

Autorizado.................................... $ m/n 400000 —
Suscripto e integrado............................ » 100000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones a emitir	400000 —	
Bancos	26896 50	
Mandatos	90153 80	
Gastos generales	1962 57	
Muebles y útiles	40 —	
Títulos	92625 —	
Capital		400000 —
Acciones suscriptas y pagadas		100000 —
Cuentas corrientes		21315 37
Mandantes varios		90153 80
Varias cuentas		208 70
	611677 87	611677 87

Jorge Plaut, presidente.— Ernesto V. Jors, director-gerente
A. E. Vercelli, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 10 febre. N. 2799 v-12 febre.

2793

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado.................................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones, series A- B. C. y D. » » 700.000.—
» realizado.. » » 700.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1924

(2o. Trimestre del 12o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	770268 45	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos y valores de renta	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	22641 64	
Mobiliario y material	—	
Varios deudores	508007 9	
Comisiones descontadas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	5820 75	
Siniestros	12135 —	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscrito		700000 —
Reservas		110712 63
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		25745 65
Cuentas de explotación:		
Primas, intereses, etc		479050 97
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 11o. ejercicio		3364 46
	1336873 71	1336873 71

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1924

Casimiro Polledo, presidente.- James Begg, gerente.—Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 9 febre. N. 2754 v-11febre.

2736

— Banco Anglo Sud Americano —

Domicilio: Reconquista 73

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Abril de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado.. £ 10000000 —
» suscripto.. » 8733100 —
» realizado.. » 4366700 —
» asignado correspondiente a la Rep. Arg. .... $ m/n 18124999 99

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	87794 92	16860261 32
Depositado en otros Bancos		2355962 33
Clearing		10509201 90
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	14062168 56
Adelantos	9704 52	50510681 24
Deudores en gestión	1239 63	7352594 05
» hipotecarios		
Sucursales en la República		10211723 25
Corresponsales en la República		695709 05
Sucursales en el extranjero		12669263 03
Corresponsales en el extranjero		8255411 45
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		235192 60
Inmuebles		510653 18
Títulos en cartera		3126172 37
Valores diversos		
Muebles y útiles		170348 70
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		654680 91
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3938240 94
Metalización	24935 21	7745095 20
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» títulos en custodia	11692785 —	64444244 63
» de valores recibidos en caución	1682465 —	20375001 98
Emisión de cartas de crédito		7189447 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	265195 72	24514509 78
» en garantía		594742 12
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		123544819 43
	17081619 30	390330128 11

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital suscripto o asignado a la Sucursal		18124999 99
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		10164935 53
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		38057564 42
» a plazo	8396 47	25283506 01
» en Caja de Ahorros	5499 58	27148913 27
» diversos	19435 63	1159922 30
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		9906607 66
Sucursales en la República		12931333 62
Corresponsales en la República		698201 41
Sucursales en el extranjero		1932802 10
Corresponsales en el extranjero		645433 80
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		1625592 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1940879 11
Metalización	3407841 90	56670 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	11692785 —	64444244 63
» » » » garantía	1682465 —	20375001 98
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		7189447 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	265195 72	24514509 78
» en garantía		594742 12
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		123544819 43
	17081619 30	390330128 11

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1924
A. Mc.Kerrow, gerente.—A. H. Hughes, sub-contador.

(X).— Nota: Esta cantidad representa las sumas destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros: «Deudores en gestión», «Inmuebles», «Títulos en cartera», y «Adelantos».

Buenos Aires, 19 de de Diciembre de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 11 febre. N. 2527 v-11 febre.

2636

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

Cangallo Nº 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 18 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000 —
» subscripto	» »	1.500.000 —
» realizado	» »	1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1924

4o. trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital autorizado		3000000 —
„ subscripto y realizado		1500000 —
Acciones emitidas	1500000 —	
„ a emitir	1500000 —	
Caja y Bancos	351241 55	
Valores en cartera	1147467 82	
Fondo de reserva legal		3850 39
Participación Directorio		4423 85
Fondo de reserva		52054 17
Estancia Rincón de Landa	703034 25	
„ Los Valles	342286 62	
„ Santa María	200000 —	
„ La Puma	23099 —	
Cuentas corrientes, saldos deudores	221123 04	
„ „ saldos acreedores		1414136 26
Ganancias y pérdidas		13787 61
	5988252 28	5988252 28

Arturo C. Coronel, Eduardo G. Bunge, directores. — C. F. Sauvaget, síndico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. Nº 2828 v-13 febre.

6271

Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires

CALLE ALSINA N o 2374

Autorizada: Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado	$ c/l	5.000.000.—
„ subscripto y realizado	„ „	5.000.000.—

Balance General al 31 de Julio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1924.

ACTIVO		$ c/l
Mercado Ciudad de Buenos Aires, Frigorífico y anexo mercado		5506293 23
Muebles y útiles		5463 88
Envases y elementos de transporte		30876 81
Fincas		1 5950 —
Material eléctrico		2597 53
Combustible		10637 44
Caja		2604 69
Bancos		409436 55
Letras a cobrar		29489 89
Títulos		78830 20
Depósito en caución		4902 11
A. Rüffer e Hijos, Londres		4522 03
Deudores:		
En cuenta corriente	$ 31481 40	
Créditos disponibles (préstamos)	„ 592758 90	624240 30
		6865794 66
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva legal		267686 65
„ „ amortización		377008 25
„ „ reserva especial		235000 —
Acreedores		32286 77
Depósito en garantía		2245 10
Títulos y cupones amortizados		3436 38
Ganancias y pérdidas		948131 51
		6865794 66

—Ganancias y Pérdidas—

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado	491816 48	
Cajas de previsión social, Ley 11289	8752 82	
Muebles y útiles: amortización 15 % s/ saldo de esta cuenta de $ 6.428 10	964 22	
Envases y elementos de Transporte: amortización 15 % s/ saldo de esta cuenta de $ 36.325 66	5443 85	
Saldo	948131 51	
Saldo anterior		167223 85
Entradas mercado, frigorífico y anexo		1234686 40
Fincas explotación		3738 83
Intereses		49464 80
	1455113 88	1455113 88

José A. Sanguineti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Otto Ratzsch, contador. — Santiago Vallettaro, síndico

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N. 2821 v-11 febre.

3271

Sociedad Anónima "La Mundial"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

AVENIDA DE MAYO Nº 749 — CIUDAD

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Vida — Incendio

Capital autorizado y suscrito...	$	2000000 — c/l.
» realizado	»	2000000 — »

Balance de Saldos—Primer trimestre del 14º Ejercicio

(1º de Julio 1924 al 30 de Setiembre de 1924)

DEBE	$ m/n
Primas de Acciones a Pagar	29364 —
Caja y Bancos	53375 14
Propiedades Inmuebles	6782809 53
Títulos de Renta y Valores Diversos	200000 —
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	1110257 23
Préstamos sobre Pólizas de Vida	759359 09
Obligaciones a Cobrar	253465 75
Mobiliario y Material	13589 —
Diversos Deudores	562970 18
Gastos de Organización a Amortizar	1 —
Gastos de Explotación	272097 52
Siniestros y Seguros Vencidos	525765 16
Gastos de Orden	—
	10563053 60

HABER			$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	141303 85		
Riesgos en Curso Incendio	52511 97		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	34.(488 27		
Rentas Vitalicias	1[illegible] 444 72		
Extraordinaria	2[illegible] 000 —		
Disponible	1[illegible]16 —	4070885 81	
Beneficio para Asegurados Vida		798532 97	
Siniestros Pendientes		100000 —	4969418 78
Diversos Acreedores			3040133 58
Cuenta Explotación (premios, intereses, etc.			553501 24
Cuentas de Orden			—
			10563053 60

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1924

Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Corinaldi, director general. — J. J. Ibáñez síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 9 febre. N. 2784 v-11 febre.

2364

Sdc. de Propietarios de Automóviles Particulares Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sânta Fe 1879/83 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de Octubre de 1921

Capital autorizado	$ m/n	1000000.—
» suscrito	» »	220500.—
» realizado	» »	219200.—
Fondo de reserva	» »	21000.—

Balance General

al 30 de Abril de 1924, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1800 —
Cuentas corrientes		100656 79
Banco Provincia, Central	33 60	
» » Agencia No. 2	16 82	
Banco Nación, Agencia No. 6	27 09	77 51
Caja		938 94
Depósito en garantía.		10700 —
Muebles y útiles		21793 79
Iniciación		23241 74
Juicio Tapia & Ramos		10356 37
Arreglos de auto		7427 44
Taller mecánico		14160 16
Seguros		369 48
Gastos de Administración (Impresos)		222 50
Juicio Fernando Tapia		10570 71
Taller electro-técnico		2652 47
Instalacion Laprida 973		2495 21
Llave Laprida 973		5810 29
Obligaciones a cobrar		2117 65
Nafta	4837 65	
Aceite	12509 10	
Grasas	386 12	
Neumáticos	16050 41	
Rep. y accesorios	6412 05	
Utiles de limpieza	1615 18	41810 51
		314711 56
PASIVO		
Tapia & Ramos		26280 —
Consignaciones		16072 33
Acreedores varios		34350 66
Dose & Larivieri		15974 35
Sueldos pendientés		10312 05
Fondo de reserva		21000 —
Capital suscrito		220500 —
Ganancias y pérdidas		222 17
		344711 56

Carlos Indalecio Gómez, vicepresidente.—Carlos Dose Obligado, tesorero.—J. A. Saggese, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Cuentas corrientes, amort. cuentas incobrables	7148 50	
Inst. Callao 1318, amort. total	296 45	
Muebles y útiles, amort. 10 %	2938 25	
Iniciación, amort. 10 %	3276 47	
Inst. Laprida, amort. proporcional	2495 21	
Llave Laprida, » »	1659 71	
Instalación Santa Fe 1879, amort. saldo	157 90	18002 49
Gastos de garage	108472 75	
Gastos de Administración	41433 90	
Alquileres	54580 —	204486 65
Arreglos de autos		12999 23
Seguros		888 74
Donaciones		305 —
Gastos de cobranzas		378 35
Comisiones		282 26
Taller mecánico		5293 66
Propaganda		4480 40
Beneficios		222 17
		247338 95
HABER		
Saldo ejercicio anterior		131 70
Seguros de autos		12 50
Intereses y descuentos		2290 85
Remise		126 —
Inst. Laprida		1397 41
Taller electro-técnico		294 35
Arreglos de electricidad		817 24
Nafta		22182 38
Aceites		5292 99
Grasas		625 12
Neumáticos		6350 34
Rep. y accesorios		431 64
Utiles de limpieza		1600 74
Alquiler de garage		205755 69
		247338 95

Carlos Indalecio Gómez, vicepresidente.—Carlos Dose Obligado, tesorero.— J. A. Saggese, síndico

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 11 febra. Nº 2824 v. 11 febre.

2744

Wolden & Norden Ship Supply Company Limited

(Sociedad Anónima Wolden & Norden Proveedores Marítimos)

DOMICILIO: 25 DE MAYO 347 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 23 de Diciembre de 1921

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» subscripto	»	253.600 —
» integrado	»	177.600 —

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el dia 12 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas: cuotas a cobrar		76000 —
Acciones a emitir		246400 —
Buques:		
Remolcador «Thor»		75000 —
Caja		519 68
Muebles y útiles		9000 —
Mercaderias generales		39631 10
Deudores varios		7791 71
Montevideo:		
Lancha «Miguel Angelo»	14000 —	
Lancha «Francia-Italia»	6500 —	
Deudores varios	30972 91	51472 91
Bancos:		
Banco Holandés de la América del Sud		1694 25
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida ejercicio al 30 de Junio de 1922	90310 51	
» » 1.° de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923	18209 12	108519 63
		616029 28
PASIVO		
Capital		500000 —
Acreedores varios		23517 78
Hipotecas: sobre remolcador «Thor»		22000 —
H. E. Wolden		70511 50
		616029 28

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
1922:	
Julio 1.° A Balance de entrada	90310 51
Servicios del vaporcito «Thor»	8268 05
Gastos generales: sueldos alquileres, carros, manutención, caballos, seguros, gastos depósito y varios gastos chicos	65248 87
Muebles y útiles: amortización	2759 87
	166587 30
HABER	
1923:	
Junio 30- Intereses y descuentos	1230 87
Mercaderias.- Superávit	56836 80
Saldo a cuenta nueva	108519 63
	166587 30

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1923

H. E. Wolden. presidente.—E. Herem, gerente.—M. Schulze, contador. —Vº B.: R. Amadeo. síndico provisorio.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 11 febre. N 2814 v. 11 febre.

2727

Banco Italo Sud - Americano

Domicilio: Bartolomé Mitre 464/68, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 10 de Enero de 1922

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado.................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto y realizado....... » » 8.250.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas..		
Caja:		
En efectivo..	670 88	2486590 17
Depositado en otros Bancos........................	10 23	816670 83
Clearing...	102 93	1137879 82
Descuentos y efectos a cobrar.......................		21852639 65
Adelantos	9127 32	8702357 44
Deudores en gestión		276828 21
» hipotecarios....................................		628488 45
Sucursales en la República...........................		
Corresponsales en la República.....................		
Sucursales en el extranjero..........................		
Corresponsales en el extranjero.....................	1890734 75	
Letras a recibir....................................		
Operaciones en suspenso............................		
Inmuebles		1713000 —
Títulos en cartera..................................		16516 92
Valores diversos....................................		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	201298 23	2340597 51
Dividendo provisorio................................		288750 —
Otras cuentas.......................................		1097809 95
Metalización..		4766221 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Gerencia).		170000 —
Depósito de títulos en custodia.....................	4977579 46	22701316 45
Depósito de valores recibidos en caución	2189509 21	6137416 93
Emisión de cartas de crédito........................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........		750263 93
» en garantía.....................................		199289 25
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.......		
Otras cuentas de orden..............................		
	9269033 01	76082610 62

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto..................................		8250000 —
Fondo de reserva estatutario........................		41476 55
» » reservas facultativas		300000 —
» » jubilac. y auxil., para empleados		41476 55
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........		12153980 31
» a plazos..	257 9	10005986 05
» en Caja de Ahorros..............................		3988122 77
» diversos..	3427 0.	2560141 01
Rece cuentos..		4418000 —
Letras y obligaciones en circulación................		
Sucursales en la República..........................		100412 02
Corresponsales en la República......................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero.....................		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambio y beneficios diversos)..................	46 40	3103088 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		453586 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar..................................		15653 —
Otras cuentas	1074 36	692398 68
Metalización..	2097138 61	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía.(Directorio y Gerencia)..		170000 —
Depositantes de títulos en custodia.................	4977579 46	22701316 45
Depositantes de títulos en garantía.................	2189509 21	6137416 93
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		750263 93
» en garantía.....................................		199289 25
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Otras cuentas de orden		
	9269033 01	76082610 62

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1924

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general. — J. P. Zorzoli, contador. — Vº. Bº: Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 11 febre. N 2816 v-11 febre.

2340

— LA AGRARIA —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555 (Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo e Incendio

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.......................... » » 3.592.900 —
» realizado.......................... » » 774 130 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(1er. Trimestre del VII Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..	2818770 —	
Caja y Bancos..	920281 79	
Propiedades inmuebles...............................	—	
Títulos de renta y valores diversos..................	250598 70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	—	
Obligaciones a cobrar................................	58363 53	
Mobiliario y material	42596 53	
Diversos deudores....................................	129176 61	
Gastos de organización a amortizar..................	—	
Gastos de explotación y reaseguros..................	197931 36	
Siniestros...	15889 43	
Cuentas de orden	—	
Capital subscripto..................................		3592900 —
Reservas		375429 62
Siniestros pendientes...............................		8000 —
Diversos acreedores.................................		278196 03
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.).......		178732 30
Cuentas de orden		—
	4433557 95	4433557 95

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

Joaquín Goldaracena, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, administradores Carlos Clérici, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 11 febre. Nº 2819 v 13 febre.

2478

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

Domicilio: Cangallo Nº 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 18 de Noviembre de 1922

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.000.—
„ subscripto.......................... „ „ 1.500.000.—
„ realizado.......................... „ „ 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

1er trimestre: 3er ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital autorizado		3000000 —
„ subscripto y realizado..........................		1500000 —
Acciones emitidas....................................	1500000 —	
„ a emitir..	1500000 —	
Fondo de reserva legal..............................		3850 39
Participación Directorio............................		4423 85
Fondo de reserva		52054 17
Caja y Bancos	603995 14	
Valores en cartera..................................	1041927 14	
Estancia Rincón de Landa............................	652253 08	
„ Los Valles......................................	349012 74	
„ Santa Maria.....................................	200000 —	
„ La Puma...	22238 15	
Cuentas corrientes, saldos deudores..................	126141 23	
„ „ saldos acreedores............................		1416320 71
Gastos generales	1622 31	
Intereses...		6753 06
Ganancias y Pérdidas		13787 61
	5997189 79	5997189 79

A. C. Coronel, E. Bunge, directores. — C. F. Sauvaget, síndico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 11 febre. Nº 2829 v-13 febre.

2541

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

Calle Florida 410—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 320000.—
» suscrito y realizado ... » » 292000.—

Balance General al 30 de Junio 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	28000 —	Capital autorizado....	320000 —
Contrato Godofredo Madlener................	300000 —	Godofredo Madlener (Cuenta garantía)...........	30000 —
Caja y Bancos........	6861 52	Arturo P. Rueda...........	584 14
Dirección General de Minas	14000 —	Depositantes en garantía..	70000 —
Garantía Directores...... .	70000 —		
Ganancias y pérdidas	1672 62		
	420534 14		420534 14

Eduardo Bidau, presidente.—R. J. Real, director-secretario int.—A. Secchiaroli contador.——Vº Bº: Guillermo Lanús, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos generales	1393 39	Por Intereses y descuentos	2891 27
„ Sueldos	1680 —	„ Ganancias y pérdidas ...	1672 62
„ Gastos de organización.	1484 50		
„ Ley de Jubilaciones	6 —		
	4563 89		4563 89

Eduardo Bidau, presidente.—R. J. Real, director-secretario int.—A. Secchiaroli, contador. —Gmo. Lanús. síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 11 febro. N. 2809 v-11 febro.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 30.000 bolsas de lona de algodón, destinadas al transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 1.500 capotes de paño, destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de 1.200 metros lineales de cedro y 2.000 de pino spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1289 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de canastas y artículos de escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1292 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la construcción de dos heladeras de cemento armado en el Hospital Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p.o| 1280 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un depósito de petróleo en el Depósito Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1283 v-17 feb.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un puente sobre la Avenida San Martín en el cruce con el Arroyo Maldonado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 91.360,15 m|n., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Secretario.

e4 febrero spp. o|1268 v11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Independencia de Piedras a Bernardo de Irigoyen y de San José a Entre Ríos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925. — El secretario.

E. 10 febrero s.p.p. o| 1286 v-17 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 97.160-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, etc. con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o|1341 v16 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 41.027-b-924, llámase a licitación para la provisión de armaduras modernas, completas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o|1344 v16 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6822-S-924, llámase a licitación para la ejecución de 274 suspensiones fijas de alumbrado público eléctrico en la zona comprendida por las calles Rivadavia, Rawson, B. Mitre, Río de Janeiro, Gaona, Chubut y Caballito. Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

e9 febrero o| 1347 v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de pabellones y anexos del Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Condiciones generales

Las personas que concurran a la licitación constituirán domicilio legal e indicarán el número de su patente, la que presentarán al serle exigida; deberán además estar inscriptos en el "Libro Registro" que al efecto se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal. Sin estos requisitos las propuestas no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Licitaciones, en sobre cerrado, escritas a máquina, indicando las cantidades en letras y cifras, sin enmiendas, raspaduras o entrelíneas, en papel sellado de un peso y estampilla municipal de un peso por foja. La primera hoja será en papel sellado de cinco pesos y la mencionada estampilla.

Se acompañará a cada propuesta un certificado del Banco Municipal de Préstamos, en el que conste haber el proponente depositado, a la orden del señor Intendente y en concepto de garantía (en efectivo o certificados de Deuda Municipal, por su valor nominal), la cantidad equivalente al uno por ciento (1 por ciento) del importe de la propuesta. Este depósito será devuelto después de resuelta la licitación, excepto el del adjudicatario, quien antes de firmar el contrato, deberá aumentar el depósito hasta llegar al cinco por ciento (5 o|o) del monto de su propuesta, suma que será retenida hasta ciento ochenta (180) días después de recibida la obra, en calidad de garantía.

El proponente ofrecerá hacer el trabajo por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a los precios unitarios agregados para las ampliaciones o supresiones posibles.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si lo considerase conveniente a los intereses de la Comuna.

Si dentro de diez (10) días de comunicada la aceptación de la propuesta no concurriera el interesado a firmar el contrato respectivo ante el Escribano Municipal, perderá el primer depósito a que se refiere el artículo 2o., pudiendo además la Municipalidad dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamos o indemnización alguna.

El contratista, en caso de que, después de adjudicada cada licitación no hubiese sido citado para firmar el respectivo contrato, firmado éste no se le hubiera dado orden de comienzo, podrá pedir que dentro de un plazo de quince días, y previa firma del contrato, se ordene la ejecución de las obras, teniendo derecho, en caso contrario, a exigir la rescisión del contrato.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista no podrá transferir o ceder a otra persona el contrato o parte del mismo, sin haber obtenido previamente la autorización de la Intendencia.

El contratista deberá acreditar su competencia técnica para hacerse cargo de la construcción, así como su responsabilidad financiera, y el o su representante técnico cuidarán personalmente la ejecución de la obra teniendo personal competente para vigilar y dirigir la marcha de los trabajos a quienes puedan los arquitectos transmitir sus órdenes en cualquier oportunidad.

La obra se construirá por ajuste alzado, debiendo el contratista incluir en su precio un cinco por ciento para honorarios de los Arquitectos Directores. Los pagos se harán a los contratistas por la Municipalidad a la presentación de los certificados firmados por los arquitectos que constate los trabajos efectuados. De cada cuota de pago la Municipalidad retendrá el diez por ciento (10 por ciento) de garantía y el contratista depositará otro cinco por ciento (5 o|o) para pago de los honorarios de los arquitectos. Las cuotas se dividirán en la siguiente forma:

1a. Cuota a la colocación de los marcos del piso bajo.

2a. Al terminar la colocación de la tirantería del entrepiso de la Administración.

3a. Al terminar los techos.

4a. Al terminar los revoques.

5o. Al terminar la tirantería.

6a. Al recibirse provisoriamente la obra.

Los pagos parciales serán considerados como pagos a cuenta del importe total del contrato, estarán sometidos a las rectificaciones que pudieran ocurrir al hacer la liquidación final y no darán derecho a considerar como definitivamente recibido ningún trabajo antes de dicha liquidación.

En el caso de efectuar ampliaciones o reducciones de obras, para los cómputos y estimaciones de las diferentes partidas a liquidar correspondientes a dichas

ampliaciones o reducciones, se aplicarán las reglas establecidas en el Reglamento para la medición de estructuras en la construcción de edificios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, aprobado por decreto del 12 de Julio de 1913.

El importe verdadero de las obras será el propuesto por el contratista sólo aumentado por las ampliaciones o reducciones que se introducen en la obra de acuerdo con el artículo 20.

Todo aquello que no esté previsto en el presente pliego de condiciones, quedará sometido a las disposiciones del Digesto Municipal y demás legislación vigente.

El contratista no podrá cobrar la última cuota del importe de los trabajos, hasta tanto presente certificado final aprobado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de las obras sanitarias efectuadas en la obra.

Los derechos correspondientes al gasto que demande el consumo de agua necesario a la edificación, el contratista tendrá que abonarlos a las Obras Sanitarias de la Nación, a cuyo efecto cuando solicite las conexiones necesarias deberá presentar a esa Administración su contrato con la Municipalidad para que le sean cobrados y sin tener derecho a que le sean reembolsados por la Municipalidad.

Quedará también a cargo del contratista el pago de las conexiones que solicite y de toda la instalación provisoria de cañerías, llaves, canillas, etc., para llevar a los diversos surtidores el agua a utilizarse en la obra.

El contratista abonará a sus operarios el salario o jornal mínimo que la Municipalidad ha establecido para los operarios que ella emplea. La jornada de trabajo no será mayor de ocho (8) horas.

Los pagos se efectuarán por Tesorería General, previo trámite de las cuentas respectivas.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que la Ley acuerda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Secretario.

E. 9 febrero spp. o|1271 v25 marzo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones", de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa "Tipo de muro con escalones" en una extensión de setecientos metros distribuídos en la siguiente forma:

Seiscientos cuarenta y cinco metros, desde el murallón existente en la prolongación de la calle Belgrano, hasta empalmar con el costado Norte del Espigón.

Cincuenta y cinco metros, desde el costado Sud del Espigón hacia el Sud para empalmar con las obras de defensa tipo tablestacadas.

Art. 2o. — Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesarios, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. — La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. — Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja y de un ($ 1) peso las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco cerrado y lacrado.

Art. 5o. — Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito si no concurriera a formalizar el contrato en el término de diez (10) días a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. — Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. — Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. — Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. — En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución total de la obra, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de Cancelación y Fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. — A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Art. 12. — Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas un "Plan de Trabajo", es decir, una descripción detallada del programa que se han formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras; deduciéndolo de los planos del proyecto y observaciones directas en el terreno. En ese documento, deberán no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán las diferentes secciones, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se propongan emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendiendo al mejor resultado y celeridad de los trabajos. Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del Ingeniero.

Art. 13. — "Los contratistas, abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas".

Art. 14. — "Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda".

Art. 15. — Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas, relativas al proyecto oficial, planos y propuestas de cualquier variante que juzguen más ventajosa, como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1925.— El Secretario.

e2 febrero s.p.p. o|1248 v2 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bolívar de Carlos Calvo a Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El Secretario.

e4 febrero spp. o|1265 v11 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 95492-L-1925, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería y piazaba africana con destino a la Adm. General de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— El Secretario.

E. 6 febrero spp. o|1332 v13 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 97159-A-925, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El Secretario.

E. 6 febrero spp. o|1335 v13 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7520-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al Consultorio Odontológico del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 13 del actual, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El Secretario.

E6 febrero spp. o|1333 v13 febrero

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas, artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14 y 30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 12 a las 14 horas, artículos Sanitarios y de Electricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — v12 febrero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Garage, a consumirse durante los meses restantes del corriente año.

Datos y pliego de condiciones en la citada división, Lavalle 2629.

v26 febrero.

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14.30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 12 a las 14 horas: Artículos Sanitarios y de Electricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v12 febrero

Armamento para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por segunda vez para el día 18 de Febrero próximo, a horas 15, para la provisión del siguiente armamento, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

100 winchester, calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).

La licitación tendrá lugar el día indicado, a horas 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Enero .. de 1925. — Juan G. Lowry, oficial mayor.

v18 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7 8 y dos de Admisión de Enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 3 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — El presidente.

v3 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el primero de Marzo hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, Open Door, F. C. al P.

Open Door, Enero 28 de 1925. — El Director.

v14 febrero

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes

C-31|925. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos generales, con destino a este Reformatorio, durante todo el año de 1925; a saber:

Comestibles, combustibles y otros artículos de consumo.

Ropería, colchonería y calzado.

Drogas y útiles e instrumentos de farmacia, laboratorio y cirugía.

Utiles de escritorio y artículos de escuela.

Artículos de bazar, ferretería, pinturería, lubrificación, combustibles para motores y materiales de talleres.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 20 de Febrero de 1925, a las quince horas, en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, en donde se encuentran a disposición de los señores proponentes, el pliego de condiciones y la nómina de los artículos a proveerse, que sirven de base a las licitaciones. — Olivera, Enero 20 de 1925. — El Director.

v20 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina, legumbres secas y gasa hidrófila. Informes, Reconquista núm. 269. — La secretaria.

v13 febrero

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina y legumbres secas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 febrero

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la impresión del anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1924, y los boletines "El Comercio Exterior Argentino" del año en curso, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de Estadística, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día Jueves 26 de Febrero próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

v26 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS

Bases de licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en la calle Tucumán esquina San Martín—

Artículo 1o. — Llámase a licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a erigirse en el terreno de su propiedad, sito en esta Capital Federal, esquina San Martín y Tucumán, el cual mide: sobre la calle Tucumán 28m60 y sobre la calle San Martín 19m25 y que consta, en lo esencial, de: subsuelo, planta baja y cuatro pisos altos, además de un entrepiso en parte de la planta baja, distribuídos de acuerdo con los planos del arquitecto don Enrique Chanourdie.

Art. 2o. — Las firmas que deseen concurrir a la licitación, podrán solicitar los planos, especificaciones y demás elementos constitutivos de la obra proyectada, en la Secretaría de la Administración de la Caja, calle Sarmiento No. 763, donde se les hará entrega de los mismos, mediante el pago de m$n 200 moneda nacional de curso legal.

Art. 3o. — Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Secretaría el 1o. de Marzo de 1925, antes de las 16 horas, conjuntamente con un recibo de depósito de m$n 5.000 hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Caja. Este depósito lo ampliará el contratista cuya propuesta sea aceptada, hasta completar el 5 o|o del valor total de la construcción, según contrato. El importe total de este 5o|o quedará en garantía del fiel cumplimiento del contrato, hasta 90 días después de la total terminación de la obra. Si en ese lapso de tiempo se notaran deficiencias en la obra, se demorará la devolución hasta su completa desaparición.

e10 enero No. 2396 v13 febrero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 16 de Febrero a las 14,30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 524,400, valor nominal. Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante. La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.— El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Bonos Municipales del Empréstito de Pavimentación de 1910. — Ley 7091.—

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar una licitación para la amortización de m$l 500.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos deberán presentarse con cupón de Julio 1925 adherido, siendo pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aprobadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 11,178 Crédito Argentino Interno 1921 c$s. 77,780.

Ley 4,569 Crédito Argentino 1965 m$l. 698,027.

Ley 4,973 Bonos de Obras de Salubridad m$l. 85,559

Ley 11,260 Crédito Argentino Interno 1923 m$l. 263,805.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. — El secretario.

v-20 febrero

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de los útiles de escritorio que para el ejercicio de 1925, requiere la Dirección General de Estadística; de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego que podrá consultarse en esa repartición (calle Azopardo No. 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día miércoles 18 de febrero de 1925, a la hora 15, en el despacho del señor Director de Estadística, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Febrero corriente, a las 9.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 102-A-925.

5 kilos de ají picante molido.
200 kilos de arvejas enteras de 1a. calidad.
300 kilos de azúcar R. Argentina.
400 kilos de azúcar tucumana de 1a.
800 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de arroz Carolina.
1.500 kilos de arroz Bremen.
150 kilos neto de aceite de oliva de 1a., Boccanegra, **Bau, Sasso, Raggio u Ottone.**
150 kilos neto de aceite de oliva de 2a.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 2a., en grano tostado.
120 kilos de café Brasil de 1a. en grano tostado.
150 kilos de cebollas blancas de cabeza.
30 kilos neto de dulce de membrillo.
6.000 unidades de frutas de estación, de 1a. calidad.
300 kilos de garbanzos saucos o chilenos.
300 kilos de harina de maíz,
150 docenas de huevos frescos.
100 kilos de lentejas chilenas de 1a. calidad.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
1 kilo de nuez noscada.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
5 kilos de pimienta negra molida.
40 kilos de pimentón colorado dulce de 1a.
200 kilos de porotos Caballeros.
20 kilos de queso de Goya.
5.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos, de 1a. calidad.
1.200 kilos de sal gruesa de Cádiz.
100 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
200 kilos de tocino gordo de 1a.
10 kilos de té Mazzawatte o Provost.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
3.000 kilos de verdura fresca surtida.
40 litros de vinagre de vino. — El Secretario.

v14 febrero

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 114-A-925.

800 litros de nafta en cajones o tambores, marcas Wico, Texas o Energine.
204 litros de aceite Valvoline especial delgado.
102 litros de aceite Valvoline especial grueso.
200 kilos de potasa blanca en polvo.
200 kilos de soda comercial.
200 kilos de jabón amarillo marca Potro.
50 litros de acaroína.
20 bolsas de aserrín blanco.
25 litros de ácido muriático.
30 tarros de Brillant Belge de 1|2 pott cada uno.
20 pares de zuecos Nos. 41, 42, 43 y 44.
30 kilos de clavos de 0.038.
30 kilos de clavos de 0.050.
30 kilos de clavos de 0.073.
50 kilos de hilo acarreto delgado.
50 kilos de hilo acarreto grueso.
10 plumeros de mango corto.
10 litros de tinta azul-negra Stephens en frascos de 1|2 litro c|u.
60 trapos de algodón para piso, buena clase.

100 trapos impermeables para copiadores s|muestra.
5.000 sobres comerciales azules.
1 resma papel secante color rosa, buena clase.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada. — El Secretario.

v14 febrero

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 10 y 45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 99-T-925.
40.000 kilos de harina "000".
10.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, tipo Panadería. —El Secretario.

v14 febrero

Llámase a licitación privada para el día 14 del corriente mes, a las 11 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno con destino a los penados de este Establecimiento, expediente 14-D-925.
2.530 metros de paño rayado a lo largo de 1.38 de ancho, debiendo las rayas ser azules y amarillas, de 0.04 de ancho cada una.
430 metros de lienzo para forros.
2.900 botones de hueso negros, de 0.020 diámetro.
2.100 botones de hueso negros de 0.012 diámetro.
700 pares de broches para cuellos de blusas.
700 broches para pantalones.
9 gruesas de hebillas para pantalones.
150 carreteles de hilo negro Cadena No. 50, de 500 yardas.

Los proponentes deberán remitir muestras del paño y demás artículos que coticen. — El Secretario.

v14 febrero

Llámase a licitación privada para el día 14 de Febrero corriente, a las 10.30 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel de bobinas necesario para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Marzo y Abril próximos, expediente 105-T-925.
80.000 kilos de papel de bobinas de 0.86 de ancho, debiendo las bobinas tener un diámetro máximo de 0.75. El papel debe tener un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado. — El Secretario.

v14 febrero

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expte. No. 3-L-1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—
50.000 kilos quebracho colorado en tortas de 0.30 mts. de alto.
2.400 litros nafta.
2.400 litros kerosene refinado.
100 kilos carburo de calcio granulado.

Lubrificantes—
10 cajones aceite Mobiloil tipo A. (de 2 latas cada cajón).
10 cajones aceite Mobiloil tipo B. (de 2 latas cada cajón).

Artículos de ferretería y pinturería—
1 batidora de crema para veinte litros.
1 galón barniz permanente Valentins.
1 galón barniz cristal N. H.
2 kilos amarillo cromo Valentins.
2 kilos Bermellón Valentins.
2 frasquitos blanco de cinc el guache.
1 frasco de Prusia el guache.
6 lápices "Conte" No. 2.
6 kilos papel escenográfico.
6 penelezas finas Purner chicas.
6 penelezas finas Purner, medianas.
4 litros aluminio en hojas.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo 00.

Artículos de librería, escritorio y material escolar—
12 cintas para máquina escribir Continental.
10 libros borradores de 2 manos.
10 libros índices chicos.
50 libretas.
12 hojas papel Canson.
600 cuadernos Armada Argentina, cuadrícula mediana.
600 cuadernos Armada Argentina, rayados.
24 borradores para pizarras murales
100 pizarras piedra de mts. 0.30x0.19.
600 pizarrines cubierta de madera, tipo Faber.
20 cajas tiza en colores muy fuertes. No. 1, Norteamericanas, cajas de
24 tizas.
200 tinteros de loza comunes, para bancos, tamaño chico.
20 cajitas tinta en polvo, azul negra, para 1 litro cada cajita.
150 cuadernos escritura normal No. 1, por E. Borga.
150 cuadernos escritura normal No. 2, por E. Borga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por E. Borga.
100 cuadernos escritura normal No. 4, por E. Borga.
3 horquilla de madera para colgar mapas.
1 mapa ferrocarriles de la República Argentina.
1 contador para quebrados y decimales.
20 kilos papel madera para forros.
100 libros de lectura por grado (hasta 5o. grado).

Artículo de mercería—
200 paquetes agujas de mano.
60 carreteles hilo blanco No. 70.

Artículos de Zapatería y Talabartería—
12 paquetes semillas para zapatero número 8.
6 kilos cemento para zapatero.
2 Lazo trenzado, mediano.

Drogas y medicamentos—
51 kilogramos de sulfato de soda.
2 kilogramos de sulfato de soda en polvo.
60 Tubos Cafiaspirina.
12 ampollas suero antitetánico 300u.
12 ampollas suero antidiftérico 300u
2 cajas Digaleno Koch.
20 litros agua destilada.
100 gramos píldoras taurinas.
2 latas aceite de oliva Fuget.

Materiales de construcción—
20.000 kilos arena oriental entrefina.
100 postes quebracho colorado de 3x3x3.20 metros.
25 puntales para postes de 4x4".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 4 de Febrero de 1925. — U. T. 4 Marcos Paz. — El secretario.

v-12 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2o. piso. — El Secretario General.

v25 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas del día 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de instalación eléctrica para alumbrado, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 9 de Marzo próximo, para contratar la ejecución de obras de carpintería de taller, en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 6 de Marzo próximo, para contratar la provisión de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v6 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Marzo próximo, en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Cuartel Curuzú-Cuatiá—
Día 4. Hora 15. — Albañilería y afines de cuatro cuadras para tropa.
Día 4. Hora 15.30. — Estructura metálica del techo para ídem.
Día 4. Hora 16. — Marcos de madera para ídem.
Día 9. Hora 15. Obras sanitarias para cuatro caballerizas.
Día 9. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.
Día 9. Hora 16. — Carpintería de madera para ídem.

Regimiento No. 2 de Caballería. (Campo de Mayo).—
Día 5. Hora 15. — Construcción de una cuadra para tropa, (obras completas).

Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en el Palomar.—
Día 5. Hora 15.30. — Carpintería de madera del Casino de Oficiales.
Día 5. Hora 16. — Piso de mosaico para ídem.
Día 10. Hora 15. — Construcción de un pabellón, w. c., baños y vestuarios para tropa, (obras completas).
Día 10. Hora 15.30. — Provisión estructura metálica para el Pabellón de Ensayos.
Día 10. Hora 15.45. — Carpintería de madera para ídem.
Día 10. Hora 16. — Carpintería metálica para ídem.

Escuela de Radiotelegrafistas (Sección Maldonado).—
Día 17. Hora 15. — Construcción y reconstrucción de diversas dependencias.

Cuarteles Rosario y Santa Fe.—
Día 26. Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería metálica en las cuatro cuadras dobles que para tropa se construyen en las ciudades de referencia.
Día 26. Hora 15.30. — Canalización eléctrica para ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires, en los días y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. — Edgardo Benavente, Mayor Secretario interino.

v4 marzo.

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Sección Remates

El día 16 de Febrero a las 15 horas, en el Depósito No. 3 del Arsenal, (calle Pozos No. 1685), se procederá a la venta en remate, de: cápsulas fulminantes, azufre, chapas de hierro, nitro, cascos para tropa, grasa negra, cartuchos para revólver, cerraduras, manijas, tachos, bancadas, cable de acero, montura, maletas, pistoleras, guardabarros, silletas, peines para caballos, cajas de fresno, mandiles, etc., los cuales están en exposición de 15 a 17 horas. Seña 20 o|o. Sin comisión. — José G. Ferreyra, rematador.

v16 febrero.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil Defensa 269, Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.
Un pabellón para dormitorio de tropas.
Un pabellón para comedor de tropa.
Un pabellón de cocina.
Un pabellón de baños y w. c.
Un pabellón de enfermería.
Un pabellón para usina eléctrica.
Una casamata de combustibles.
Un horno incinerador de basuras.
Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloacas y agua corriente.
Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo las maquinarias de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División, por escrito.

Un juego completo de los documentos citados quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar, lo siguiente:

a) Precio por "Ajuste alzado", del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o. completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido, de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo que se enumeran en el artículo 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuestas que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos m|n.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10) o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisoinal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del total de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o. párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley sobre obras Públicas.

Art. 12. — Los proponentes al fijar sus precios, podrán considerar la eventualidad de fabricar los ladrillos en el lugar de la obra, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

a) La superficie del terreno de donde podrán sacar la tierra para la fabricación de ladrillos será la que establezca la Inspección de las obras próximamente al ángulo Sud del campo perteneciente a la Base Aeronáutica Naval y a una distancia no mayor de 400 metros de los edificios a construir.

b) La profundidad de excavación no deberá ser mayor de 0.25 m.

c) El terreno donde se fabriquen los ladrillos: canchas, pisadero, etc., deberá quedar perfectamente limpio a la terminación de las obras.

d) Los ladrillos que resultaren de forma irregular pero bien cocidos, podrán reducirse a polvo y en ese caso, el constructor quedará facultado para substituir en la mezcla tipo A, para mampostería únicamente: dos partes de arena por dos partes de polvo de ladrillo.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 21 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925. —J. Ivaldi, Secretario.

v25 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 12 del mismo mes y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día y hora primeramente indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v19 febrero.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840 o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja hasta el 14 de Febrero de 1925 y serán abiertas el 25 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 febrero.

Construcción de Cloacas Domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no las hubiesen construído, que el "Directorio les acuerda un improrrogable plazo hasta el 30 de Junio del corriente año para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas". En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución se facilitarán a los interesados los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v18 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable de la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924 —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 24 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 109.000 kg. de aceite lubrificante de los distintos tipos en uso, para las maquinarias de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planillas y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas No. 1840, hasta el día 4 de Marzo del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y libros de contabilidad, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 2 de Marzo de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la venta de los derivados de la destilación del petróleo (nafta, kerosene y gas-oil), comprendiendo una producción de seis meses, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta las 15 horas, del día 11 de marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v-10 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Domselaar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5480 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Van Praet y de Van Praet hacia Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa. Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5486 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Barriales del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5488 v12 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de la estación El Tío a Villa Concepción y hacia Balnearia, Sección Villa Concepción hacia Balnearia, zona del F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
o|5519 v5 marzo

Dirección General, Febrero 4 de 1925.
Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación El Morro al pueblo del mismo nombre. F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.
Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo.)
Dirección General, Febrero 4 de 1925
o|5521-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes F. C. B. A. al Pacífico. Provincia de San Luís.
Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Febrero 4 de 1925
o|5525-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baigorrita a Quirno Costa, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 12 de 1925.
O|5469 v10 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, zona del F. C. Pacífico, Prov. de San Luis. Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 15 de 1925.
o|5482 v12 febrero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, zona del F. C. Pacífico, Prov. de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 15 de 1925.
o|5484 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Colonia Alvear a Algarrobo Bonito, a Pueblo Lima y a Los Compartos, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza.
Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 20 de 1925.
v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Heras a Zapiola, **F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.**
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 17 de 1925.
v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 18 de 1925.
v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,
Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de J. B. Molina hacia Conesa, J. B. Molina hacia Cañada Rica y de J. B. Molina hacia General Gelly, zona del F. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.
Datos, en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Tapalqué, desde Yerbas y Altona, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 17 de 1925
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a De La Garma y de De La Garma hacia González Chaves, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, de Pearson hacia Colón, de Pearson a Juncal, Paz y Alcorta, pasando sobre el puente proyectado sobre el arroyo Del Medio, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 19 de 1925.
v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 18 de 1925.
v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de acceso a la estación Saldungaray, del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 21 de 1925.
v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día tres de marzo próximo, a las catorce horas, a fin de adjudicar la provisión de un rodillo compresor, a vapor, de 16 toneladas, con destino a las obras del camino de Potrero de Loza a Unquillo, por Río Ceballos, en la Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.
O|5517 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Laprida, de Laprida a Las Hermanas y de Laprida a Voluntad, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Enero 20 de 1925.
v18 febrero

Llámase a segunda licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del Boulevard América (prolongación) de acceso a la estación Villa San José - F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.
Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y **en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y** Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Febrero 9 de 1925.
o|5.529 v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Vergara, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Febrero 9 de 1925.
o|5.535 v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Atalaya a Empalme Magdalena, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
o|5.531 v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la construcción de un puente sobre el arroyo Hinojo Chico, en el camino de Pigüé a Pringles, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).
Dirección General, Febrero 9 de 1925.
o| 5533 v-11 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad la provisión e instalación de la maquinaria y accesorios completos de un lavadero mecánico, destinado a la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.338,906 m3 de curupay, lapacho, cedro y viraró, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos, que se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3o. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Inferior, en Paraná.
La apertura de propuestas se llevará a cabo, el día 6 de marzo próximo, a las 16 horas, en la Dirección General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
o|5523-v-5 **marzo.**

Llámase a licitación para la construcción de un puente provisorio sobre el Río Salado, en Kilómetro 332,728 C, de la línea de Laguna Paiva a Añatuya.
Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 19 de Febrero en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1925, a las 15 horas. — La Administración.
v19 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día seis de Marzo próximo, a las 14.45 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado a construirse sobre el arroyo Saladillo, en la Avenida Rosario, Rosario de Santa Fe.

Datos, en la Dirección General de Puetnes y Caminos, Avenida de Mayo 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

o|5527 v6 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación de cinco tramos metálicos para puente sobre Río Cosquín

Expediente O. C. 3308|24 Of.11. —Comunícase que la licitación para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz, que estaba fijada para el día 18 de Diciembre ppdo., ha sido postergada para el día 2 de Marzo próximo a las 14,20 horas. El pliego de condiciones para esta provisión se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v26 de febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Pedro S. Barraza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13.33 m|n, importe del déficit dejado por su afianzado don Obdulio Barraza, durante su actuación como jefe de la Oficina Expedición al Exterior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con más la suma de $ 6 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 6 febrero spp. 219 v17 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ricardo Jaime Hoddinott, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24.22 m|n, importe del déficit dejado en la Dirección General de Correos y Telégrafos por su afianzado don Simón Casta, ex Encargado de la Estafeta "Kilómetro 54,200, Dto. 4o., debiendo además presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 6 febrero spp. 220 v17 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición de esta Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión de don Rafael Solís, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la [illegible] Tesorería General de la Nación la suma de $ [illegible] 202 m|n, importe del valor de la pieza V. [illegible] No. 1051, substraída, y hecho del cual fué declarado administrativamente responsable el señor Rafael Solís, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m|n. por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía judicial.— El Secretario.

Precio de la publicación $ 40.

E. 21 enero spp. 217 v12 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Cuttica Guiñazú y Jaime Lifschitz, fiadores del señor Gregorio Arangüena, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación conjunta o separadamente la suma de $ 120,50 m|n, suma que adeuda su afianzado, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 17.00 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. febrero 4-s|p.p.-218-v- febrero 14.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1386 A, o 1332 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1998 A o 1376 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. V. S., sin número, 5 rollos, vapor Belle Isle, serie 2038 fecha de entrada Mayo 9 de 1924.

Marca L. E. Z. sin número 1 rollo, vapor Amstelland, serie 2090, fecha de entrada Mayo 13, 1924.

Sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se inora.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 271 V o 394 V, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Mistinguett, sin número, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Junio 10 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2031 A o 1340 D o 128 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

En Diamante, P. B. A. W., sin número, 1 atado, vapor Hesione, paquete 4101, Septiembre 22, 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte No. 3044 R o 937 M o 1738 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca H. Bukon, sin número, 1 cajón, vapor Villagarcía, serie C 4897, fecha de entrada Agosto 12, 1924.

Marca G. C. U. Trujillo número 107 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5052, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 1, 1 paquete, vapor Wesar, C 5053, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 3, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5054, fecha de entrada Agosto 8 1924.

Marca G. C. U. Trujillo, número 3, 1 paquete, vapor Wesar, serie C 5055, fecha de entrada Agosto 8 1924.

Marca Alex. P. Walter, número 4, 1 cajón vapor Artus, serie C 5161, fecha de entrada Agosto 17, 1924.

Marca en Diamante H. B. H. Bros. sin número, 1 cajón, vapor Baronesa, serie C 5169, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

Marca A. Valiente e hijos, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie C 5189, fecha de entrada Agosto 25, 1924.

Marca Horan J. Hall, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie C 5215, fecha de entrada Agosto 27, 1924.

Marca Jacov G. Gualleg, sin número, 1 paquete, vapor Hoedic, serie C 5299, fecha de entrada Agosto 18, 1924.

Marca R. P. Tell Liquau, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie C 5338, fecha de entrada Agosto 30, 1924.

Marca Garardo Moreu, sin número, 1 canasto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2659, fecha de entrada Agosto 28, 1924.

Marca María García, sin número, 1 bulto, vapor Almazora, serie Z 2691, fecha de entrada Agosto 29, 1924.

Marca H. C. Manso, sin número, 1 bulto, vapor Cap Norte, serie Z 2881, fecha de entrada Septiembre 16, 1924.

Marca Digua González, sin número, 1 bulto, vapor Vigo, serie Z, 3223, fecha de entrada Octubre 17, 1924.

Marca Dolores Canesa, sin número, 1 bulto, vapor Cap Polonio, serie Z 3928, fecha de entrada Noviembre 29 1924.

Marca Anselma E. López, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, serie Z 4065, fecha de entrada Diciembre 1o. 1924.

Marca María C. Piñeiro, sin número, 1 bulto, vapor H.Ikogland, serie Z 4094, fecha de entrada Diciembre 13 1924.

Marca Elena Bujon, sin número, 1 bulto, vapor M. Sarmiento, serie Z 4105, fecha de entrada Diciembre 13, 1924.

Marca José Fernández, sin número, 1 bulto vapor S. Córdoba, serie Z 4107, fecha de entrada Diciembre 12, 1924.

Marca A. Cobas, sin número, 1 bulto, vapor S. Córdoba, serie Z 4122, fecha de entrada Diciembre 12, 1924.

El Jefe.

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1893 A, o 1316 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F. C. A., sin número, 5 atados, vapor Sicill, serie 3760, fecha de entrada Agosto 23, 1924.

El Jefe

v-20 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No. 1927 A, o 1328 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. Queen, serie 4237, fecha de entrada Octubre 1o. 1924.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de diez montacargas eléctricos a instalarse en los depósitos de la Aduana de la Capital, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Secretaría de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 25 de Febrero del año en curso a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — C. Monteverde, oficial mayor.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 2.819 R. o 862 M. o 1.600 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en diamante A. R. B., sin número, 1 cajón, vapor Baronesa, serie B 1.848, fecha de entrada Julio 2|920.

Marca A. Spriuso, sin número, 1 caja, vapor Ceylan, serie C 4.326, fecha de entrada Julio 8|924.

Marca A. T. C. A. Madin y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Narasota, serie C 4.347, fecha de entrada Julio 4|924

Marca E. Pentouan, sin número, 1 cajón, vapor Duca D'Aosta, serie C 4.460, fecha de entrada Julio [illegible]|924.

Marca Cía. Mercantil D. Bartle, sin número, 1 paquete, vapor Hobbin, serie C 4.499, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca E. S. Orden, número 2, 1 cajón, vapor Vigo, serie C 4.568, fecha de entrada Julio 23|924.

Marca S. y Holiner, sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie C 4.584, fecha de entrada Julio 25|924.

Marca en cruz A. S. S. A. Cía. C. Sur arg., número 2. 1 cajón, vapor Valparaíso, serie C 4.585, fecha de entrada Julio 25|924.

Marca Pedro Plá, sin número, 1 paquete, vapor Vasco N. Balboa, serie 4.596, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paque-

te, vapor Gotla, serie C 4.663, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.664, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.665, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.666, fecha de

Marca C. E. A. Latine, sin número, 1 paquete, vapor Got'a, serie C 4.669, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca Hahuel, sin número, 1 paquete, vapor Gotla, serie C 4.667, fecha de entrada Julio 19|924.
cha de entrada Julio 19|924.

Marca D. F. P. Berdomi, sin número, 1 cajón, vapor Gotla, serie C 4.670, fecha de entrada Julio 19|924.

Marca F. Astir, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie C 4.673, fecha de entrada Julio 22|924.

Marca Franch, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 2.652, fecha de entrada Agosto 11|921.

Marca Dundi Querini, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2.064, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca Guipari, sin número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie Z 2.187, fecha de entrada Julio 1o|924.

Marca Guipari, sin número, 1 paquete, vapor Crefeld, serie Z 2.188, fecha de entrada Julio 1o|924.

Marca S. K. Chiler, sin número, 1 paquete, vapor Aron, serie Z 2.229, fecha de entrada Julio 3|924.

Marca E. Alvarez, sin número, 1 baúl, vapor Werra, serie Z 2.263, fecha de entrada Julio 5|924.

Marca A. Tomasini, sin número, 1 bulto, vapor Garibaldi, serie Z 2.349, fecha de entrada Julio 21|924.

Marca E. E. Jeni-strer, sin número, 1 caja, vapor A. Delfino, serie Z 2.423, fecha de entrada Julio 21|924.

El Jefe.

v-19 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2.126 D, o 2.879 R, o 1.645 R, desembarcadero de la Dna. Sud ,que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. N. B., sin número, 15 cajones, vapor París, serie A 1, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca L. N. B., sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie A 2, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca V. M. Douglas, sin número, 1 bulto, vapor Buenos Aires, serie A 3, fecha de entrada Mayo 26|924.

Marca Rafael Imperator, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 4, fecha de entrada Junio 21|924.

Marca Santiago Sangrosi, sin número, 1 baúl, vapor París, serie A 5, fecha de entrada Mayo 22|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 6, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie A 7, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie A 8, fecha de entrada Nobre. 4|923.

Marca C. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 9, fecha de entrada Mayo 26|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 10, fecha de entrada Junio 11|924.

Marca Rhubshaud, sin número, 1 baúl, vapor José Méndez, serie A 11, fecha de entrada Oct. 18|924.

Marca J. Lawson, sin número, 1 cajón, vapor José Méndez, serie A 12, fecha de entrada Oct. 18|924.

Marca S. N. número 5.674, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie A 13, fecha de entrada Sebre. 20|923.

Marca N. Mondijá, sin número, 1 cajón, vapor José Méndez, serie A 14, fecha de entrada Oct. 20|923.

Marca Pablo Binyo, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 15, fecha de entrada Marzo 24|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 16, fecha de entrada se ignora.

Marca Comp. Arg. del Sud, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 17, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 18, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 21|924.

Marca G. Rella, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 20, fecha de entrada se ignora.

Marca Van Pebgh, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie A 21, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca H. H. G., número 4.852, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 22, fecha de entrada Mayo 21|924.

Marca El Suplemento, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 23, fecha de entrada Julio 23|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie A 24, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor C. de Buenos Aires, serie A 25, fecha de entrada Marzo 26|924.

Marca N. Babajo, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 26, fecha de entrada Abril 3|924.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Washington, serie A 27, fecha de entrada Mayo 7|924.

Marca G. Rel'a, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 28, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 29, fecha de entrada Abril 17|924.

Marca G. Plaza, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie A 30, fecha de entrada Febrero 10|924.

Marca G. Plaza, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 31, fecha de entrada Febrero 10|924.

Marca S. F. A., sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, serie A 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie A 33, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Medrano, sin número, 1 fardo, vapor José Menéndez, serie A 34, fecha de entrada Febrero 18|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie A 35, fecha de entrada Marzo 9|924.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Mayo 1924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 37, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca V. M. C., número 817, 1 cajón, vapor Gral. Artigas, serie A 38, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Febrero 2|924.

Marca M. B., sin número, 1 balija, vapor José Menéndez, serie A 40, fecha de entrada Abril 19|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 41, fecha de entrada Febrero 3|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Juan Mindagar, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 44, fecha de entrada Mayo 14|924.

Marca M. Keutk, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 45, fecha de entrada Marzo 19|924.

Marca A. V., sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 46, fecha de entrada Marzo 24|924.

Marca S. Doritte, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Montevideo, serie A 47, fecha de entrada Noviembre 1923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gral. Alvear, serie A 48, fecha de entrada Marzo 3|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie A 49, fecha de entrada Enero 7|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 50, fecha de entrada Oct. 27|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Negro, serie A 51, fecha de entrada Dbre. 15|923.

Marca R. Errotolerea, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie A 52, fecha de entrada Febrero 27|924.

Marca R. Errotolerea, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie A 53, fecha de entrada Febrero 27|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 54, fecha de entrada Febrero 7|923.

Marca R. M. Mayer, sin número, 1 balija, vapor Washington, serie A 55, fecha de entrada Febrero 21|923.

Marca José S. Sánchez, sin número, 1 cajón vapor Berna, serie A 56, fecha de entrada Enero 9|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 57, fecha de entrada Oct. 29|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 58, fecha de entrada Oct. 29|923.

Marca A. Sicardi, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 59, fecha de entrada Noviembre 4|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie A 60, fecha de entrada Abril 9|924.

Marca A. Medina, sin número, 1 baúl, vapor José Menéndez, serie A 61, fecha de entrada Oct. 18|923.

Marca A. Medina, sin número, 1 baúl, vapor José Menéndez, serie A 62, fecha de entrada Oct. 18|923.

Marca G. Bunugon, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie A 63, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca S. H. L., sin número, 1 cajón vapor Berna, serie A 64, fecha de entrada Marzo 7|923.

Marca G. Rella, sin número, 3 fardos vapor C. de Montevideo, serie A 65, fecha de entrada Marzo 15|924.

Marca J. Maya, sin número, 3 fardos vapor se ignora, serie A 66, fecha de entrada se ignora.

Marca Staud Cía., sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 67, fecha de entrada Febrero 28|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 68, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 70, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie 71, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 canastos, vapor se ignora, serie A 72, fecha de entrada se ignora.

Marca L. N. B., sin número, 1 lío, vapor Gral. Artigas, serie A 73, fecha de entrada Junio 21|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie A 74, fecha de entrada Junio 4|924.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor J. Menéndez, serie A 75, fecha de entrada Julio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 silla, vapor C. Rivadavia, serie A 76, fecha de entrada Abril 7|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Lambaré, serie A 77, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 78, fecha de entrada Junio 25|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Washington, serie A 79, fecha de entrada Junio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Lambaré, serie A 80, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie A 81, fecha de entrada [illegible]

Marca M. Cremonte, sin número, 1 atado, vapor Guarany, serie A 82, fecha de entrada Agosto 4|924.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie A 83, fecha de entrada Junio 16|924.

Marca Ebiam Menéndez, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 84, fecha de entrada Marzo 5|924.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor J. Menéndez, serie A 85, fecha de entrada Julio 26|924.

Marca E. Bibotín, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie A 86, fecha de entrada Marzo 19|924.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor Lambaré, serie A 87, fecha de entrada Junio 11|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie A 88, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca Daniel Pérez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 89, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Daniel Pérez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 90, fecha de entrada Junio 2|924.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie A 91, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca José M. Elis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie A 92, fecha de entrada Junio 26|924.

Marca José M. Elis, sin número, 1 lío, vapor J. Menéndez, serie A 93, fecha de entrada Julio 26|924.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie A 94, fecha de entrada Julio 16|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Bs. Aires, serie A 95, fecha de entrada Julio 3|924.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 96, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie A 97, fecha de entrada Mayo 27|924.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie A 98, fecha de entrada Diciembre 29|923.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie A 99, fecha de entrada Octubre 3|923.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor se ignora, serie A 101, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-20 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja [illegible] de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-[illegible] marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Monroy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Marcos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Julio Pousa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ontiveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pallone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Acero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Barraco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Cirielli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

v28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Julio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Olea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Chiodino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1925.— El Secretario.

v3 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Díaz Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lorenzo Della Bianca, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El Secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Pastorino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — El secretario.

v-6 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Insúa Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — El Secretario.

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Garofano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermógenes Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Villoroldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Ene[illegible] — El Secretario.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Marchese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tinirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Canseco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Carrasco Donaire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Timoteo Ormachea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Staraminsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Andrés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925. — El secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Cinti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

28 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas González Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Monti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

e23 enero s|p.p. 1808 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Formosa**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E 4 febrero s|p.p. 1818 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pometti** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e20 enero s|pp 1802 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Joaquín Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor A. Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 febrero s|p.p. 1819 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Federico Carrasco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. A. Ibáñez interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 enero s|p.p. 1806 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wanda Miller**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1794 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Paz Suárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 enero s|p.p. 1807 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rasso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — (por ausencia del titular don Luis Barrenechea) Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1814 v9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Estanislao Gibgott o Philipp Waifsohn o Alejandro Steine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero diez de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 enero s|pp. 1799 v25 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Guillermo Flores Salinas**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e6 febrero spp. 1821 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Jose Canido**, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e6 febrero spp. 1822 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Mancusi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero spp. 1823 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor **Manuel P. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Menajovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1801 v25 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oli-

ver, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Hortensia Ferreyra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. —

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e23 enero s|p.p. 1809 v28 febr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Maraboli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 22 de 1924. — Alberto C. Eguren, secretario.

e20 enero s|pp 1805 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Gorostiaga**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1816 v-12 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Willaldo Vélez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle y Talcahuano. Secretaría Carlos F. Figueroa. — David Uriburu, secretario.

e23 enero s|p.p. 1804 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminar, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Víctor Spurr**, procesado por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925.— Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 1810 v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Federico Riveiro, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de lesiones, corrupción de menores y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e31 enero s|pp 1811 v9 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Miguel Corbani**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e31 enero s|p.p. 1812 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eladio Acea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 enero s|p.p. 1813 v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gerada y Vicente Cremades**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 febrero s|p.p. 1817 v- 12 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Domingo Agirre, Genesio Manuel Barrientos, Tomás Eais, Antonio Mercantoni y Roberto Luis Viola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno corresponde en la querella respectiva que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se les sigue en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 31 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e20 enero s|pp 1795 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y empiaza a la prófuga **Bernardina Benedicta Ramírez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e20 enero s|pp 1796 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1797 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a **José o Judka Firstemberg**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.

e20 enero s|pp 1798 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Santiago Urote**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e20 enero s|pp 1800 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Agustín Villar**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e23 enero s|p.p. 1803 v28 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bretal y Alfredo Gutiérrez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.— Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero spp. 1824 v4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Romanelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1925 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. febrero 4-s|p.p. 1815 v-marzo 12.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.510 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10m., y puntal 0.40m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-11 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11.511 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.38 m., manga 1.52 m., y puntal 0.52 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-11 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.822 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera; eslora 4.40 mts. manga 1.18 mts. y puntal 0.44 mts. De la segunda; eslora 4.82 mts. manga 1.23 mts. y puntal 0.40 mts., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones

en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.291 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.40 m., manga 1.20 mts. y 0.45 ms. de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11.732 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique No. 2 del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 5.30 mts. y manga 1.20 mts. Sin número, ni matrícula. Pintada de colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre, encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

5.60 mts. de eslora, 1.35 mts. de manga y 0.35 de puntal; con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

14 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10.550 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin número ni matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55m. y puntal 0.55m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v16 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60 m. Nombre: "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1337 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en la rada exterior frente al kilómetro 21 del canal Norte, el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son la ssiguientes:

Eslora 4.29 mts., manga 1.55 m., puntal 0.50 m.. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m. y puntal 1.33 m. Construcción en madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13390 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el dique 2 del Puerto de la Capital, que se supone sea el auxiliar de la chata "Sam", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.85 m., manga 1.32 m., y puntal 0.85, casco de madera, construcción lisa, pintado exteriormente, al parecer de colorado, notándose visiblemente en la parte derecha de proa las iniciales S. A. M. en color negro y el número 27139.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofi. 1o.

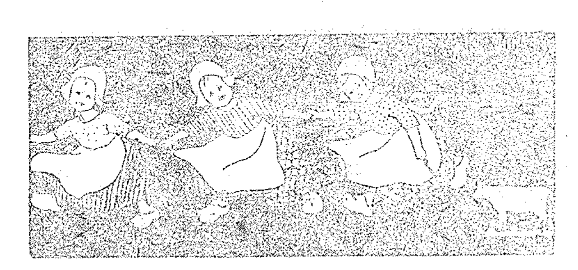
v 2 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 105.484

LAS TRES NIÑAS

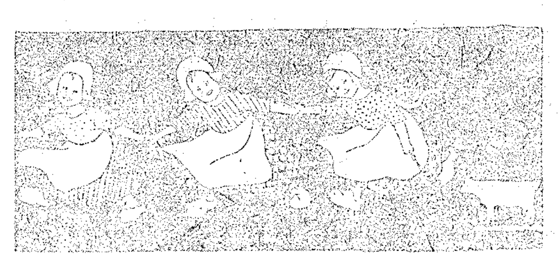


Enero 30 de 1925. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.046.

v-14 febrero.

Acta Nro. 105.485

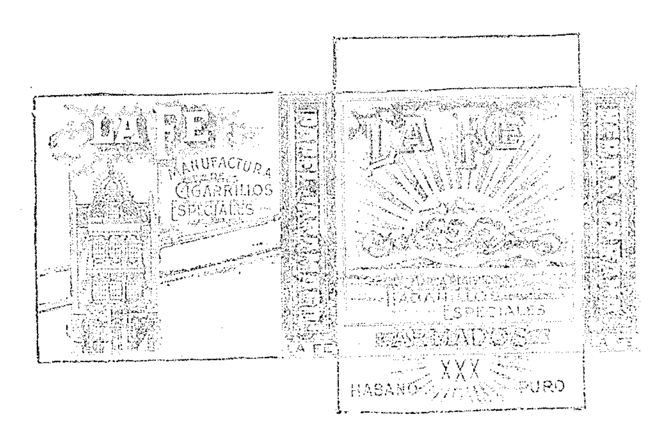
LAS TRES NIÑAS



Enero 30 de 1925. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.045.

v-14 febrero.

Acta No. 105.495



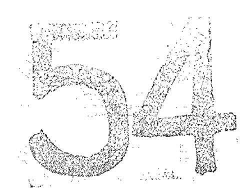
Enero 31 de 1925. — Alejandro J. Clavier. — Para distinguir, cigarrillos, de la clase (21). — Aviso No. 5102.

v-14 febrero.

Acta No. 91.419

Diciembre 5 de 1922. — Auguste Max Sauer. — Para distinguir, pinceles, pinceletas y brochas para pintar, de la clase (10). — Modificada en Enero 30 de 1925. — Aviso No. 5104.
v-14 febrero.

Acta No. 92.892



Marzo 2 de 1923. — José Andrés Bianchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Enero 28 de 1925. — Aviso No 3988.
v-14 febrero

Acta No. 93.081

VISION DE ORIENTE

Marzo 14 de 1923. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Enero 28 de 1925. — Aviso No. 5074.
v-14 febrero.

Acta No. 102.458

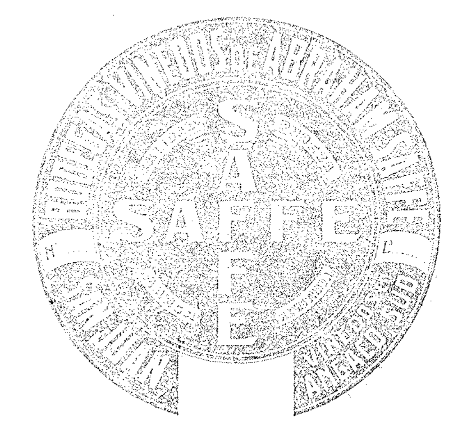
Agosto 26 de 1924. — Faneisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Enero 29 de 1925. — Aviso No. 5089.
v-14 febrero.

Acta No. 102.459

TEMPESTAD

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5090.
v-14 febrero.

Acta No. 105.369



Enero 26 de 1925. — Abraham Saffe — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4988.
v-14 febrero.

Acta No. 105.368



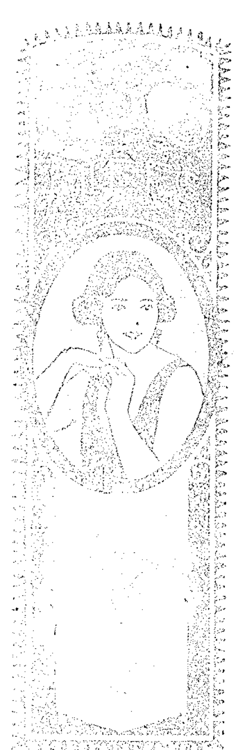
Enero 26 de 1925. — Francisco Pamies. — Para distinguir, bizcochos y sus similares de todas clases en general, de la clase (22).—Aviso No. 4986.
v-14 febrero.

Acta No. 105.371



Enero 26 de 1925. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir, calzados y sus accesorios en general, de la clase (16). — Aviso No. 4917.
v-14 febrero.

Acta No. 105.372

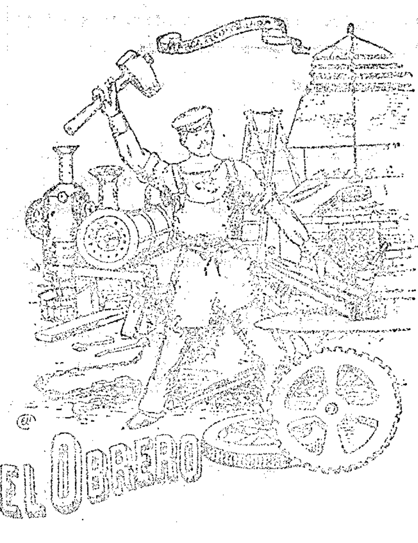


Enero 26 de 1925. — Santiago O. Motta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5003.
v-14 febrero.

Acta No. 105.375
ESTA

Enero 26 de 1925. — Eisen und Stahl G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4999.
v-14 febrero.

Acta No. 105.373



Enero 26 de 1925. — Estevez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5001.
v-14 febrero.

Acta No. 105.374

IGNITOR

Enero 26 de 1925. — National Carbon Company, Inc. — Para distinguir, pilas secas, de la clase (20) Aviso No. 5002.
v-14 febrero.

Acta No. 105.377



Enero 26 de 1925. — Robert Bosch A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1647.
v-14 febrera

Acta No. 105.378

SPLENDID

Enero 27 de 1925. — Max Glücksmann. — Para distinguir, gramófonos, discos, púas, y similares, en general, de la clase (6). — Aviso No. 4945.
v-14 febrero.

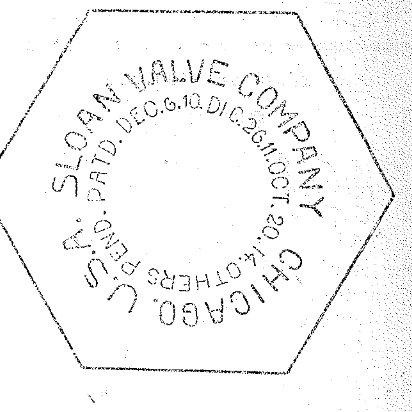
Acta No. 105.382

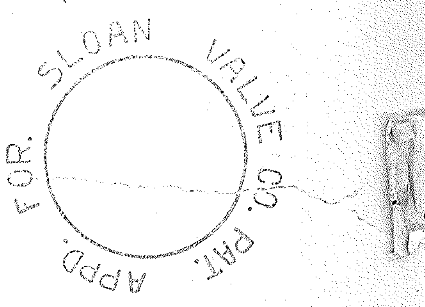
GAVILAN

Marca Registrada

Enero 27 de 1925. — Ehrlich y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 4783.
v-14 febrero.

Acta No. 105.379





Enero 27 de 1925. — Sloan Valve Company. — Para distinguir artículos, sanitarios en general, de la clase (14). — Aviso No. 5004.
v-14 febrero.

Acta No. 105.380

PINTOLIN

Enero 27 de 1925. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4860.
v-14 febrero.

Acta No. 105.381



Enero 27 de 1925. — Conti y Compañía. — Para distinguir, aguas de tocador en general, de la clase (16). — Aviso No. 4861.
v-14 febrero.

Acta No. 105.383



Enero 27 de 1925. — Deutsche Gesellschaft für Schadlingsbekampfung, m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5013.
v-14 febrero.

Acta No. 105.384
CERASOLINE

Enero 27 de 1925. — G. Palunsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5011.
v-14 febrero.

Acta No. 105.385

CEROLINE

Enero 27 de 1925. — G. Palunsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5012.
v-14 febrero.

Acta No. 105.386



Enero 27 de 1925. — Blanco Hermanos — Para distinguir, bebidas y alcohol, de la clase (23). —Aviso No. 5014
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.390

"FAMOSOL"

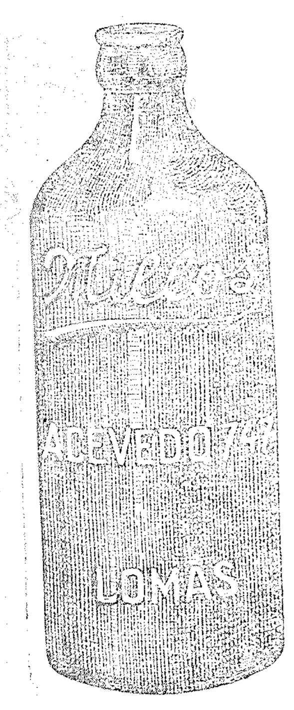
Enero 27 de 1925. — Eugenio Friz y Carlos Pfannkuch. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 5.000.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.393

"MAP"

Enero 27 de 1925. — Juan C. Basombrio. — Para distinguir máquinas de escribir y calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18.—Aviso Nro. 5.007.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.394



Enero 27 de 1925. — Millos Hno. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23, (envase).—Aviso No. 4987.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.396

"FRITZ Y FRANZ"

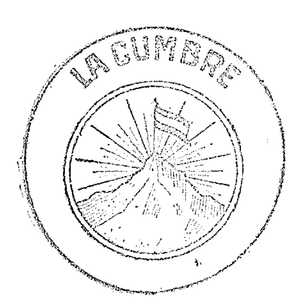
Enero 27 de 1925. — Teodoro Adolfo Lange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 5.016.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.399

"REMA"

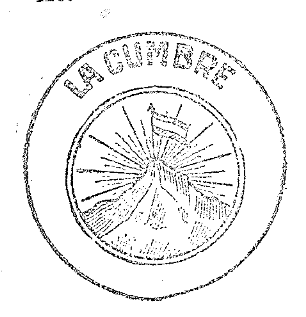
Enero 28 de 1925. — David Reitsma. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 5.048.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.400



Enero 28 de 1925. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.049.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.401



Enero 28 de 1925. — Feeney y Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.050.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.402

"PRINCIPE DE GALES"

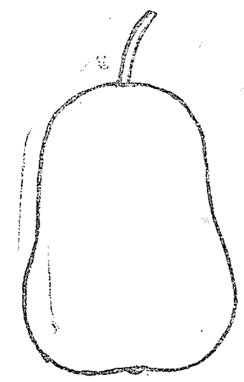
Enero 28 de 1925. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.051.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.405

"TRISODYL ROSET"

Enero 28 de 1925. — A. Benderitter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.054.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.407



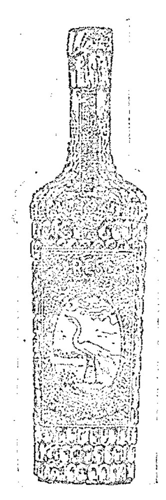
Enero 28 de 1925. — Pedro Raselli y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 5.056.
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.404

"LIFETIME"

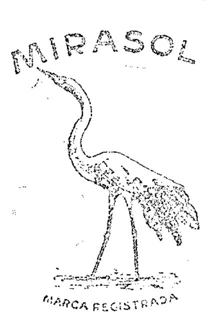
Enero 28 de 1925.—F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.053.
v-14 febrero.

Acta No. 105.408



Enero 28 de 1925. — Pini Hermanos y Cía. Limitada. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir, refrescos de la clase (23). (envase). — Aviso No. 5057.
v-14 febrero.

Acta No. 105.409



Enero 28 de 1925. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5058.
v-14 febrero.

Acta No. 105.410



Enero 28 de 1925. —Pini Hermanos. y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5059.
v-14 febrero.

Acta No. 105.412

IRIS

Enero 28 de 1925. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos tes, aceites, harinas, bizcochos, galletas, galletitas, productos de lechería, panadería, pastelería, confitería y yerba mate). — Aviso 5061.
v-14 febrero.

Acta No. 105.411



Enero 28 de 1925. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5060.
v-14 febrero.

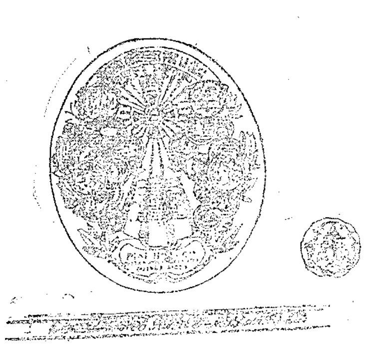
Acta No. 105.413



Enero 28 de 1925. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5062.
v-14 febrero.

Acta No. 105.414





Enero 28 de 1925. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no,, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5063.
v-14 febrero.

Acta No. 105.415

AGUARA

Enero 28 de 1925. — La Industrial Paraguaya. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5064.
v-14 febrero.

Acta No. 105.416

LLAMADA

Enero 28 de 1925. — La Industrial Paraguaya. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5065.
v-14 febrero.

Acta No. 105.418

CA-AMBARETE

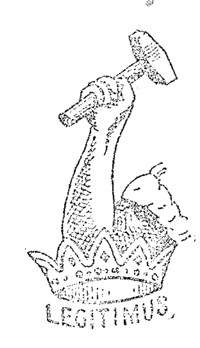
Enero 28 de 1925. — La Industrial Paraguaya. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5067.
v-14 febrero.

Acta No. 105.419

COLLINS & CO.

Enero 28 de 1925. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5068.
v-14 febrero.

Acta No. 105.420



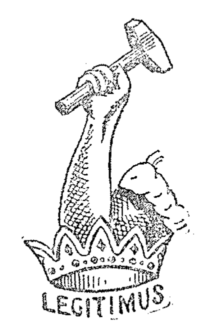
Enero 28 de 1925. — The Collins Company. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso No. 5069.
v-14 febrero.

Acta No. 105.421

COLLINS & CO.

Enero 28 de 1925. — The Collins Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos, de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso No. 5070.
v-14 febrero.

Acta No. 105.422



Enero 28 de 1925. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 5071.
v-14 febrero.

Acta No. 105.425

EMBOSOGRAF

Enero 28 de 1925. — Hulse Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 5020.
v-14 febrero.
v-14 febrero.

Acta No. 105.430

THE ARGENTINE MAGAZINE

Enero 28 de 1925. — Carlos Bremer. — Para distinguir, impresos, y reproducciones, de la clase 18. — Aviso No. 5021.
v-14 febrero.

Acta No. 105.433

PEPTO MALTINA

Enero 28 de 1925. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir, una preparación a base de peptona y malta, de la clase (2). — Aviso No. 5026.
v-14 febrero.

Acta No. 105.434

PEPTO MALTINA

Enero 28 de 1925. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir, un alimento, a base de peptona y malta, de la clase (22). — Aviso No. 5025.
v-14 febrero.

Acta No. 105.436

Baldwin

Enero 28 de 1925. — The Baldwin Company. — Para distinguir, pianos en general, de la clase (7). — Aviso No. 5034.
v-14 febrero.

Atca No. 105.437

Manualo

Enero 28 de 1925. — The Baldwin Company. — Para distinguir, tocadores de piano automáticos, de la clase (7) — Aviso No. 5035.
v-14 febrero.

Acta No. 105.439

INNOVA

Enero 28 de 1925. — Manuel Casais y A. Esquivel de la Guardia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5032.
v-14 febrero.

Acta No. 105.445

Pyralin

Enero 28 de 1925. — E. I. Du Pont de Nemours and Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 5.078.
v-14 febrero.

Acta No. 105.441



Enero 28 de 1925. —Alonso Sierra y Cía.—Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5037.
v-14 febrero.

Acta No. 105.442



Enero 28 de 1925. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5075.
v-14 febrero.

Acta No. 105.444



Enero 28 de 1925. — The Fisk Rubber Company. — Para distinguir cámaras de aire, llantas y cubiertas en general para rodados, de la clase 17. — Aviso No. 5.077.
v-14 febrero.

Acta No. 105.446

Pyralin

Enero 28 de 1925. — E. I. Du Pont Nemours and Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5.079.
v-14 febrero.

Acta No. 105.448

Schering

Enero 28 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering).— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 4.992.
v-14 febrero.

Acta No. 105.449



Enero 28 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering).— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.991.
v-14 febrero.

Acta No. 105.450



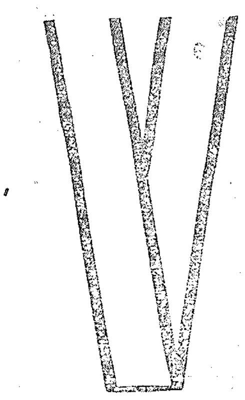
Enero 28 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering).— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 4.994.
v-14 febrero.

Acta No. 105.451



Enero 28 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering).— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.993.
v-14 febrero.

Acta No. 105.452



Enero 28 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering).— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas. en los trabajos agrícolas. de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 4.99[illegible].
v-14 febrero.

Acta No. 105.453



Enero 28 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering).— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.990.

v-14 febrero.

Acta No. 105.454

"LOS TRES NIÑOS"

Enero 28 de 1925. — Otto Kasdorf.— Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.044.

v-14 febrero.

Acta No. 105.455

"PROLAKA"

Enero 28 de 1925. — Otto Kasdorf.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5.042.

v-14 febrero.

Acta No. 105.456
"PROLAKA"

Enero 28 de 1925. — Otto Kasdorf.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.043.

v-14 febrero.

Acta No. 105.457
"ESQUIMAL"

Enero 28 de 1925. — Otto Kasdorf.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5.040.

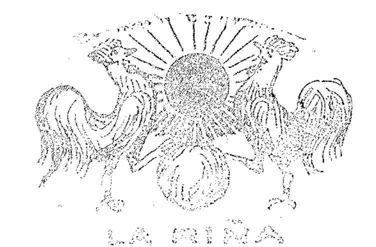
v-14 febrero.

Acta No. 105.458
"ESQUIMAL"

Enero 28 de 1925. — Otto Kasdorf.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.041.

v-14 febrero.

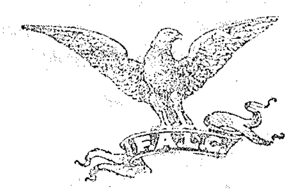
Acta No. 105.459



Enero 28 de 1925. — Víctor M. Recagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso No. 5.047.

v-14 febrero.

Acta No. 105.463



Enero 28 de 1925.—De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.—(menos cohetes). — Aviso No. 4.724.

v-14 febrero.

Acta No. 105.468
"KOLODOL"

Enero 29 de 1925. — Cándido Cruces. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5.091.

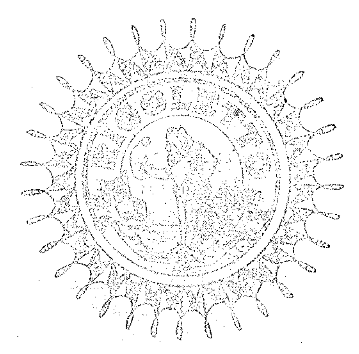
v-14 febrero.

Acta No. 105.469
"SEDOBENCYL"

Enero 20 de 1925. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5.085.

v-14 febrero.

Acta No. 105.479
Acta No. 105.466



Enero 29 de 1925. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.088.

v-14 febrero.



Enero 30 de 1925. — Braun y Bloem, Zweigniederlassung der Selve - Kronbiegel - Dornheim A. G. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 5.015.

v-14 febrero.

Acta No. 105.471

Serüle

Enero 30 de 1925. — Behringwerke Aktiengesellschaft—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 5.103.

v-14 febrero.

Acta No. 105.490
DON TOMAS

Enero 30 de 1925. — Antonio Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5113.

v-14 febrero.

Acta No. 105.475



Enero 30 de 1925. — Francisco Pina. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso No. 5.097.

v-14 febrero.

Acta Nro. 105.479
"ECONO-RECUPER"

Enero 30 de 1925. — Anibal Tarelli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5.005.

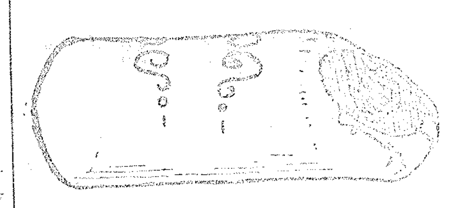
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.480
"ELASTIC"

Enero 30 de 1925.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no otopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 4.862.

v-14 febrero.

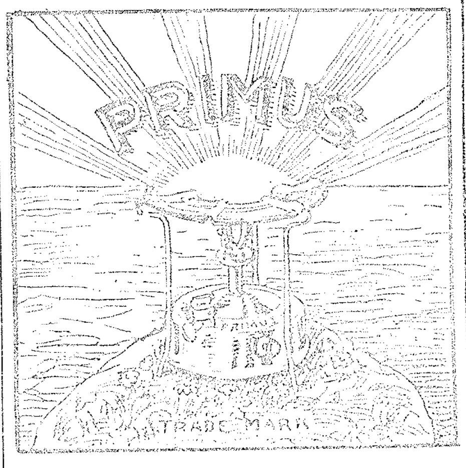
Acta Nro. 105.486



Enero 30 de 1925. — Alejandro Pardiñas Cabré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.107.

v-14 febrero.

Acta No. 105.488



Enero 30 de 1925. — Aktiebolaget B. A. Hporth y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso No. 5108.

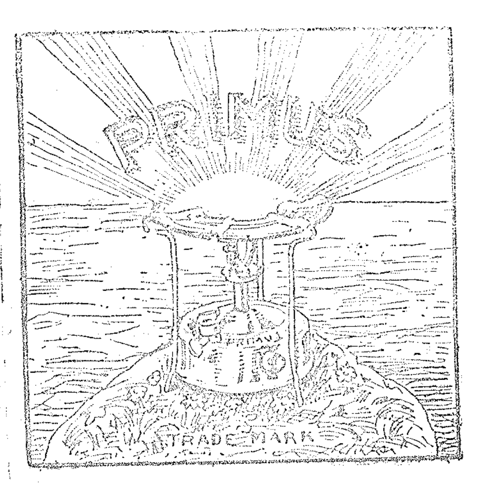
v-14 febrero.

Acta Nro. 105.483
"CRUZ DEL PLATA"

Enero 30 de 1925. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 5.105.

v-14 febrero.

Acta No. 105.489



Enero 30 de 1925. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5109.

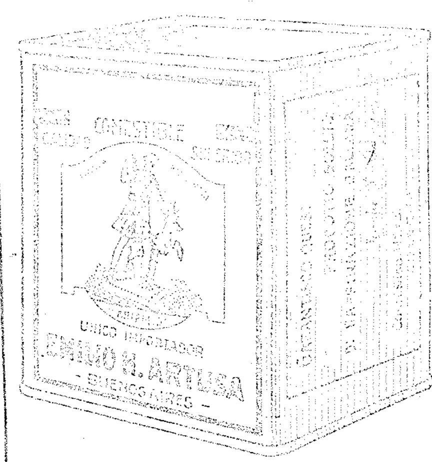
v-14 febrero.

Acta No. 105.491
DON JOSE

Enero 30 de 1925. — Antonio Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No 5112.

v-14 febrero.

Acta No. 105.492



Enero 31 de 1925. — Emilio H. Artusa. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5081.

v-14 febrero.

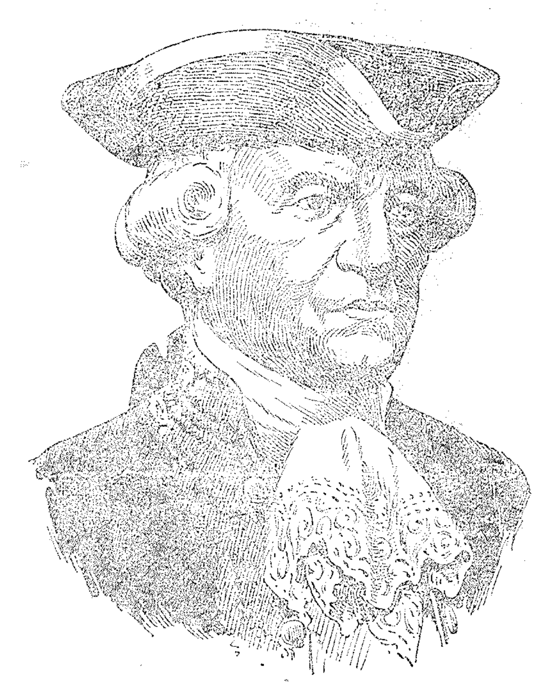
Acta No. 105.493



Enero 31 de 1925. — Emilio H. Artusa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos; yerba mate) — Aviso No. 5080.

v-14 febrero.

Acta No. 80.855

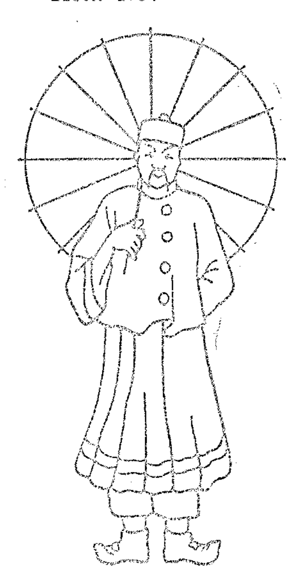


CORREGIDOR

Marzo 23 de 1921. — T. Brea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Substituída en Enero 28 de 1925. — Aviso No. 5019.

v-14 febrero.

Acta No. 100.656

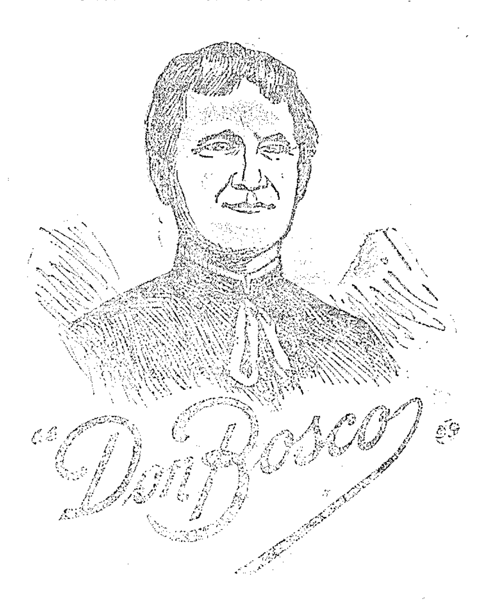


EL JAPONÉS

Mayo 19 de 1924. — Calpe, Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Enero 30 de 1925. — Aviso No. 5111.

v-14 febrero.

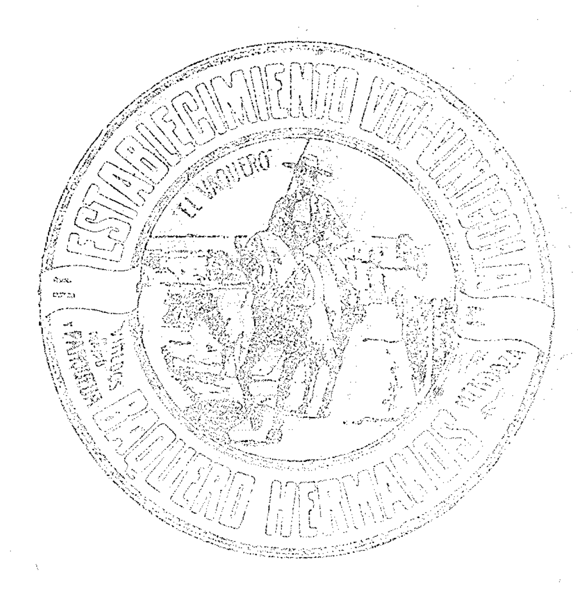
Acta No. 101.820



Julio 21 de 1924. — Anibal Tabo... — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Substituída en Enero 28 de 1925. — Aviso No. 5492.

v-14 febrero.

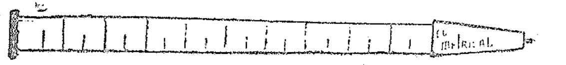
Acta No. 105.203



Enero 16 de 1925. — Baquero Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso No. 4782.

v-14 febrero.

Acta No. 105.370



Enero 26 de 1925. — M. Puente y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4691.

v-14 febrero.

Acta No. 105.376

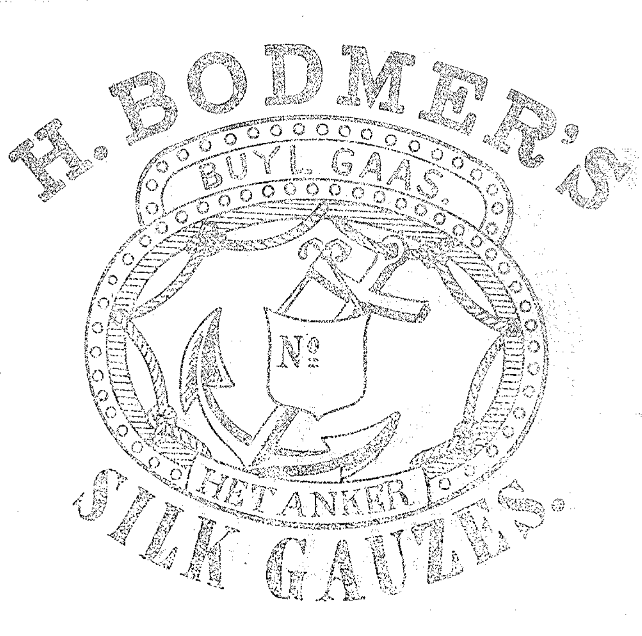


EL POLO

Enero 26 de 1925. — Aoun Palacci y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4998.

v-14 febrero.

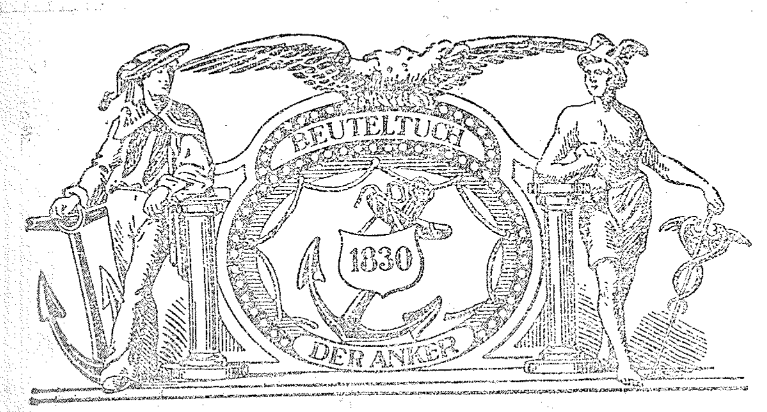
Acta No. 105.389



Enero 27 de 1925. — Zürcher Beuteltuchfabrik—A. G. — Para distinguir una clase de tela, de la clase 15. — Aviso Nro. 4.742.

v-14 febrero.

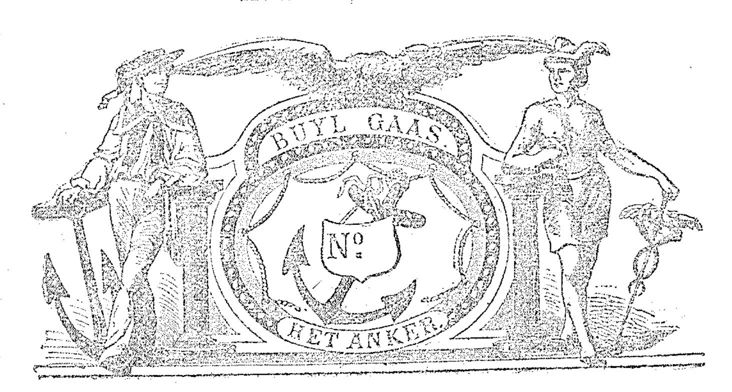
Acta No. 105.387



Enero 27 de 1925. — Züricher Beu teltuchfabrik—A. G. — Para distinguir una clase de tela, de la clase 15. — A viso Nro. 4.741.

v-14 febrero.

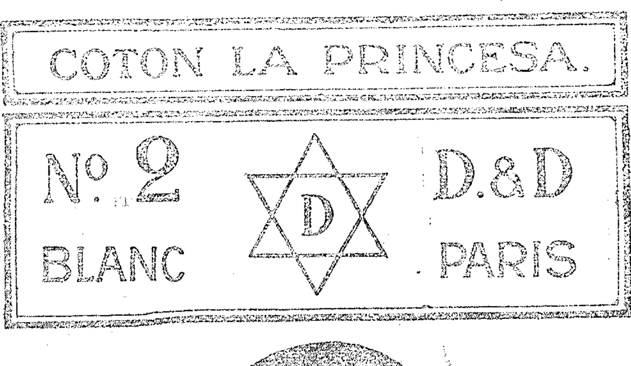
Acta No. 105.388

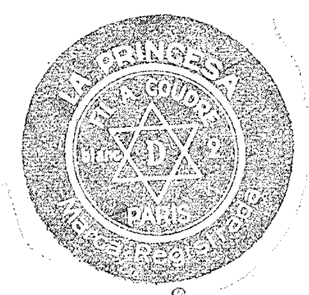


Enero 27 de 1925. — Züricher Beu teltuchfabrik—A. G. — Para distinguir una clase de tela, de la clase 15. — A viso Nro. 4.743.

v-14 febrero.

Acta No. 105.391

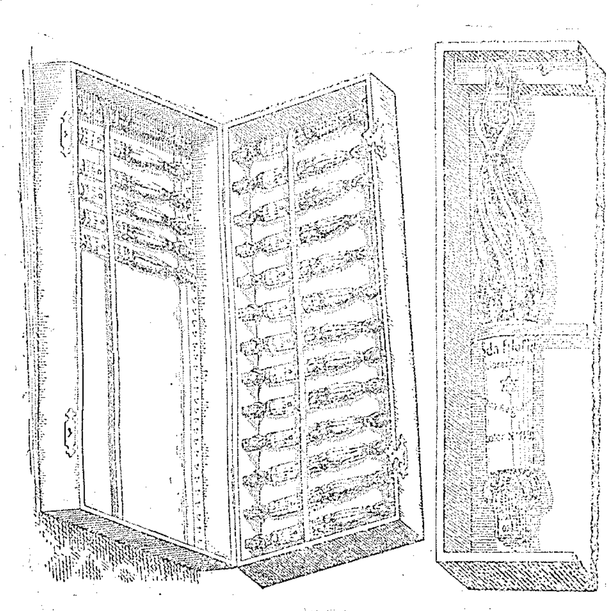




Enero 27 de 1925. — Roberto Den ker y Cía. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Aviso Nro. 5.009.

v-14 febrero.

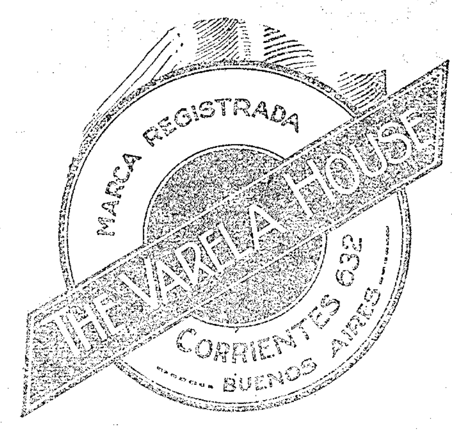
Acta No. 105.392



Enero 27 de 1925. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir hilos en general de seda y de algodón, de la clase 16, (envase). — Aviso Nro. 5010.

v-14 febrero.

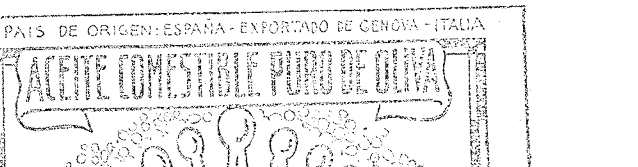
Acta No. 105.395



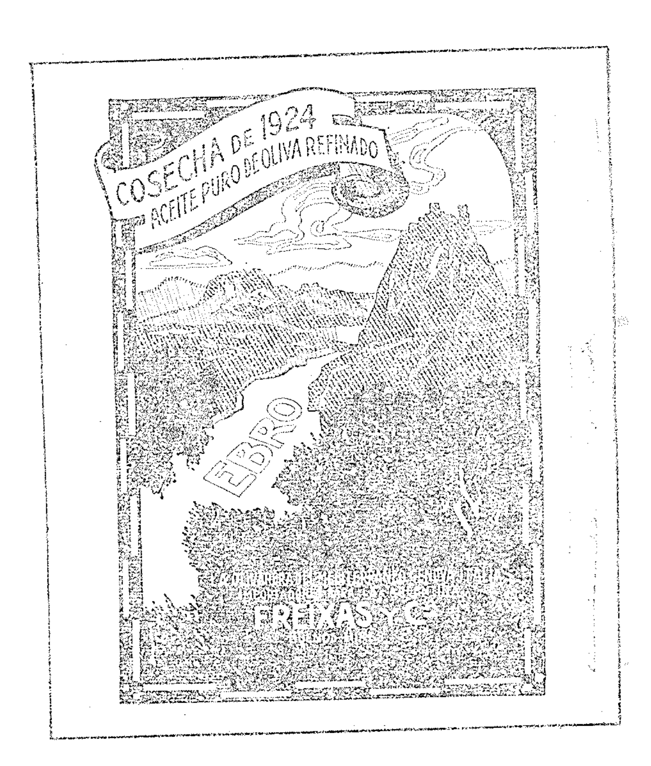
Enero 27 de 1925. — Bernardo Va rela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasam anería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, gua tería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 5.008.

v-14 febrero.

Acta No. 105.397



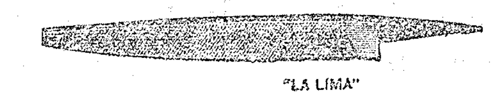




Enero 27 de 1925. — Antonio Frei xas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso Nro. 4.933.

v-14 febrero.

Acta Nro. 105.406

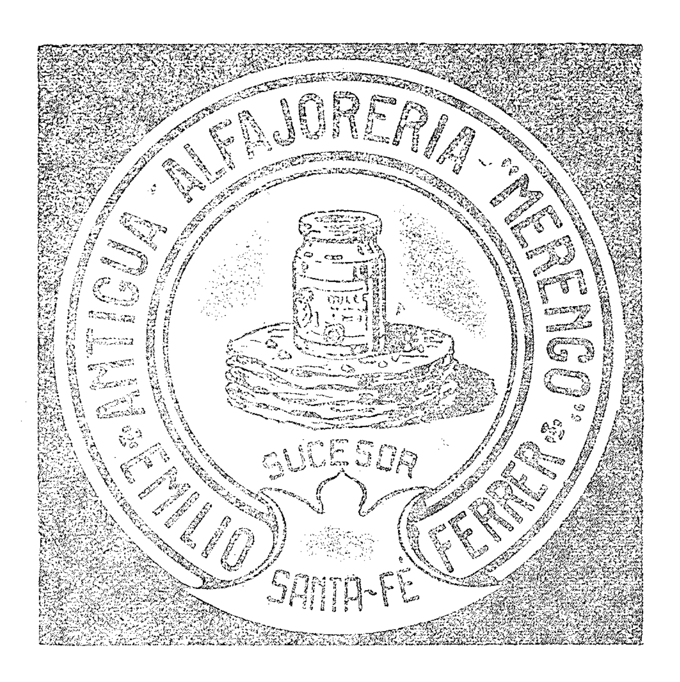


"LA LIMA"

Enero 28 de 1925. — Pedro Raselli y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerr ajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cab les no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 5.055.

v-14 febrero.

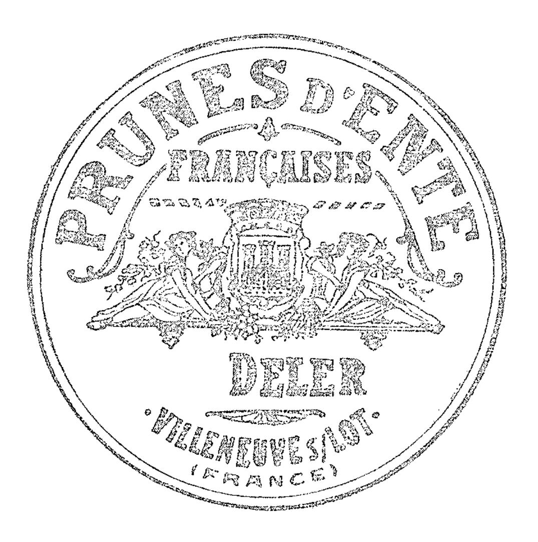
Acta Nro. 105.398



Enero 28 de 1925. — Emilio Ferrer .—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.031.

v-14 febrero.

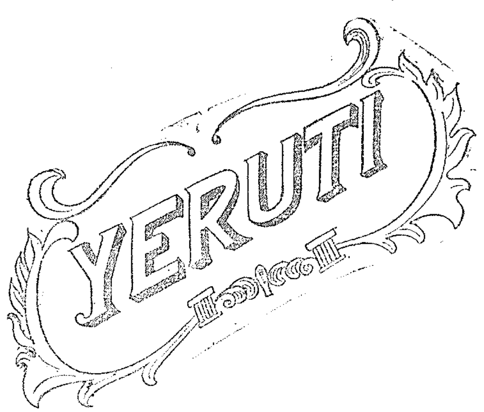
Acta Nro. 105.403



Enero 28 de 1925. — Luis Elverdin. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Aviso Nro. 5.052.

v-14 febrero.

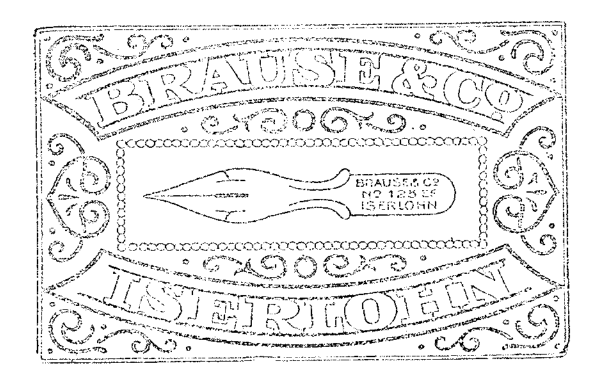
Acta No. 105.417



Enero 28 de 1925. — La Industrial Paraguaya. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase clase 22.—Aviso No. 5066.

v-14 febrero

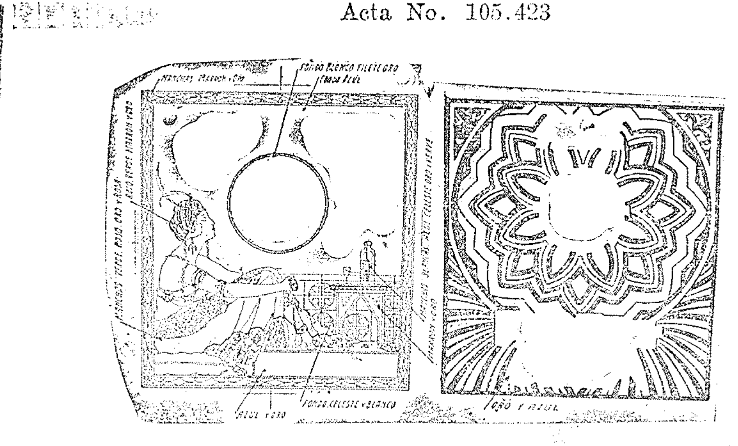
Acta No. 105.427



Enero 28 de 1925. — Brause y Co. — Para distinguir, plumas para escribir y material de escritorio, de la clase 18 . — Aviso No. 5027.

v-14 febrero.

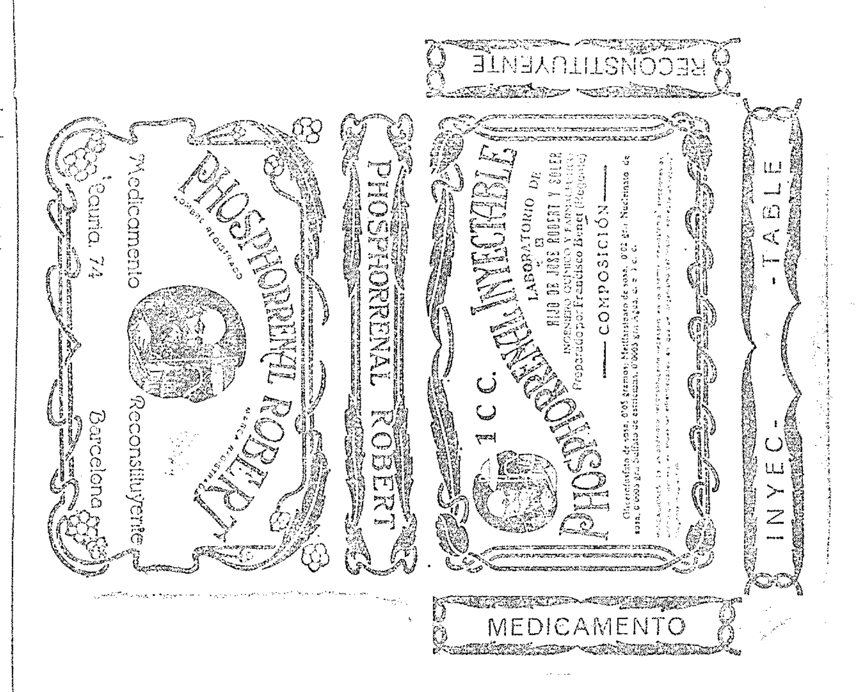
Acta No. 105.423



Enero 28 de 1925. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5072.

v-14 febrero.

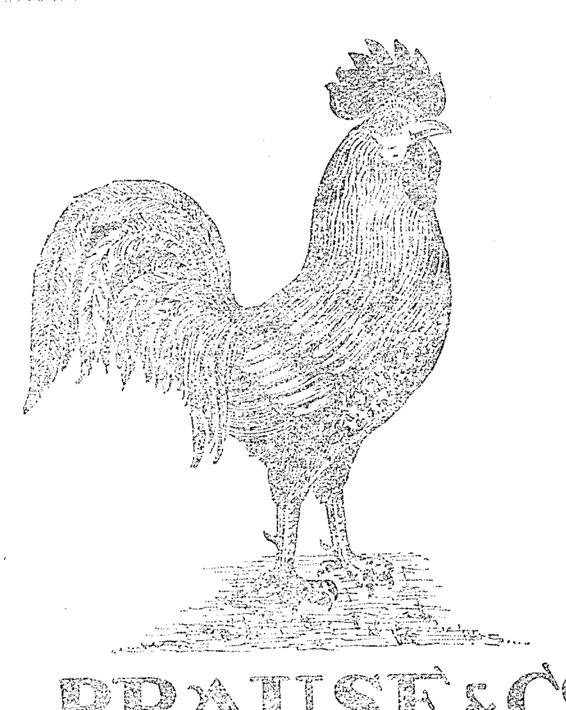
Acta No. 105.424



Enero 28 de 1925. — Hijo de JoséRobert: José Robert Mestre. — Para distinguir, productos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso No. 5073.

v-14 febrero.

Acta No. 105.426



Enero 28 de 1925. — Brause y Co. — Para distinguir, plumas para escribir y material de escritorio, de la clase 18 . — Aviso No. 5028.

v-14 febrero.

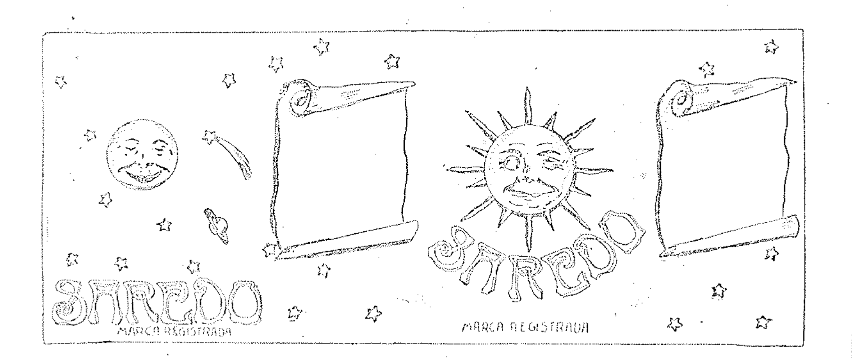
Acta No. 105.429

Compañia De Transporte "El Camion"

Enero 28 de 1925. — Figi y Cía. quienes comercian bajo el rubro de Compañía de Transportes El Camión. — Para distinguir, impresiones reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso No. 5022.

v-14 febrero.

Acta No. 105.428



Enero 28 de 1925. — Saredo Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimntación, de la clase 22. (menos té). — Aviso No. 5029.

v-14 febrero.

Acta No. 105.431

Hanson

Enero 23 de 1925. — Lister Hanson y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5024.

v-14 febrero.

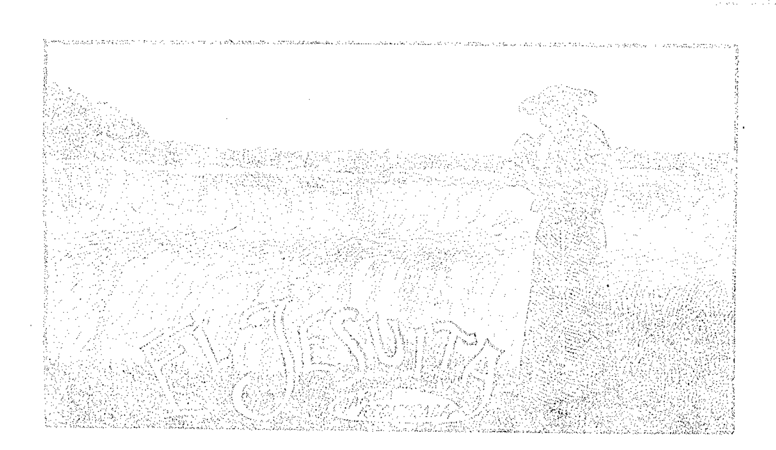
Acta No. 105.432

Lister

Enero 28 de 1925. — Lister Hanson y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5023.

v-14 febrero.

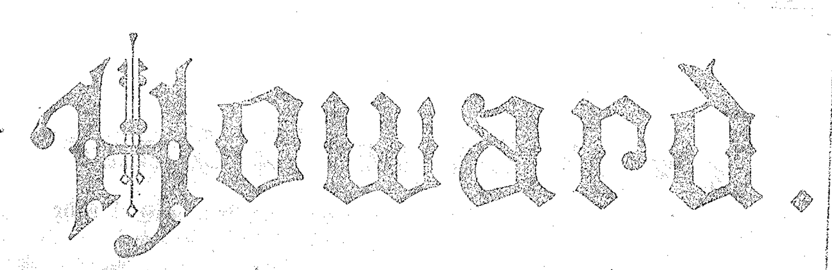
Acta No. 105.435



Enero 28 de 1925. — John Jacobsen y Aluf V. Hansen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5030.

v-14 febrero.

Acta No. 105.438



Enero 28 de 1925. — The Baldwin Company. — Para distinguir, pianos en general, de la clase (7). — Aviso No. 5036.

v-14 febrero.

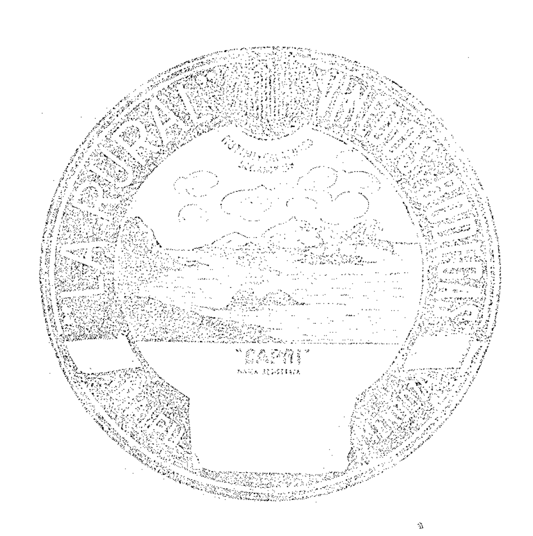
Acta No. 105.440

Ellington

Enero 28 de 1925. — The Ellington Piano Company. — Para distinguir, pianos en general, de la clase 7 . — Aviso No. 5033.

v-14 febrero.

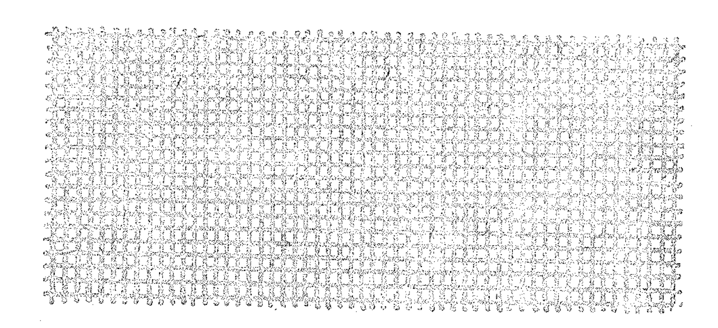
Acta No. 105.443



Enero 28 de 1925. — "La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5.076.

v-14 febrero.

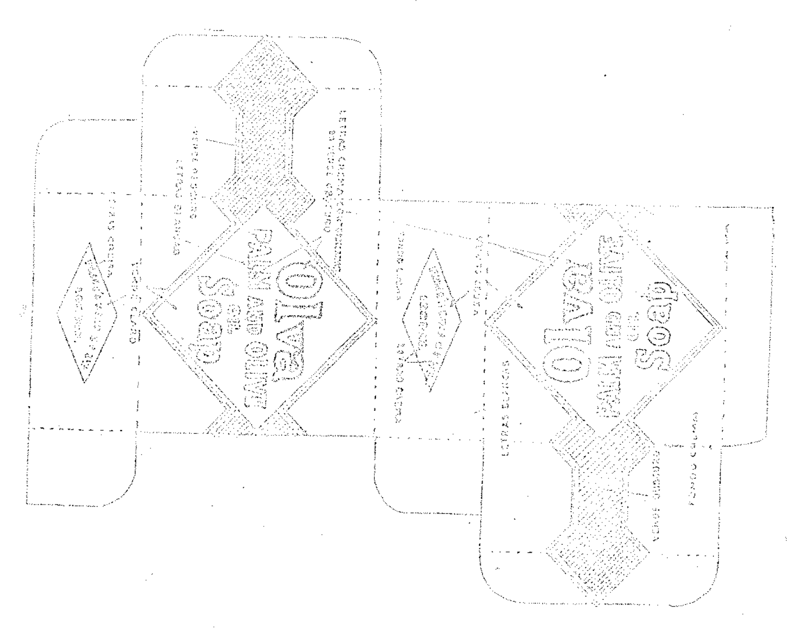
Acta No. 105.447



Enero 28 de 1925. — Raúl Baca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5.038.

v-14 febrero.

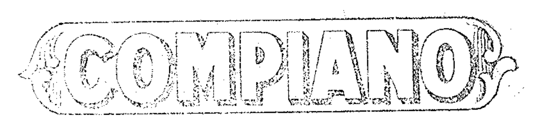
Acta No. 105.460



Enero 28 de 1925. — Price's Soap Co. Ltd. — Para distinguir jabones; de la clase 16. — Aviso No. 5.039.

v-14 febrero.

Acta No. 105.461



Enero 28 de 1925. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en neral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5.083.

v-14 febrero.

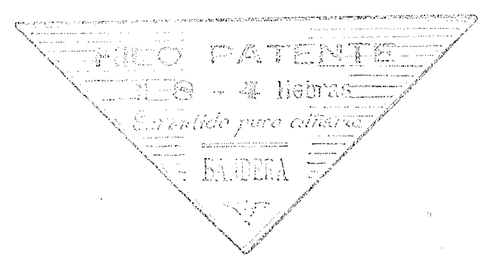
Acta No. 105.462



Enero 28 de 1925. — Francisco Crimfulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5.881.

v-14 febrero.

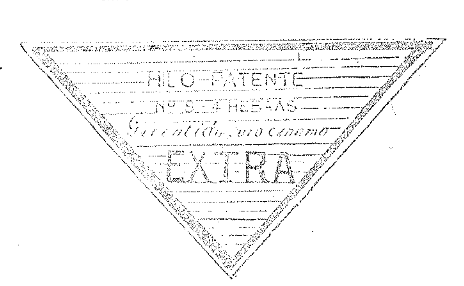
Acta No. 105.464



Enero 29 de 1925. — Saint Freres. — Para distinguir hilos en general, de la clase 10. — Aviso No. 5.087.

v-14 febrero.

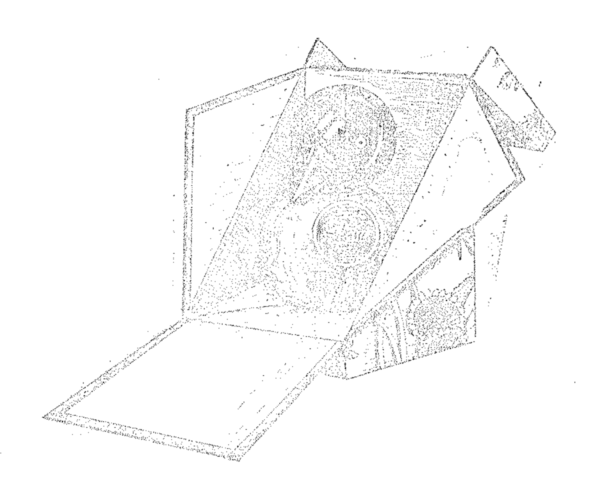
Acta No. 105.465



Enero 29 de 1925. — Saint Freres. — Para distinguir hilos en general; de la clase 10. — Aviso No. 5.086.

v-14 febrero.

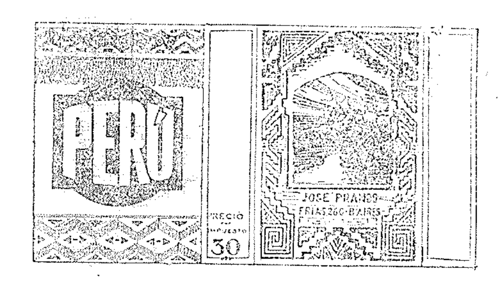
Acta No. 105.473



Enero 30 de 1925. — Eduardo Martínez Torreño. — Para distinguir extractos, esencias, y líquidos perfumados en general; de la clase 16 — (envase) —Aviso No. 5.095.

v-14 febrero.

Acta No. 105.467



Enero 29 de 1925. — José Prando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.017.

v-14 febrero.

Acta No. 105.474



Enero 30 de 1925. — Francisco Piña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.096.

v-14 febrero.

Acta No. 105.476



Enero 30 de 1925. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. Aviso No. 5.099.

v-14 febrero.

Acta No. 105.477



Enero 30 de 1925. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5.098.

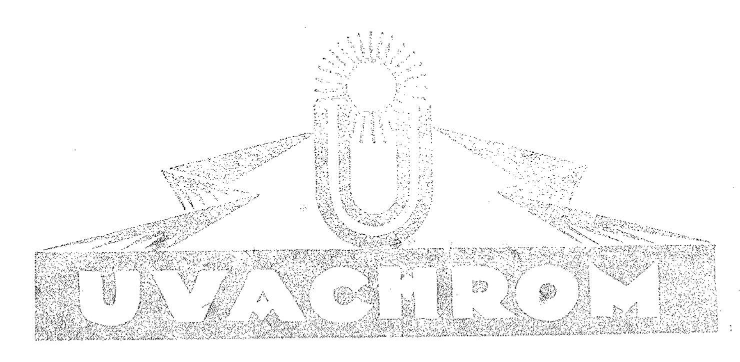
v-14 febrero.

Acta No. 105.478

Enero 30 de 1925. — Ultramar Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.100.

v-14 febrero.

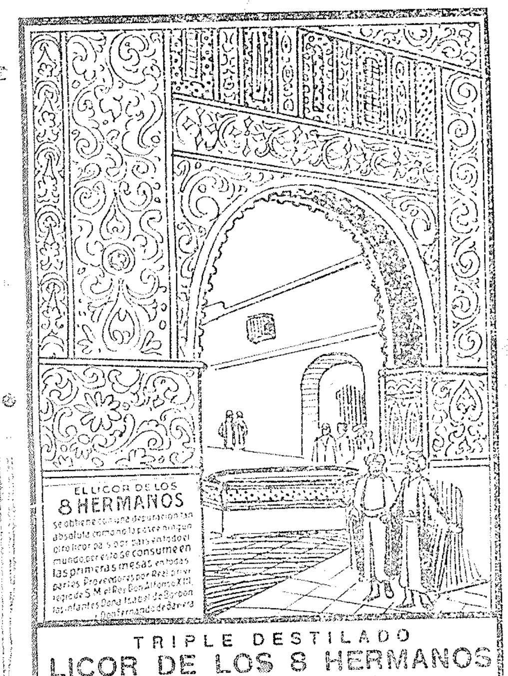
Acta No. 105.481

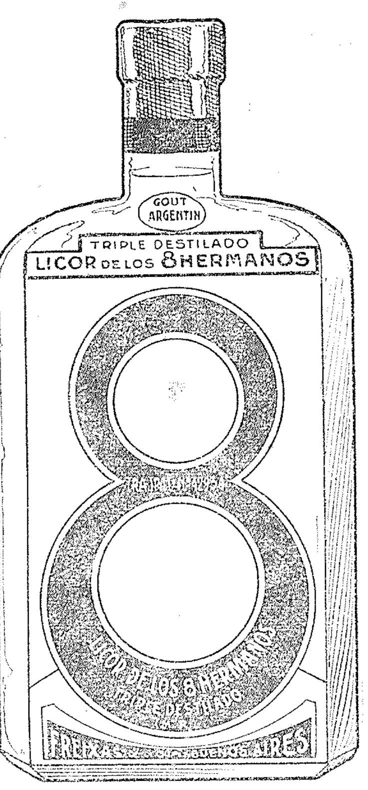


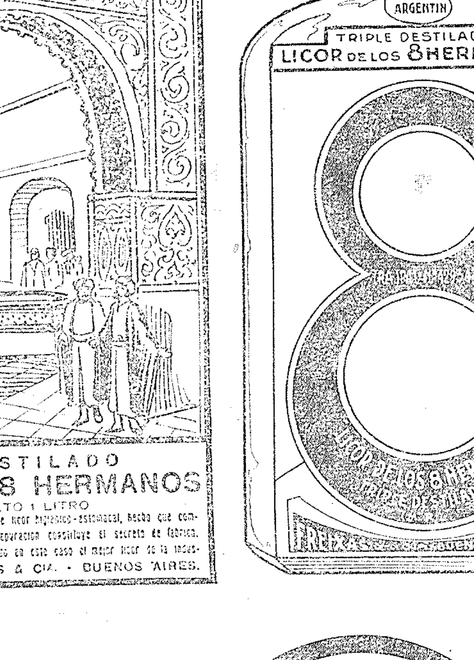
Enero 30 de 1925. — Guillermo Hartenek. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 5.093.

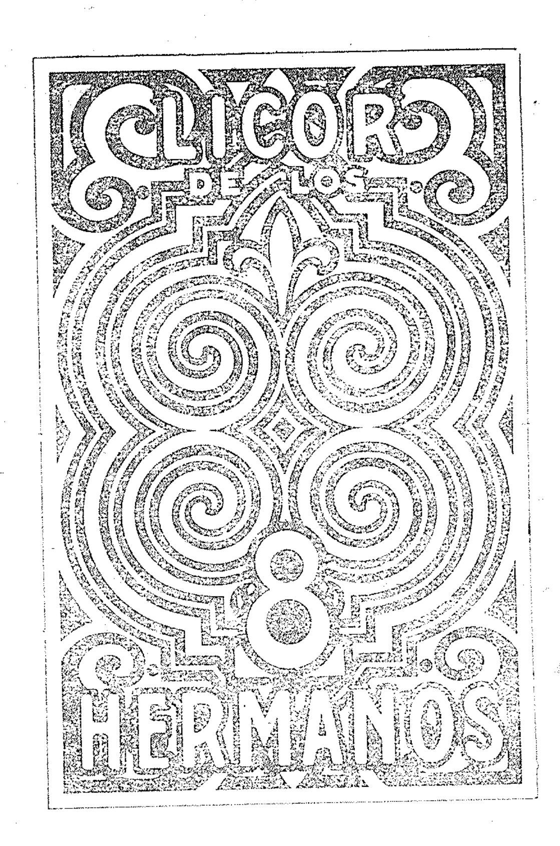
v-14 febrero.

Acta No. 105.472



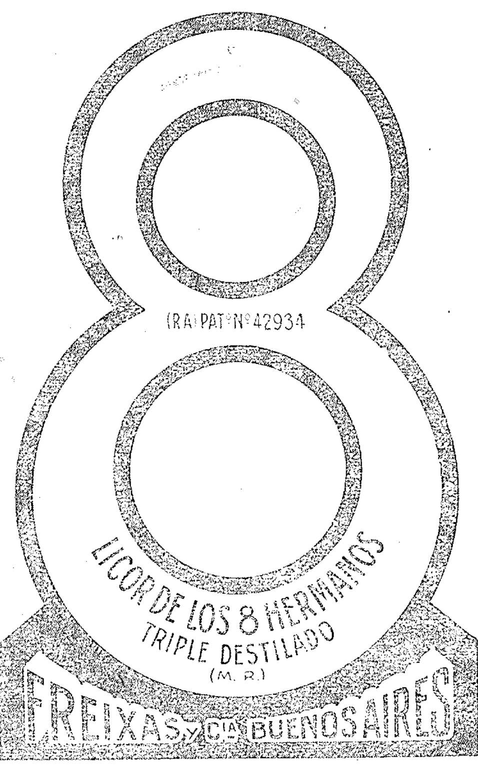






TRIPLE DESTILADO
LICOR DE LOS 8 HERMANOS

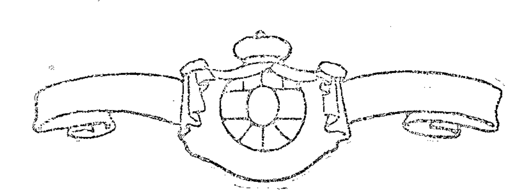








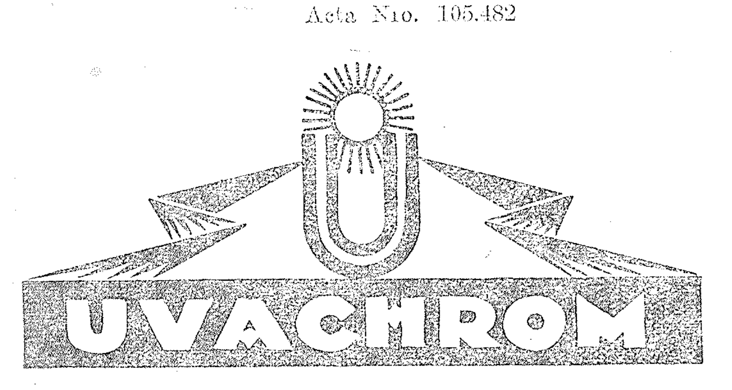
LICOR DE LOS 8 HERMANOS:
Amparada la propiedad de marca de producción industrial de este Licor en los siguientes países: ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, INGLATERRA, ARGENTINA, CANADÁ, CHILE y URUGUAY.



Enero 30 de 1925. — Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general; de la clase 23. — Aviso No. 5.110.

v-14 febrero.

Acta No. 105.482



Enero 30 de 1925. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5.094.

v-14 febrero.

Acta No. 105.487

ISABEY

Enero 30 de 1925. — Société Parisienne d'essences rares y de Parfums. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5106.

v-14 febrero.

Acta No. 105.494

OPOTHÉRAPIE DU DIABÈTE SUCRÉ

PANCRÉPATINE

"LALEUF"

EXTRAIT SPÉCIAL BIGLANDULAIRE
DE
PANCRÉAS
ET DE
FOIE

CAPSULES GLUTINISÉES DOSÉES à 25 Centigrammes de principes actifs.

DE SIX A DOUZE CAPSULES PAR JOUR
suivant prescription médicale
(Consulter la Notice)

L'écrin de 100 Capsules : 18 Francs

LABORATOIRES LALEUF
49, Avenue de la Motte-Picquet _ PARIS (XVᵉ)

Enero 31 de 1925. — Luis Laleuf.— Para distinguir, preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 5116.

v-14 febrero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *D. Ehuletche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional